



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE DICIEMBRE DE 2012

Suplemento
7335

N

No.- 30594

ACUERDO

QUIM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 7 FRACCIÓN IX Y 20 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 10 FRACCIÓN VII Y 40 FRACCIÓN V DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que establece: en el Estado de Tabasco toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Las autoridades instrumentarán y aplicarán en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental, y promover el uso de energías alternativas. Asimismo, el Estado y los municipios realizarán acciones de prevención y control de cambio climático.

SEGUNDO. Que la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en su artículo 28 define al ordenamiento ecológico como el instrumento de política ambiental que tiene por objeto contribuir a la definición de los usos de suelo, de los recursos naturales y de las actividades productivas, para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y del medio ambiente con el desarrollo regional. Este instrumento es de carácter obligatorio en el Estado y servirá de base para la elaboración de los programas y proyectos de desarrollo que se pretendan ejecutar.

TERCERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 en su eje rector 7, tiene como objetivo preservar la biodiversidad del Estado, estableciendo políticas, programas, procedimientos e instrumentos que fomenten el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Asimismo, su estrategia y línea de acción establece la instrumentación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado y la implementación de los mecanismos necesarios para garantizar la evaluación y actualización sistemática del ordenamiento ecológico.

CUARTO. Que de acuerdo al objetivo del ordenamiento ecológico y derivado de los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron la región sureste del país y específicamente el Estado de Tabasco durante el 2007, y con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental realizó la revisión y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado, incluyendo dentro de sus alcances la visión de vulnerabilidad de la Entidad ante los fenómenos del cambio climático y la erosión costera.

QUINTO. Que el Estado de Tabasco cuenta con una superficie de 24,661 kilómetros cuadrados, en donde viven más de dos millones de habitantes, distribuidos en los 17 municipios, conservando un variado mosaico de ambientes y comunidades vegetales, entre las que destacan la selva alta perennifolia, selva alta subperennifolia, selva mediana perennifolia, selva baja inundable y bosques

de galería, entre otros; todos caracterizados por la presencia de ecosistemas de gran riqueza biológica que brindan una gran cantidad de servicios ambientales entre los que destacan el equilibrio regional, como es, la producción y retención de agua, captura de carbono, formación y conservación del suelo, protección de inundaciones y deslaves, además de ser el hábitat de numerosas especies endémicas y otras de importancia global.

SEXTO. Que al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, le compete formular, expedir y aplicar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado, por lo que atendiendo dicha disposición y con base en el Procedimiento establecido en el artículo 40 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, se publicó mediante Suplemento "E" al Periódico Oficial número 6905 de fecha 8 de noviembre de 2008, el Aviso de inicio de Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado.

SÉPTIMO. Que de conformidad con la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental convocó la participación del Comité Técnico Estatal de Ordenamiento Ecológico del Estado, representado por los tres niveles de gobierno, incluyendo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instituciones educativas, cámaras empresariales y sociedad civil, los cuales se reunieron, revisaron y aprobaron la actualización de dicho Programa.

OCTAVO. Que atendiendo el procedimiento mencionado en el Considerando Sexto, la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental mediante Acuerdo Secretarial publicado en el Suplemento "I" al Periódico Oficial del Estado número 7322 de fecha 07 de noviembre de 2012, dio a conocer al público en general, el inicio de la consulta pública referente a la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco, el cual comprendió el periodo del 15 al 30 de noviembre del año 2012.

NOVENO. Que dentro del periodo señalado en el Considerando que antecede, se recibieron y atendieron todas y cada una de las observaciones y planteamientos realizados, integrándose al Programa aquellas que la Secretaría consideró procedentes, cumpliéndose con ello los requisitos establecidos en el numeral 40 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco actualizado, el cual contribuirá con el desarrollo regional, en congruencia con las políticas ambientales. Con fundamento en el artículo 28 y 43 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, este Programa es de observancia obligatoria en la Entidad, por lo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado e inscribirse en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y, en su caso en el Registro Agrario Nacional.

Artículo 2. La aplicación, evaluación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco compete al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.

Artículo 3. La Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental deberá promover ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, que en el otorgamiento de las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y resoluciones de su competencia, se sujeten a lo previsto en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco actualizado y cumplan con las políticas, uso del suelo y criterios ecológicos.

Artículo 4. El Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, promoverá ante las autoridades federales y municipales, que los planes, programas, obras, actividades y esquemas de desarrollo urbano y rural se realicen en apego a lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco actualizado, a efecto de contribuir con el desarrollo sustentable de la región, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo y el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco actualizado, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco actualizado tendrá vigencia indefinida, debiendo ser revisado en forma permanente a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, y en su caso, deberá actualizarse cada tres años.

TERCERO. La Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, establecerá las bases y procedimientos que permitan el monitoreo de las actividades y programas de los sectores públicos y privados, así como el análisis y evaluación de los indicadores ambientales, con motivo de la aplicación del citado Programa y se reserva el derecho de aplicar los criterios ecológicos contenidos en el mismo, con base en la naturaleza y objetivos de los proyectos y actividades que se pretendan desarrollar, privilegiando los intereses de la Entidad.

CUARTO. Una vez publicado el presente Programa, la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental procederá a tramitar su inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y, en su caso, en el Registro Agrario Nacional.

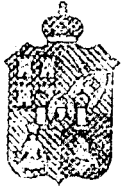
DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER
EJECUTIVO.

OCÉAN. SILVIA WHIZAR LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL.



MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE TABASCO



INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARTICIPANTES EN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE TABASCO

1. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. SEMARNAT
2. SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. SERNAPAM
3. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. SEPLADES
4. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. CONAGUA
5. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA. INEGI
6. COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. CONAFOR
7. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
8. SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN. SAGARFA
9. PETROLEOS MEXICANOS. PEMEX
10. SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS. SAOP
11. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA. SEDAPOP
12. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. SEDECO
13. COMISIÓN ESTATAL FORESTAL. COMESFOR
14. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

OTROS ORGANISMOS

15. CÁMARA DE DIPUTADOS
16. CÁMARAS EMPRESARIALES
17. COLEGIO DE PROFESIONISTAS
18. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ÍNDICE

1. Introducción
- 1.1. Marco legal actual del ordenamiento ecológico en México
2. Objetivo general
3. Agenda ambiental
4. Caracterización
5. Diagnóstico
6. Metodología
7. Consideraciones generales para la aplicación de este ordenamiento
8. Modelo de ordenamiento: criterios ecológicos generales (G) y específicos (E)
- 8.1. Modelo de ordenamiento: mapa de unidades de gestión ambiental (UGA) del estado de Tabasco
- 8.2. Modelo de ordenamiento: mapa con la división de las UGA's, localidades y cuerpos de agua del estado de Tabasco
- 8.3. Modelo de ordenamiento: mapa con la división de las unidades de gestión ambiental (UGA), infraestructura carretera y cuerpos de agua del estado de Tabasco
- 8.4. Modelo de ordenamiento: mapa de unidades de gestión ambiental (UGA) y la vulnerabilidad por inundaciones en el estado de Tabasco
- 8.5. Modelo de ordenamiento: mapa de crecimiento poblacional en las zonas de vulnerabilidad por inundaciones en el estado de Tabasco
- 8.6. Modelo de ordenamiento: mapa de unidades de gestión ambiental (UGA) con política ambiental de protección hidrológica en el estado de Tabasco
- 8.7. Modelo de ordenamiento: mapa de las localidades del estado de Tabasco según su tamaño poblacional
- 8.8. Modelo de ordenamiento: mapa de las localidades del estado de Tabasco según su tamaño poblacional con sus UGA's
- 8.9. Modelo de ordenamiento: mapa de unidades de gestión ambiental (UGA) y la vegetación del estado de Tabasco
9. Criterios específicos de regulación ecológica para aplicarse a las UGA's de acuerdo a las actividades productivas
10. Criterios específicos de regulación para aplicarse a las UGA's de acuerdo a su política ambiental
11. Criterios ecológicos específicos para el establecimiento de infraestructura y asentamientos humanos que deben aplicarse a las UGA's de acuerdo a su política ambiental
12. Glosario
13. Anexo de indicadores
14. Anexo relación de localidades pertenecientes a cada una de las UGA's

1. INTRODUCCIÓN

El ordenamiento, es un instrumento normativo básico de primer piso técnico y legal, que permite orientar el emplazamiento geográfico de las actividades productivas, que regula los usos del suelo, el manejo de los recursos naturales y las actividades humanas así como las modalidades de uso de los recursos y servicios ambientales, lo cual le convierte en un elemento de la política ecológica, aportando los elementos jurídicos, metodológicos y técnicos para hacer de la planificación del uso y ocupación del territorio una herramienta para la búsqueda de un desarrollo ecológicamente sustentable, socialmente democrático, justo y regionalmente armónico. De tal forma que es una función pública que responde a la necesidad de controlar el crecimiento espontáneo de las actividades humanas, en el sentido de evitar los problemas y desequilibrios que éste pueda provocar entre zonas y entre sectores.

Busca lograr un balance entre las actividades productivas y la protección de la naturaleza y se concibe como un proceso de planeación cuyo objetivo es encontrar un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades en una región. El ordenamiento ecológico es fundamental para planear el desarrollo de manera compatible con las aptitudes y capacidades ambientales de cada región. Es un proceso de planeación dirigido a evaluar, programar y registrar el uso de suelo y el manejo de los recursos naturales, así como promover el desarrollo sustentable de las actividades productivas en congruencia con la vocación natural del suelo. El ordenamiento de las actividades permitirá fomentar el uso racional y la optimización de espacios agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, turísticos, urbanos e industriales, así como la delimitación de áreas de reserva que permitan la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (Título Primero, Artículo 3, fracción XXIII) el ordenamiento ecológico es "un instrumento de política ambiental para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos".

1.1. Marco Legal Actual del Ordenamiento Ecológico en México

La Constitución, en sus artículos 25, 26 y 27, establece los principios de planeación y ordenamiento de los recursos naturales en función de impulsar y fomentar el desarrollo productivo con la consigna de proteger y conservar el medio ambiente. Se establece la participación de los diversos sectores de la sociedad y la incorporación de sus demandas en el plan y los programas de desarrollo. Se menciona que la nación debe lograr un desarrollo equilibrado y sustentable del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Los artículos 73, 115 y 124 definen las facultades tanto de la federación, como de los municipios y de los estados en diferentes rubros, así como en el ámbito ambiental.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) es complementaria de las disposiciones constitucionales en lo relativo a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección del ambiente en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable.

En los artículos 1, 2 y 3 de la LGEEPA se definen y establecen las bases para la formulación del ordenamiento ecológico, considerándolo de interés y utilidad pública y social. A partir de lo anterior, la LGEEPA establece claramente el vínculo jurídico entre el ordenamiento ecológico y la planeación nacional, pues en su artículo 17 indica la obligatoriedad de la observancia de este instrumento en el esquema de planeación nacional del desarrollo.

Por último la LGEEPA en su capítulo IV, Sección I "Planeación Ambiental", en el artículo 18, establece los criterios que deben considerarse en la formulación del Ordenamiento Ecológico y en el 19 bis, se establecen las modalidades de los programas de ordenamiento ecológico (General del Territorio, Regionales, Locales y Marinos). Los artículos 20 al 26 bis 7 establecen las instancias y los órdenes de gobierno a quienes compete la formulación de las diferentes modalidades del Ordenamiento Ecológico así como los objetivos que deben cumplir dichos programas.

El Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal (POEE) es un instrumento de la política ambiental nacional, que se orienta a la inducción y regulación de los usos del suelo del territorio (emplazamiento geográfico de las actividades productivas), basado en la evaluación actual de los recursos naturales, en la condición socio-productiva del área, y en la aptitud o potencial de utilización del sitio analizado, considerando elementos de propiedad y de mercado, para determinar la capacidad de usar el territorio con el menor riesgo de degradación.

La Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco define al ordenamiento como el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos y se orienta, entre otros aspectos, al conocimiento de los problemas ambientales, a la formulación de los criterios ecológicos y estrategias de planificación al nivel federal, estatal, regional o municipal.

El ordenamiento se considera para la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales, la identificación y recuperación de terrenos degradados, la reubicación y construcción de plantas o establecimientos industriales, comerciales o de servicios, la creación de reservas territoriales y de nuevos centros de población.

2. OBJETIVO GENERAL

- Modificar el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Tabasco homologándolo a los términos establecidos en el Reglamento de la LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico, con base en la información correspondiente al estudio técnico existente e identificando los problemas ambientales de la región y categorizándolos por prioridad para poder generar un modelo de ordenamiento que atienda las nuevas necesidades poblacionales manteniendo el equilibrio ecológico y considerando la vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos y los impactos esperados por el cambio climático.

3. AGENDA AMBIENTAL

El proceso inició con la construcción de una agenda ambiental, para orientar el estudio técnico de la "Modificación al Ordenamiento Ecológico Estatal". El objetivo es detectar, valorar y jerarquizar posibles conflictos ambientales, a nivel estatal con respecto a la vulnerabilidad ante amenazas por el cambio climático. Sus resultados sirvieron como una referencia que permitiera completar la caracterización y el diagnóstico de la modificación a realizar. El proceso permitió identificar y evaluar las amenazas con más incidencia en la región, de acuerdo a la intensidad con la que se dan, la extensión geográfica que representan, el grado de afectación en que resultan y la duración que tienen, esta información fue usada para clasificarlos y jerarquizarlos, otorgándoles así un grado de evaluación.

En el análisis se encontró que resulta el problema de las inundaciones que son señaladas como de origen antropocéntrico vinculado en general a la falta de un plan adecuado para el manejo de las mismas y el no tener una buena estrategia de protección e infraestructura contra inundaciones (tabla 1). Con base en esta información, se solicitó información a instancias federales y estatales para complementar el ordenamiento decretado. CONAGUA proporcionó información actualizada de la red hidrológica, del "Plan Integral contra Inundaciones" y el "Plan Hidrico Integral de Tabasco", para prevenir y mitigar el riesgo contra inundaciones. Se contó también con la cartografía del Programa de Ordenamiento Territorial de SAOP y del plan de desarrollo, así mismo CONAFOR entregó información actualizada de la Unidades de Manejo Forestal.

Cuadro 1. Temas de la Agenda Ambiental jerarquizados con sus identificadores, destacan en acurados los vinculados a la actualización.

Identificador	IN
Contaminación	CA (agua)
Contaminación	CS (suelo)
Deforestación	DE
Deforestación	CH
Deforestación	RS
Deforestación	IF
Deforestación	IH
Deforestación	BI
Deforestación	CC
Deforestación	CU

4. CARACTERIZACIÓN

Como se señaló, la base cartográfica para la modificación del ordenamiento fueron los insumos generados durante la realización del estudio del Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco decretado en diciembre del 2008. El desarrollo del proceso se realiza con el seguimiento de la autoridad ambiental (SEMARNAT) que propone los términos de referencia y da libertad al estado para la orientación del mismo. La actualización incluyó datos de vegetación y uso del suelo con una imagen SPOT del 2008 facilitada por SEMARNAT (el anterior se realizó con información de 2003 y verificación de campo), a la que se le incorporaron datos actualizados de cultivos proporcionados por SEDAPOP, de unidades de manejo forestal entregados por CONAFOR, así como datos del plan de desarrollo de SAOP (figura 1) y datos cartográficos de las zonas bajo algún régimen de protección proporcionado por SEMARNAT. Se actualizaron también los datos demográficos con información del censo de 2010 y socioeconómicos con datos del censo de 2009. En general el fundamento para solicitar la actualización era el incorporar información vinculada a eventos de cambio climático. En este aspecto se realizaron análisis con datos de las estaciones meteorológicas que se encuentran en el Estado para identificar el comportamiento anual de la temperatura y de la precipitación, así como el incremento en eventos de tormentas y se generó cartografía en relación a las modificaciones naturales o inducidas en los cauces de los ríos (figura 2), así como datos de infraestructura nueva de CONAGUA y PEMEX, y datos de monitoreos de costa ante impactos de erosión y elevación del nivel del mar.

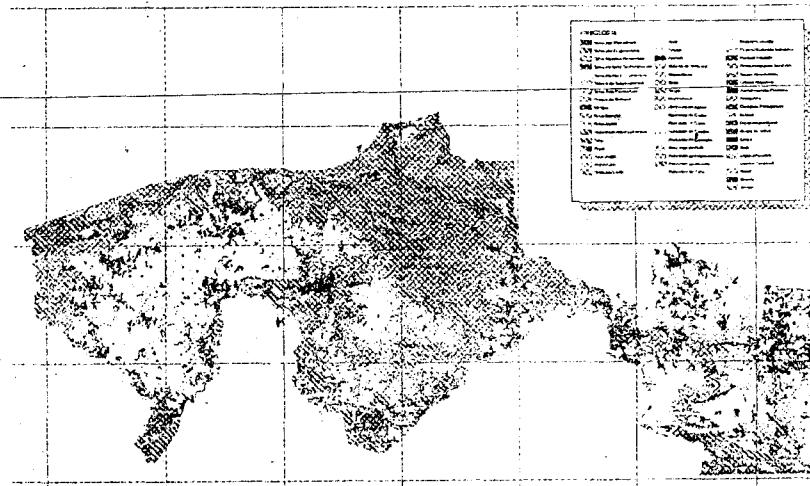


Figura 1. Mapa actualizado de Vegetación y Uso del suelo basado en una imagen SPOT del 2008 con verificación de campo y datos entregados por otras dependencias gubernamentales.

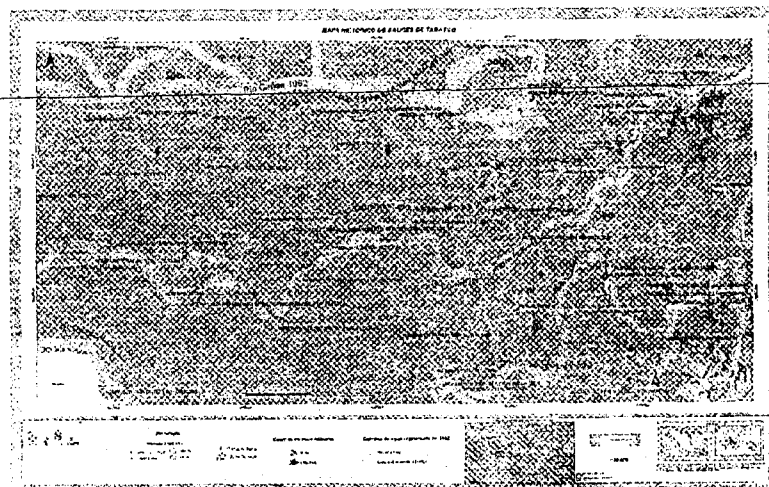


Figura 2. Río Carrizal, se aprecian los cauces originales en 1952, cuando el río tenía dos brazos. Hoy es un cauce con mucha menor capacidad y meandros más pronunciados.

5. DIAGNÓSTICO

Fragilidad

El diagnóstico con el artículo 43 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, la etapa de diagnóstico tiene por objeto identificar y analizar los contextos y condiciones en el área. Durante la etapa de diagnóstico se actualizaron los análisis de vulnerabilidad sectorial del ordenamiento decretado en el caso de CONAGUA, SEMAR y PEMEX, así como el diagnóstico de la infraestructura de protección contra inundaciones, para obtener los diagnósticos y la información espacial. El análisis se consideró en la combinación de los subtipos de riesgo en Tabasco, S. de L. El análisis de vulnerabilidad se complementó actualizando con cartografía reciente la zona de vulnerabilidad para determinar la vulnerabilidad de las sectores prioritarios.

Fragilidad

La pérdida de conectividad de los ecosistemas, es uno de los factores de presión ejercidos ante ellos, causados por el crecimiento poblacional y sus actividades sectoriales. La Unión del Grijalva-Usumacinta presenta un grado de fragmentación muy notorio, el objetivo fue identificar áreas considerablemente frágiles asociadas a atributos ambientales catalogados como susceptibles a cualquier alteración de su medio como lo son: humedales, manglares, dunas, tipos de cordas, edafología, vegetación, etc. El consumo y asociación de estos atributos ambientales se desarrollan en zonas con características propias su propias a cambios en su estructura. Dentro de la zona de ordenamiento se delimitaron estas áreas que por la interacción espacial de atributos ambientales son catalogadas como frágiles o sensibles a variaciones o modificaciones de su entorno. Destaca la situación de la selva alta potencialmente que ha quedado restringida a las zonas de alto y con muy alto riesgo de erosión. Otras zonas frágiles y amenazadas son las zonas de humedales.

Presión

En el Estado se realizan actividades sectoriales que ejercen gran presión al ambiente. La extracción de especies, explotación petrolera, agricultura y ganadería, generan formas de presión sobre los recursos naturales. El crecimiento de la población ocasiona una mayor demanda sobre la extracción de recursos así como el aumento del área apta para realizar desarrollos industriales y habitacionales sin imprimir el freno de algunas lagunas. La población como tal es un vector de presión al medio ambiente, ya que genera una gran cantidad de desechos, además de que las aguas residuales de las poblaciones son vertidas en algunos casos a los ríos, mismos que desembocan al mar. Las UGA's con mayor presión son las que están ligadas a la presencia de zonas petroleras y a una gran densidad poblacional.

Riesgos Hidrometeorológicos

Se utilizó la información sobre inundaciones, sequías, huracanes y lluvias, para identificar riesgos, aunque existen otros factores que incrementan la exposición a las amenazas para la población al aumentar o disminuir el riesgo en que se encuentran las poblaciones, tales como su crecimiento espacial, económica o su capacidad de respuesta ante la amenaza. Las unidades con alto riesgo de inundaciones están ubicadas a lo largo de las costas en los municipios de Cárdenas, Paraiso y Centla, y las susceptibles a inundación a lo largo de los márgenes de los ríos, Grijalva, Mucispá y Usumacinta principalmente.

Vulnerabilidad

Existen varias zonas de vulnerabilidad, debido a la presión del incremento en la densidad poblacional y las actividades que esto conlleva, además de la fragilidad de los ecosistemas presentes en el Área como son los humedales. A lo largo de la costa se encuentran unos sitios con muy alta vulnerabilidad, especialmente en la desembocadura del río Grijalva-Usumacinta. En general, el crecimiento de las zonas de población se concentra en zonas de mayor vulnerabilidad en cuanto a inundaciones, siendo la región de la cuenca del Grijalva la más vulnerable. Lo que incluye la región de la Chontalpa (Paraiso, Comitancillo, Cunduacán y una parte de Cárdenas principalmente), la sub-región del Centro (Centro, Nacajuca y Jalpa de Méndez), así como también parte de la costa (Centla). Esto representa un conflicto de uso de suelo inadecuado, ya que se están poblando de una manera acelerada las zonas de mayor conflicto en cuanto a asentamientos inadecuados.

Analizando esta información y la comparando con las estimaciones de los temas de crecimiento a futuro que se tienen para los municipios de Tabasco, podemos observar que los sitios de mayor vulnerabilidad, mencionados anteriormente, son los más afectados por inundaciones y ocupan los primeros lugares en las tasas de crecimiento y el tiempo de duplicación de la población es de los más acelerados, por mencionar en orden descendente de tiempo de duplicación de la población, Paraiso, Cunduacán, Centro, Nacajuca, Mucispá, Jalpa de Méndez, Comitancillo y Centla, vinculo esta información con las áreas potenciales de inundación, nos muestra la vulnerabilidad de la población y nos da un parámetro de su potencial para el desarrollo futuro.

Los estados de vulnerabilidad y las predicciones hechas en cuanto a amenazas por calentamiento global, muestran que las costas de Tabasco son susceptibles a ser inundadas por una elevación del nivel del mar o afectadas por lluvias torrenciales al ser zonas bajas (menos de un metro sobre el nivel del mar en zonas de Centla). Existen proyecciones extremas respecto a las consecuencias de este cambio en el nivel del mar, que han variado conforme se cuenta con mayor información. De acuerdo a las proyecciones se esperan penetraciones de las aguas oceánicas que podrían arasar zonas hasta de 10 kilómetros y la línea costera tabasqueña se vería como una zona de riesgo particularmente en las costas de Paraiso y Cárdenas, así como las zonas de pantanos de Centla. Esto, aunado a variaciones en los patrones de precipitación, hace a la mayor parte del territorio tal vez poco vulnerable a mayores y más intensas inundaciones en años lluviosos y a extremos sequías en años secos como parte del 2008 y el 2012.

6. PRONÓSTICO

La actualización del Ordenamiento decretado fue solicitada a raíz de los eventos de desastres del 2007, para que se incluyeran escenarios de vulnerabilidad del territorio ante este tipo de eventos así como los que potencialmente se podrían presentar asociados al calentamiento global. En consideración los estudios existentes de cambio climático para el país para identificar los posibles impactos en la región. Como impactos se identificaron: eventos extraordinarios de precipitación que darán origen a desastres de inundaciones, sequías y aumentos extremos de la temperatura, erosión de costa y la elevación del nivel del mar. Con los datos existentes actualmente y extrapolando posibles cambios se generaron escenarios potenciales de vulnerabilidad.

Escenarios

El escenario de Cambio Climático Oficial prevé que los eventos extremos del clima (sequías, lluvias, inundaciones, huracanes, tormentas y depósitos de heladas) se incrementarán en el futuro. Ante el punto de vista de la ciencia que respaldan estos fenómenos, al combinarse con las condiciones geomorfológicas del Estado, se anticipan dos implicaciones principales: la probabilidad de inundaciones y la presencia de sequías.

La zona costera es altamente susceptible a las inundaciones y a fenómenos extremos como consecuencia del CCG, en particular los municipios de Cárdenas, Paraiso y Centla, así como las zonas susceptibles a inundación los sitios que se encuentran en las llanuras que se asocian con humedales y pantanos.

En promedio, se calcula un aumento del nivel del Golfo en su parte mexicana del orden de los 15 cm durante los 40 años comprendidos entre 1950 y 1990. Una proyección oficial indica que el alza del mar llegará 30 cm en el 2100 poniendo en riesgo por los efectos de la altura de fondeo porciones considerables del Estado, sin embargo estudios recientes apuntan a que podría llegar a algunas zonas a metro y medio.

Es probable que se den modificaciones importantes en los humedales que por su ubicación por el aumento del nivel del mar propiamente, donde el agua de mar penetra entre hasta 40 kilómetros hacia adentro en casos extremos. En cuanto a las formaciones vegetales que se encuentran en estas condiciones de riesgo están los ecosistemas de humedales costeros y vegetaciones de dunas y la vegetación de pantanos.

Sobre la fauna, además de la extinción de especies y la reducción drástica de los rangos de distribución de las especies endémicas, se puede favorecer el establecimiento de especies invasoras y oportunistas de animales, en zonas donde antes no se encontraban, propicia la ampliación de sus áreas de distribución y crear las condiciones ambientales adecuadas para que aumenten su abundancia.

Respecto al cambio de uso de suelo y la pérdida de los ecosistemas vegetales nativos, los resultados indican que los ecosistemas de selva se están transformando a mayor y mayor. La selva está disminuyendo, en un escenario al año 2050 las selvas se habrán reducido otro 14%. Para el año 2050 se perderá el 27% de la selva potencialmente respecto a las superficies al 2020. Las áreas más afectadas se ven transformadas para usos del suelo, ya sea para agricultura o para la instalación de infraestructura así como el establecimiento de asentamientos urbanos.

En este sentido, la combinación del crecimiento en el nivel del mar junto con el aumento en la intensidad de las lluvias que viene asociado al mismo, al considerarse la modificación de las condiciones de la vegetación natural y la

pérdida de la costa por las actividades humanas, incrementa la vulnerabilidad de los ecosistemas costeros y a su vez las condiciones de vulnerabilidad a la población, particularmente la que se encuentra en condiciones de asentamientos marginados.

De acuerdo a los datos del censo del INEGI, 2010, los municipios costeros, albergan concentraciones de población importantes, de las cuales un alto porcentaje corresponden a las aldeas catalogadas como rurales (menos de 2,500 habitantes) sin embargo para Tabasco se considera que haba por los municipios de Tenosique, Teapa, Tuxtla y Jalapa, el resto de los municipios ya sea que haya o no línea de costa tienen importante influencia costera y los impactos esperados por cambio climático trascienden las aldeas.

El crecimiento demográfico que se espera va a estar estrechamente relacionado con la actividad económica, como desarrollo. Al igual que el indicador de presión ambiental, los mayores impactos generados por cambios climáticos se realizan sobre zonas metropolitanas y los municipios más poblados. El estado se ubica en la línea costera mundial, de naturaleza inabundante estacionalmente, en una región de baja altitud y mayormente plana donde las precipitaciones superan en la mayoría del territorio tabasqueño los 2,000 mm anuales, se identificaron zonas por debajo de la cota 10 que de acuerdo a la CONAGUA deben ser consideradas como zonas propensas a inundación, destacan como las zonas más bajas en la región aquella que se ubican en el área de los pantanos, donde estarán las poblaciones que se ven más afectadas.

Zonas importantes de la costa en cotas por debajo de los 5 metros sobre el nivel del mar, están ya perdiendo un promedio de 5 m, de franja costera por erosión. El dato proyectado como posible aumento del mar es de 60 cm y recientemente se señala por el deshielo un incremento de casi 40 centímetros. Considerando los perdidos por erosión (figura 3) y el aumento del mar se construyeron escenarios a 30, 60 y 90 años.

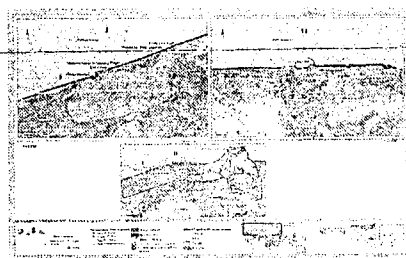


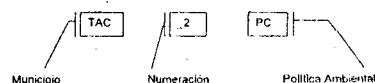
Figura 3. Acercamiento a sectores con zonas vulnerables de erosión costera, en las que se muestran en blanco los colores los escenarios a 30, 60 y 90 años de pronósticos de cambios y las poblaciones que se ubican en ellos.

Los escenarios de temperatura a 90 años en el modelo más aceptado A2 de acuerdo con el IPCC, pronostican un incremento de temperatura de hasta 4 grados centígrados. Actualmente se tiene un promedio de máximas mensuales de 34.6 y mínimas de 21.7, con lo que se tendría un cambio a 25.5 y una máxima de 38.6; que en la temporada de estiaje cuando el termómetro alcanza los 42 grados centígrados podría llegar a extremos de 45 a 46 grados, lo que contribuiría a agravar la época de sequía especialmente en la región de los Ríos, con impactos en la flora y la fauna aun no identificados.

7. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE ESTE ORDENAMIENTO

- 1) El Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco (POEET) se compone de 156 criterios, los cuales se dividen en dos tipos: generales (G) y específicos (E). Los criterios generales tendrán una aplicación en todo el territorio del estado de Tabasco, mientras que los criterios específicos están orientados de acuerdo a la vocación del territorio y la política ambiental asociada a la actividad que se desea realizar considerando prioritariamente las condiciones hidrológicas y de vulnerabilidad ante eventos vinculados al cambio climático. El POEET se divide en tres tipos de cuadros que deberán de tomarse en cuenta para la aplicación de los Criterios Específicos de Regulación Ecológica (CRE), el primer cuadro titulado "Criterios Específicos de Regulación Ecológica" para aplicarse a las UGA's de acuerdo a las actividades productivas es para que su aplicación sea prioritaria productiva, mientras que los dos siguientes cuadros titulados "Criterios ecológicos específicos para aplicarse a las UGA's de acuerdo a su política ambiental" y "Criterios ecológicos específicos para el establecimiento de infraestructura y asentamientos humanos que deben aplicarse a las UGA's de acuerdo a su política ambiental". La extracción de material pétreo será regulada en el cuadro titulado "Criterios Ecológicos Específicos para los Servicios Ambientales para aplicarse a las UGA's de acuerdo a su Política Ambiental".
- 2) Las Unidades de Gestión Ambiental en este documento serán referidas con las siglas UGA, y las siglas UGA se emplearán para identificar Criterios de Regulación Ecológica.
- 3) Las claves utilizadas como identificadoras individuales de cada UGA's se construyeron en el siguiente código, las tres primeras letras pertenecientes al nombre del municipio, seguida de un número de 2 dígitos progresivo y una o dos letras que identifican el tipo de política asociada a la UGA (Ejemplo: TAC, 2PC, 1PC, etc.).
- 4) En el POEET se utilizaron seis tipos de políticas ambientales (ver definiciones en el apartado de aprovechamiento; ANP, área natural protegida; C, conservación; PC, prioritaria de conservación; PH, protección hidrológica; R, restauración).

Figura 4. Ejemplo del uso del código en una UGA



- A continuación se señalan las claves utilizadas para diferenciar a las UGA's.

Municipio	Numeración	Política Ambiental
BAL: Balancán		A: Aprovechamiento
CAR: Cárdenas		ANP: Área Natural Protegida
COM: Comitancillo	1.....19	C: Conservación
CTL: Centla		PC: Prioritaria de Conservación
CTR: Centro		PH: Protección Hidrológica
CUN: Cunduacán		
EMZ: Emiliano Zapata		R: Restauración
HUI: Humanguillo		
JAL: Jalapa		
JLP: Jalpa de Méndez		
JON: Jonuta		
MAC: Macuspana		
NAC: Nacajuca		
PAR: Paraiso		
TAC: Tuxtla		
TEA: Teapa		
TEN: Tenosique		

- 5) La política asignada a cada UGA, considerará la valoración prioritaria de la misma, esto no quita que se limite la posibilidad de otras autoridades productivas, pero que esas se realicen siempre y cuando consideren los criterios establecidos para su desarrollo bajo esa política que se asignó a la UGA.
- 6) Los asentamientos humanos se deberán regir por lo establecido en sus programas de desarrollo urbano municipal independientemente de la política que tenga asignada la UGA.

- 7) Toda actividad nueva que se pretenda realizar en una UGA, donde no se cubren los criterios establecidos para su realización, se podrán llevar a cabo, siempre y cuando la autoridad competente se reserve el derecho de aplicar los criterios necesarios o las recomendaciones que considere pertinente en cada caso.

8. MODELO DE ORDENAMIENTO: CRITERIOS ECOLÓGICOS GENERALES (G) Y ESPECÍFICOS (E)

BIODIVERSIDAD				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Evitar y reducir la pérdida de biodiversidad	Proteger especies nativas	Las áreas naturales protegidas (ANP's) federales, estatales y municipales, deberán regirse por lo que se establece en sus planes de manejo o lo que establezca la autoridad responsable de su establecimiento y administración.	1	E
		En UGA's prioritarias de conservación y con base en lo que establece la legislación correspondiente, sólo se permitirá el aprovechamiento de flora y fauna silvestre para autoconsumo y en el caso de comercialización, ésta será a través de las UMAS.	2	E
		La introducción de especies exóticas o potencialmente invasoras de flora y fauna en UGA's prioritarias para la conservación, conservación y restauración, queda restringida a las ya utilizadas y la aprobación de la autoridad ambiental para especies nuevas, considerando la pérdida o ganancia de servicios ambientales.	3	E
		Se priorizarán los proyectos que contemplen el uso y manejo sustentable de especies nativas predominantes de la UGA donde se pretenda realizar.	4	G
		El manejo y aprovechamiento de la biodiversidad enlistada en la NOM 059-SEMARNAT-2010, quedará sujeto a lo que establece la Ley General de Vida Silvestre.	5	G
		Los taludes de vías de comunicación y los bordos de protección, deberán permanecer con cobertura vegetal, preferentemente vegetación nativa, dicha infraestructura deberá contar con pasos de fauna para tal propósito.	6	G
		La rehabilitación o establecimiento de infraestructura carretera deberá implementar pasos de fauna en las zonas que así lo requieran o las que determinen la autoridad ambiental correspondiente.	7	G
		Previo justificación técnica y autorización correspondiente, podrá llevarse a cabo la reintroducción de especies de fauna nativa en ecosistemas terrestres y acuáticos.	8	G
		La instalación de líneas de energía eléctrica (postes, torres, estructuras, equipamiento y antenas), deberá contar con la evaluación de impacto ambiental y la autorización de la autoridad competente.	9	G
		La instalación de líneas de energía eléctrica (postes, torres, estructuras, equipamiento y antenas) y nuevas vías de comunicación deberán incluir alternativas ambientales que incrementen la conectividad biológica, estableciendo pasos de fauna identificados y garantizando el flujo adecuado y óptimo de los escurrimientos.	10	G
Evitar y reducir la pérdida de biodiversidad	Disminuir los impactos de las actividades productivas e infraestructura	La rehabilitación y establecimiento de vías de comunicación en UGA's prioritarias de conservación, conservación, restauración y áreas naturales protegidas deberán implementar reductores de velocidad y señalamientos de protección de la fauna.	11	E
		La actividad pesquera y veda quedará sujeta a la legislación y autoridad correspondiente.	12	G
		En las UGA's con actividad agropecuaria deberá incrementarse al menos en un 10% la cobertura forestal, no incluyéndose los cercos vivos, mediante la conservación de acahuales y vegetación primaria, para asegurar la conservación de las especies y mantener corredores de fauna.	13	E
		Se restringe la alteración o modificación de las dunas costeras y aquellos ecosistemas considerados prioritarios, toda obra o actividad que se realice en humedales costeros en zonas de manglar deberá sujetarse a la NOM-022-SEMARNAT-2003.	14	E

BIODIVERSIDAD				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Evitar y reducir la pérdida de biodiversidad	Disminuir los impactos de las actividades productivas e infraestructura	Toda actividad productiva que se pretenda desarrollar en zonas aledañas o limítrofes a las áreas naturales protegidas, cuerpos de agua y humedales deberá de cumplir con criterios de sustentabilidad para prevenir impactos significativos durante su realización, operación y abandono.	15	G
		Queda restringido el acceso a las playas identificadas para desove y eclosión de tortugas marinas durante la época de arribo.	16	E
		Queda restringido por la legislación correspondiente el cultivo, movilización, propagación y liberación de especies transgénicas.	17	G
		Se deberá emplear el uso de controles biológicos, para la regulación de las plagas. En el caso de la utilización de cebos, estos se aplicarán de manera controlada y adecuada a fin de no dañar a otras especies, y de acuerdo a lo que establezca la autoridad correspondiente.	18	G
		El tráfico de transporte acuático de motor en cuerpos de agua, estará sujeto a lo que determine la autoridad correspondiente.	19	G
Evitar la deforestación y el cambio de uso del suelo	Promover los proyectos para el conocimiento y uso de la biodiversidad de manera sustentable	Se permite el establecimiento de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) y de proyectos de bioprospección con base en la normatividad correspondiente.	20	G
	Reducir la pérdida de cobertura forestal, estructura o funcionalidad de los ecosistemas en el Estado	El cambio de uso de suelo forestal a otro tipo de uso deberá cumplir lo que determine la autoridad ambiental correspondiente y lo establecido en la opinión de compatibilidad en materia de ordenamiento ecológico.	21	G
		La ganadería extensiva deberá implementar prácticas silvopastoriles considerando especies y tecnologías adecuadas a cada unidad de producción.	22	E
		Priorizar los proyectos que consideren la reconversión productiva de acuerdo a la aptitud del suelo.	23	G
		Queda prohibido la tala de vegetación riparia, salvo en casos de proyectos que justifiquen técnicamente la disminución de la vulnerabilidad de la población.	24	G
		Queda restringida la ampliación de derechos de vía de comunicación en ANP's estatales y municipales, así como en zonas prioritarias de conservación, previa justificación técnica y autorización correspondiente.	25	E
		Solo se permiten las quemas agrícolas con base en la NOM-015/SAGARPA-007.	26	E
		Se deberá reforestar con especies nativas, las zonas de laderas y márgenes de ríos con vegetación nativa.	27	G
		Queda restringida o prohibida la deforestación de acahuales maduros y vegetación primaria, por la autoridad y legislación correspondiente.	28	G

BIODIVERSIDAD				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Evitar la deforestación y el cambio de uso del suelo	Restaurar en lo posible la cobertura vegetal del Estado para recuperar la estructura y función de los ecosistemas	En las áreas agropecuarias de las zonas serranas deberán establecerse prácticas agrícolas para la conservación de suelos, así como cortinas rompevientos con vegetación arbórea nativa.	29	E
		Queda restringido por la autoridad correspondiente y previa justificación, la tala de la vegetación riparia, para lo cual se deberán considerar acciones de restauración.	30	G
		En las zonas consideradas de alto riesgo, de laderas o deslizamientos no se permitirá el establecimiento de la agricultura porque hay una vulnerabilidad a deslizamientos e incrementa la erosión de los suelos.	31	E
		En zonas con vegetación primaria sólo se permiten actividades tendientes a su conservación, restauración y aprovechamiento sustentable, mismas que podrán ser propuestas por la autoridad correspondiente.	32	E

AGUA				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Garantizar el flujo de las corrientes superficiales evitando problemas de inundación y azolvamiento	Disminuir el impacto a los cauces de los ríos por actividades antropogénicas	Queda restringida por la autoridad ambiental correspondiente la desecación, el dragado o el relleno de los humedales.	33	G
		El establecimiento y mantenimiento de la infraestructura carretera deberá contar con las obras hidráulicas en cantidad y calidad suficientes para evitar la retención de agua y establecer pasos de fauna.	34	G
		No se permite el establecimiento de nuevos asentamientos humanos, en los márgenes de los cuerpos de agua a una distancia menor a 20 metros, o lo que dicte las normas oficiales.	35	G
		El uso del agua en cualquier proyecto o actividad deberá garantizar su disponibilidad, uso, reúso y calidad para su utilización.	36	G
		Los proyectos que se establezcan cerca de cuerpos de agua, por ningún motivo deberán de modificar la márgenes de los mismos ni vertieren residuos de ninguna naturaleza.	37	G
		Quedan prohibidas las obras que interrumpan y desvíen los cauces de los ríos, a excepción de aquellas cuyos propósitos sean disminuir el riesgo de inundación para la población y consisten en una compensación ambiental en caso de dañar ecosistemas prioritarios.	38	G
		Las obras que requieran realizar rellenos y/o nivelaciones de terreno, deberán justificar técnicamente, que no afectará los asentamientos humanos y los escurrimientos superficiales ante la autoridad correspondiente.	39	G
Garantizar el flujo de las corrientes	Disminuir el impacto a los	Los proyectos de vivienda deberán incorporar sistemas de tratamientos de aguas residuales con tecnología e infraestructura cuyas descargas cumplan con lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-1996.	40	G
		Los nuevos asentamientos humanos deberán incorporar mecanismos de recolección o cosecha de agua como medida de adaptación al cambio climático.	41	G
		Los nuevos asentamientos humanos deberán incorporar el empleo de tecnologías de energía renovable como energía solar, eólica, etc.	42	G
		Los nuevos asentamientos humanos en zonas bajas inundables, sólo serán permitidos bajo esquemas de construcción de palafitos, previo estudio técnico.	43	G

AGUA

Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
superficiales evitando problemas de inundación y azolvamiento	cauces de los ríos por actividades antropocéntricas	El establecimiento de infraestructura turística en cuerpos de agua quedará sujeto a lo establecido en la normatividad federal y estatal vigente.	44	G
		El establecimiento de nueva infraestructura de servicios como centros comerciales y plazas, así como fraccionamientos, deberá implementar sistemas hidráulicos suficientes y de calidad que garanticen el flujo óptimo de los escurrimientos de la zona.	45	G
		Todo proyecto industrial que tenga como parte de sus procesos la generación de residuos de manejo especial y peligroso, deberán garantizar su recolección, acopio, valorización, tratamiento y disposición final adecuada, de acuerdo a la legislación ambiental correspondiente.	46	G
		No se permite el establecimiento de rellenos sanitarios a menos de 2 km de la línea de costa y a 500 metros de los cuerpos de agua y manglares conforme lo señala la NOM-083-SEMARNAT-2003.	47	E
		Los proyectos agropecuarios podrán emplear agroquímicos establecidos en la normatividad vigente pero, dar preferencia al uso y manejo adecuado de insumos orgánicos.	48	E
Recuperar el equilibrio hidrológico de las microcuencas en el Estado y su área de influencia	Implementar estrategias de aprovechamiento racional	Los proyectos de urbanización deberán respetar la hidrodinámica natural del Estado considerando los periodos de retorno de al menos 100 años.	49	G

SUELO

Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Reducir la contaminación del suelo	Reducir el impacto al medio terrestre y el manto freático por el inadecuado manejo de residuos sólidos	Toda obra a desarrollarse deberá contar con un área destinada para la captación, manejo, reciclaje y/o disposición final de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligroso.	50	G
		Quedan prohibidos los tiraderos a cielo abierto y el establecimiento de los rellenos sanitarios se sujetará a lo establecido por la legislación ambiental correspondiente.	51	G
		Se deberá implementar dentro de los desarrollos urbanos instalaciones para centros de acopio para la disposición final de baterías, acumuladores u otros residuos.	52	E
		Quedan prohibidas las quemas de residuos sólidos en las áreas urbanas.	53	G
		Las actividades industriales deberán incrementar la capacidad para controlar las emisiones de productos contaminantes del suelo y aire conforme a la normatividad ambiental vigente, así como fomentar el reciclaje de los productos de desecho.	54	G
		La ubicación de rellenos sanitarios en zonas inundables deberá sujetarse a la NOM-083-SEMARNAT.	55	G

SUELO				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Reducir la contaminación del suelo	Se fomentará la implementación de programas para la restauración del suelo	Las áreas agrícolas deberán estar provistas de una cubierta vegetal permanente o bien recubierta con esquilmos agrícolas para prevenir la erosión	56	E
		Para actividades de agricultura se recomiendan suelos sin pendientes o con pendientes moderadas no susceptibles a la erosión hídrica de no más del 5%, utilizando curvas de nivel y surcado en contorno para reducir escorrentías	57	E
		Queda prohibido el establecimiento de nuevas áreas agrícolas en suelos con pendientes mayores al 10%.	58	E
		En laderas y pendientes se deberán establecer mosaicos de vegetación en los que se combinen áreas forestales y cultivos perennes arbóreos.	59	G
		Se deberá practicar la rotación de cultivos para mejorar las características físicas del suelo incluyendo cultivos de cobertura.	60	E
		En suelos con pendientes superiores al 40% se deberá establecer muros vivos en curvas de nivel, terrazas de formación sucesiva y presas filtrantes entre otras prácticas.	61	E
		En zonas con pendientes del 15 al 40% se deberá establecer vegetación arbórea y herbácea nativa.	62	E
		En sitios donde el viento sea el principal factor erosivo se recomienda el establecimiento de cortinas rompevientos, los cuales deberán tener una orientación transversal a la dirección de los vientos dominantes.	63	E
		Se deberán establecer cultivos con una cobertura de entre el 75 al 100% del área total, en las UGA's destinadas a la agricultura, para evitar la erosión.	64	E
En las zonas con suelos salinos se deberán establecer especies herbáceas o arbóreas nativas, aptas para estas condiciones.	65	E		
CONFLICTOS AMBIENTALES				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Disminuir las situaciones de conflictos entre los sectores concurrentes en el Estado	Disminuir los conflictos y la presión que ejercen las actividades turísticas sobre la conservación de los recursos naturales	En las unidades aptas para el desarrollo ecoturístico, deberán llevarse a cabo estudios específicos que establezcan las actividades y capacidad de carga así como las compensaciones ambientales correspondientes.	66	G
		Los proyectos turísticos, deberán contar con un programa de recolección y reciclaje de residuos sólidos.	67	G
		Los proyectos turísticos, deberán contar con un programa para el tratamiento de aguas residuales y la separación de aguas pluviales y sanitarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente.	68	G
		Los proyectos turísticos deberán utilizar sistemas constructivos, ecotecnias y materiales armónicos con el paisaje.	69	G
		En la zona de influencia de los proyectos turísticos queda prohibida la extracción de especies de flora y fauna, salvo los establecidos en la LGEEPA y la Ley de Protección Ambiental del Estado.	70	G
		Queda prohibido el establecimiento de infraestructura turística en las dunas de playa y manglares previa justificación técnica que demuestre que no se altera ni la estructura ni la función de los ecosistemas.	71	E
		Para la construcción de infraestructura dentro o cerca de zonas arqueológicas se deberá solicitar la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.	72	G
		Los campamentos de construcción deberán contar con un programa de manejo de residuos sólidos, peligrosos y aguas residuales	73	G
Disminuir las situaciones de conflictos entre los sectores concurrentes en el Estado	Disminuir los conflictos y la presión que ejercen las actividades extractivas sobre la conservación de los recursos naturales			

CONFLICTOS AMBIENTALES				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
	Disminuir los conflictos y la presión que ejerce el crecimiento de infraestructura sobre la conservación de los recursos naturales	La ampliación de los asentamientos humanos en las UGA's prioritarias de conservación, de conservación y de restauración deberá contar con la opinión de compatibilidad en materia de ordenamiento ecológico.	74	E
		Todo proyecto de infraestructura en zonas de asentamientos humanos deberá considerar el establecimiento de áreas verdes con vegetación arbórea nativa.	75	G
		No se permite construir establos y corrales dentro del área urbana.	76	E
		Sólo se permite la instalación de asentamientos humanos temporales o campamentos dentro de las UGA's de conservación o restauración sólo en casos de contingencias establecidos en tiempo y forma por la autoridad correspondiente.	77	E
		Toda obra a desarrollarse en las UGA's, se sujetará a lo establecido en la Legislación Ambiental Estatal.	78	G
		Todo proyecto de infraestructura deberá de respetar la superficie establecida en el Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) para tal fin.	79	G
CONTAMINACIÓN				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Reducir la contaminación	Recuperar la calidad del aire en el Estado	Reducir el uso de combustibles fósiles en vehículos oficiales y de transporte público priorizando la implementación de tecnologías energéticas sustentables.	80	G
		Implementar un sistema de verificación vehicular con base en la legislación ambiental.	81	G
		Las emisiones a la atmósfera provenientes de las fuentes fijas de la actividad productiva deberán cumplir con lo establecido en la normatividad ambiental.	82	G
	Promover el uso de energías alternativas	Considerar el aprovechamiento del agua con microturbinas para la generación de energía en UGA's con potencial hidráulico.	83	G
		Establecer el uso de energías alternativas renovables para viviendas y sistemas productivos.	84	G
		Se deberá considerar en los sistemas de riego la utilización de fuentes de energía alterna.	85	G

CAMBIO CLIMÁTICO				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Mitigar los efectos del Calentamiento Climático Global en el Estado	Reducir las actividades humanas que actúan sinérgicamente con los principales factores de cambio climático global (temperatura y precipitación) en contra de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas en el Estado	En los proyectos o actividades que requieran de cambiar la cobertura forestal deberán justificarlo técnicamente y en su caso, será la autoridad ambiental correspondiente, quien determina la superficie para tal propósito	86	G
		Queda prohibido el establecimiento de termoelectricas, hidroelectricas, generadores de energía eólica y refinarias en las UGA's prioritarias de conservación, de conservación, cuerpos de agua, restauración, y áreas naturales protegidas.	87	G
		Las actividades a desarrollarse y proyectos propuestos deberán considerar las proyecciones de inundación a cien años generadas por los estudios de CONAGUA y los datos de vulnerabilidad generados en el desarrollo de este programa de ordenamiento (Anexo 5: Zonas consideradas como vulnerables por inundaciones).	88	G
		El establecimiento de nueva infraestructura urbana, en zonas catalogadas como de vulnerabilidad o de riesgo, quedará prohibida o restringida, y su aprobación por la autoridad ambiental correspondiente deberá contar con la opinión de compatibilidad, datos de cotas mínimas de inundación para construcción, y considerar los datos de vulnerabilidad de este ordenamiento.	89	E
	hidrometeorológicos	Queda prohibido o restringido el establecimiento de nuevos asentamientos humanos en las UGA's de protección hidrológica previa justificación técnica. En el caso de nueva infraestructura de protección contra inundaciones se considerará la reubicación de la población afectada.	90	E
		Las actividades a desarrollarse deberán considerar que esta UGA de protección hidrológica permanecerá total o parcialmente inundada, por lo que los proyectos deberán ser compatibles a esta condición por la autoridad ambiental correspondiente.	91	E
		Crear nuevos reservorios de CO ₂ por forestación para incrementar la biomasa del material leñoso (madera), preferentemente con especies nativas, y fortalecer los programas económicos de metas voluntarias y comercio de emisiones.	92	G
		En comunidades rurales con áreas de manglar, deberán considerar un programa de manejo para su conservación y aprovechamiento sustentable, salvo en zonas vulnerables a erosión costera donde estará prohibido su uso y aprovechamiento.	93	E
		Queda prohibido o restringido el establecimiento de nueva infraestructura en las UGA's prioritarias de conservación susceptibles a la erosión costera según dictamine la autoridad correspondiente, y prohibidos los nuevos asentamientos humanos con base en las tasas netas de pérdida de costa.	94	E
		Quedarán restringidos o prohibidos de acuerdo a la autoridad correspondiente, los dragados, la apertura de canales, bordos y/o cualquier obra o acción que modifique el contorno del litoral y/o cuerpos de agua.	95	G
		El mantenimiento y/o rehabilitación de caminos costeros, deberá garantizar que se mantengan y protejan las corrientes, cuerpos de agua superficiales y mantos freáticos.	96	E
		Los proyectos de construcción de muelles, atracaderos y escolleras, deberán permitir la dinámica de transporte del material del litoral y calidad del agua.	97	E
		Generar reservorios de agua y promover sistemas de captura de agua de lluvia.	98	G
		En zonas costeras se promoverán cultivos de especies nativas resistentes a los nuevos rangos de temperatura y salinidad.	99	E

DESARROLLO SUSTENTABLE				
Instrumentos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Atender el problema de la marginación de la población	Reducir la vulnerabilidad y marginación e incrementar el nivel de bienestar humano para los habitantes del Estado	El desarrollo de nuevos asentamientos humanos debe considerar patrones o criterios de ocupación o redensificación del territorio para evitar los procesos de sobreconcentración o dispersión excesiva que incrementen los impactos ambientales.	100	G
		Los nuevos asentamientos humanos e infraestructura deberán considerar la vulnerabilidad de la zona así como criterios de la capacidad del área para proveer agua potable, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos.	101	G
		Los nuevos asentamientos humanos deberán contar con una planta de tratamiento de aguas residuales, que abastezca al número de habitantes del asentamiento.	102	G
		Promover en todas las poblaciones el establecimiento de fuentes alternativas de energía.	103	G
		Promover espacios con las áreas verdes en las zonas urbanas con vegetación nativa con superficie mínima de 8.17 m ² /habitante.	104	E
		Se fomentará la creación de viveros con especies nativas.	105	G
		La construcción de obras e infraestructura para el drenaje pluvial deberá considerar las zonas vulnerables y periodos de retorno de 50 años.	106	G
		Toda ampliación o construcción de infraestructuras que faciliten el tránsito de paso, corredores congestionados y mejore el servicio de transporte, deberán evitar la retención de agua, no causar daño a los sistemas productivos y los servicios ambientales.	107	G
		Todo asentamiento humano, reconocido con Tipo política en el Estado, deberá contar con su Plan de Desarrollo Urbano.	108	G
		Se deberá considerar la reubicación y/o reordenamiento de los asentamientos humanos contiguos a cuerpos de agua, zonas de conservación, zonas vulnerables o de riesgo.	109	E
Atender el problema de la marginación de la población	Reducir la vulnerabilidad y marginación e incrementar el nivel de bienestar humano para los habitantes del Estado	Las reservas territoriales deberán mantener su cubierta vegetal.	110	G
		Queda restringido el establecimiento de vías de comunicación en las UGA's prioritarias de conservación, conservación, restauración y cuerpos de agua, salvo previa justificación técnica y autorización de la autoridad competente.	111	E

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRIMARIAS

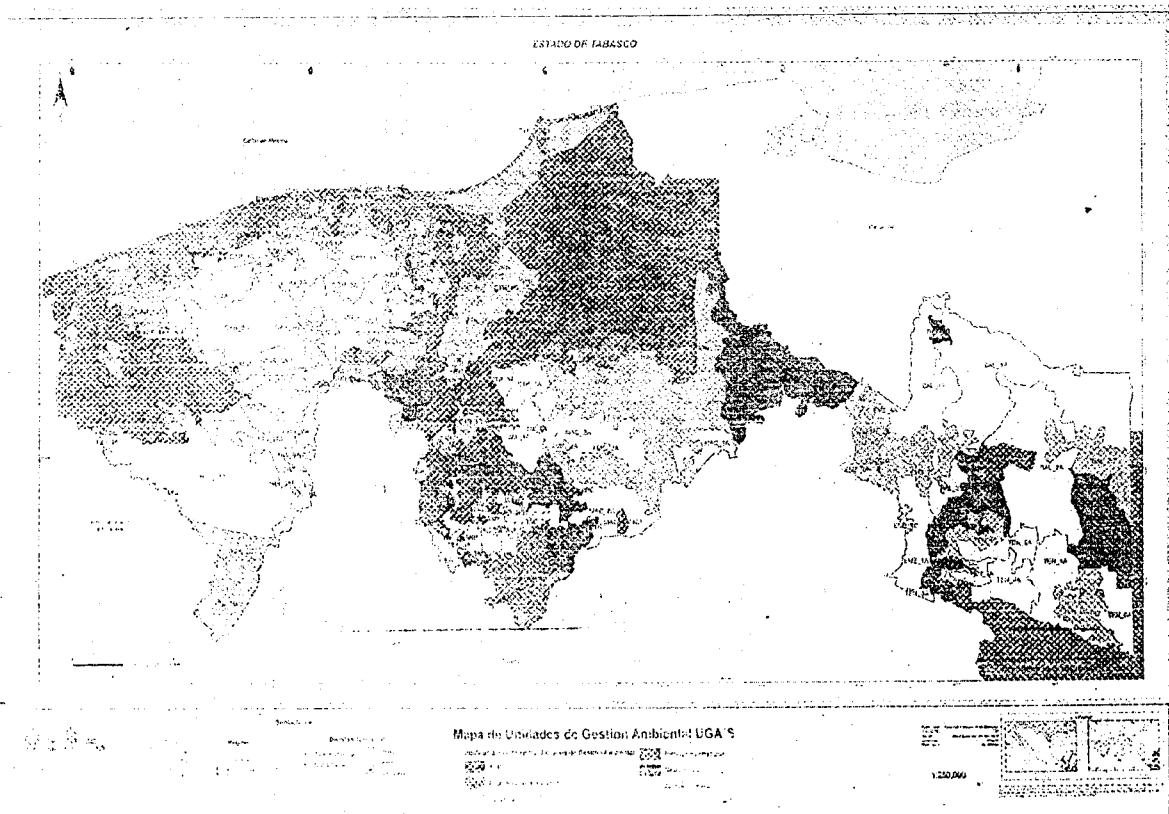
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Promover las actividades productivas	Reactivar la capacidad de las actividades primarias de acuerdo a la vocación agrícola, ganadera, pesquera y forestal	El producto de desecho derivado de la cosecha y del proceso de obtención del azúcar en el manejo de la caña, deberá utilizarse previo tratamiento en caso de requerirse a través de prácticas y tecnologías sustentables.	112	E
		Las áreas agrícolas deberán mantener una cubierta vegetal permanente o bien estar recubiertas con esquilmos agrícolas o mosaicos de vegetación, en los que se combinen áreas forestales y cultivos perennes arbóreos para prevenir la erosión hídrica especialmente en áreas con pendientes mayores a 5%, para reducir la escorrentía superficial promoviendo prácticas de conservación del suelo.	113	E
		Se deberán establecer prácticas de agricultura orgánica de autoconsumo en las UGA's de conservación y restauración.	114	E
Promover las actividades productivas	Reactivar la capacidad de las actividades primarias de acuerdo a la vocación agrícola, ganadera, pesquera y forestal	Toda actividad agrícola en el Estado deberá implementar el uso de agroquímicos permitidos en la normatividad ambiental, evitando su aplicación en áreas cercanas o dentro de UGA's prioritarias de conservación, de conservación, restauración, áreas naturales protegidas y cuerpos de agua.	115	G
		Quedan prohibidas las quemas en UGA's prioritarias de conservación, de conservación y áreas naturales protegidas.	116	E
		Quedan restringidas las quemas en zonas establecidas para la actividad agrícola, conforme lo determine la autoridad correspondiente.	117	E
		Queda restringida o prohibida la tala total o parcial en los márgenes de cuerpos de agua según determine la autoridad correspondiente.	118	G
		Se sugiere el establecimiento de la actividad apícola en todas las zonas.	119	G
		Queda prohibido el establecimiento de nuevas áreas ganaderas en UGA's prioritarias de conservación, conservación y restauración y limitada en las zonas de aprovechamiento.	120	E
		Se deberá considerar la reforestación en los márgenes de cuerpos de agua de las praderas establecidas.	121	G
		Los proyectos agropecuarios y forestales deberán considerar prácticas y tecnologías sustentables con el ambiente.	122	E
		Se fomentará la creación de plantaciones forestales en las zonas con aptitudes para tal propósito.	123	E
		Las plantaciones forestales de especies nativas y comerciales deberán contar con planes de manejo que incluyan los impactos generados por el aprovechamiento y las acciones de mitigación que consideren la restauración del sitio a través de la reforestación con especies nativas y el retiro de la infraestructura empleada.	124	E
Promover las actividades productivas	Reactivar la capacidad de las actividades primarias de acuerdo a la vocación agrícola, ganadera, pesquera y forestal	El establecimiento de plantaciones forestales deberá garantizar la permanencia de corredores biológicos.	125	E
		Los programas de aprovechamiento forestal, de manejo de plantaciones y de operación de la industria forestal, deberán contener acciones de manejo y disposición de residuos sólidos y peligrosos y para el tratamiento de aguas residuales.	126	E
		Queda restringido por la autoridad ambiental correspondiente, el establecimiento de la acuicultura semi-intensiva de especies nativas en las zonas de conservación y condicionada de forma semi-intensiva e intensiva en zonas de restauración.	127	E

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRIMARIAS				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
Promover las actividades productivas	Reactivar la capacidad de las actividades primarias de acuerdo a la vocación agrícola, ganadera, pesquera y forestal Reactivar la capacidad de las actividades industriales y desarrollo en el sector de servicios	Queda restringido por la autoridad correspondiente los procesos constructivos e infraestructura para la actividad acuicola, en las UGA's prioritarias de conservación y de conservación.	128	E
		Los proyectos acuícolas deberán privilegiar el uso de especies nativas sobre las exóticas, estas últimas quedarán restringidas por la autoridad correspondiente.	129	E
		El área ocupada por cultivos de acuacultura en encierros y jaulas en cuerpos de agua, quedará sujeta a evaluación de la autoridad competente; así mismo, el producto de desasolve de los cuerpos de agua con encierros deberá sujetarse a lo establecido por la normatividad vigente.	130	G
		En el caso de cultivos intensivos y semi-intensivos de especies exóticas en zonas de aprovechamiento deberán contar con las provisiones necesarias para impedir la fuga de organismos.	131	E
		Queda prohibido la construcción de bordos en cuerpos de agua y zonas donde se alteren los patrones de escurrimiento del agua y el material excavado y/o dragado que no se utilice para la construcción de los terraplenes de los estanques y canales de llamada, se deben esparcir uniformemente en sitios donde no formen bordos que interrumpan el flujo superficial de agua y que no azolven los canales naturales.	132	G
		Queda prohibido modificar los márgenes y riberas de ríos, lagunas, arroyos y barras costeras para construir canales de abastecimiento de agua.	133	G
		Las solicitudes para la extracción de material deberán contar con un estudio de impacto, un programa de manejo y disposición final de residuos sólidos y peligrosos, de tratamiento de aguas residuales, así como un programa de compensación ambiental y restauración.	134	E
		Queda prohibida la extracción de material en las UGA's de conservación prioritarias de conservación y áreas naturales protegidas y restringida por la ley correspondiente en los cuerpos de agua y las áreas de depósito del material extraído quedarán sujetas a lo que determine la autoridad correspondiente.	135	E
		Queda prohibida la extracción de material pétreo en áreas con presencia de vegetación primaria o con especies de flora dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.	136	G
		Los sitios para el depósito del material pétreo extraído no deberán afectar la vegetación arborea existente ni afectar los escurrimientos naturales del área.	137	G
		Los sitios de depósito del material extraído, deberán considerar el establecimiento de espacios (ventanas) entre los montículos de material, con el propósito de evitar la retención de agua.	138	E
		La extracción de material pétreo no deberán modificar los bordos de los cuerpos de agua.	139	E
		Los proyectos de extracción deberán implementar un programa de reforestación con especies nativas, en las márgenes y/o en el sitio utilizado para tal fin, en una superficie igual o mayor a la utilizada por el proyecto.	140	E
		Que el material pétreo utilizado en los proyectos de infraestructura deberá provenir de bancos autorizados.	141	G
Promover las actividades productivas	Reactivar la capacidad de las actividades industriales y desarrollo en el sector de servicios	El material pétreo extraído deberá de ser confinado en el área establecida dentro del Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA).	142	E
		En la etapa de abandono del proyecto, se deberá efectuar una restauración del sitio consistente en el retiro de la infraestructura y una reforestación con especies nativas.	143	G
		Los proyectos turísticos deberán determinar la capacidad de carga de la zona de acuerdo a sus limitantes ecológicas y regularse por la autoridad competente.	144	G
		Seguimiento: El establecimiento de nueva infraestructura petrolera en las UGA's prioritarias de	145	E

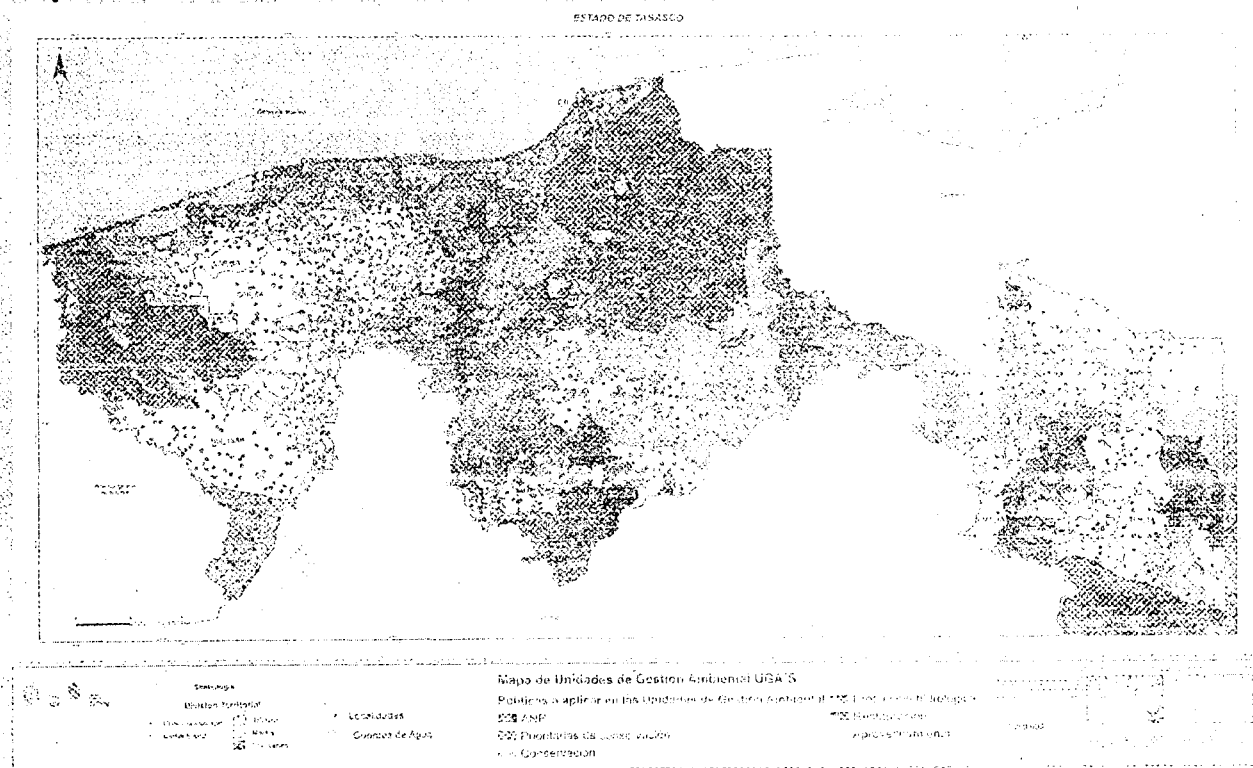
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRIMARIAS				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de CRE	Tipo
	ambiental a las actividades de la industria petrolera	conservación y de conservación deberá asegurar: 1) que las actividades no ocasionen más del 20% de la fragmentación de la vegetación existente (a excepción del manglar que se regirá por la NOM-022-SEMARNAT-2003) por polígono y proyecto, garantizando la conectividad de las especies de fauna en el 80% restante; 2) manteniendo la salud de los ecosistemas y 3) mantener escorrentías en cuanto a su calidad y cantidad sin ocasionar alteraciones en su dirección, como medidas de prevención y mitigación para disminuir los impactos significativos durante su realización y operación.		
Promover las actividades productivas	Seguimiento ambiental a las actividades de la industria petrolera	El establecimiento de nueva infraestructura petrolera en las UGA's de restauración deberá mantener e incrementar: 1) los procesos de recuperación de la vegetación, el suelo y los cuerpos de agua (a excepción del manglar que se regirá por la NOM-022-SEMARNAT-2003) para recuperar la conectividad; 2) la salud de los ecosistemas y 3) las escorrentías en cuanto a su calidad y cantidad sin ocasionar alteraciones en su dirección, como medidas de prevención y mitigación para disminuir los impactos significativos durante su realización y operación.	146	E
		El establecimiento de nueva infraestructura petrolera y mantenimiento deberá sujetarse a lo establecido en el marco normativo vigente y la autoridad competente.	147	G
		El establecimiento de líneas de descarga y de ductos deberá establecer medidas preventivas, de restauración y de compensación ambiental, con el propósito de mantener la salud de los ecosistemas, las escorrentías y la conectividad biológica.	148	G
		El establecimiento de caminos de acceso y de cualquier obra de infraestructura petrolera, deberá considerar medidas de prevención y mitigación para evitar la afectación a escurrimientos naturales, cuerpos de agua y servicios ambientales.	149	G
Promover las actividades productivas	Seguimiento ambiental a las actividades de la industria petrolera	Se deberá emplear el método de perforación direccional controlada cuando el tendido de las líneas o ductos, atraviesen ríos, cuerpos de agua, vegetación de manglar, selvas, y utilizar preferentemente sitios ya impactados y/o infraestructura existente para las peras de lanzamiento y/o recibo, así como área de lingada.	150	E
		Se deberá de cumplir con el resolutive de impacto ambiental y las recomendaciones derivadas de la opinión en materia de ordenamiento ecológico regional.	151	G
		La infraestructura petrolera que se pretenda realizar en humedales deberá de cumplir lo que marca la NOM-022-seimarnat-2003 y lo que determine la autoridad ambiental correspondiente previa evaluación de los ecosistemas a afectar.	152	G
		El establecimiento, operación y abandono de infraestructura en zonas aledañas o limítrofes a UGA's de ANP's, deberá establecer medidas preventivas de restauración y de compensación ambiental, con el propósito de mantener la salud de los ecosistemas, las escorrentías y la conectividad biológica.	153	E

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRIMARIAS				
Lineamientos ecológicos	Estrategias	Descripción	Clave de GRE	Tipo
Promover las actividades productivas	Seguimiento ambiental a las actividades de la industria petrolera	Los residuos que se generen dentro de las instalaciones petroleras, se sujetarán a la legislación ambiental aplicable.	154	G
		Las emisiones a la atmósfera producto de la actividad petrolera, se sujetarán a la Legislación Ambiental aplicable y al Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Tabasco (P.E.C.C.)	155	G
		Las actividades petroleras a desarrollarse deberán considerar que esta UGA permanecerá total o parcialmente inundada, por lo que los proyectos deberán desarrollar la infraestructura adecuada que salvaguarde la salud de los ecosistemas acuíferos y terrestres, asegurando la viabilidad de los proyectos, los cuales deben desarrollar adecuaciones a esta condición, contando con la aprobación de la autoridad correspondiente.	156	E

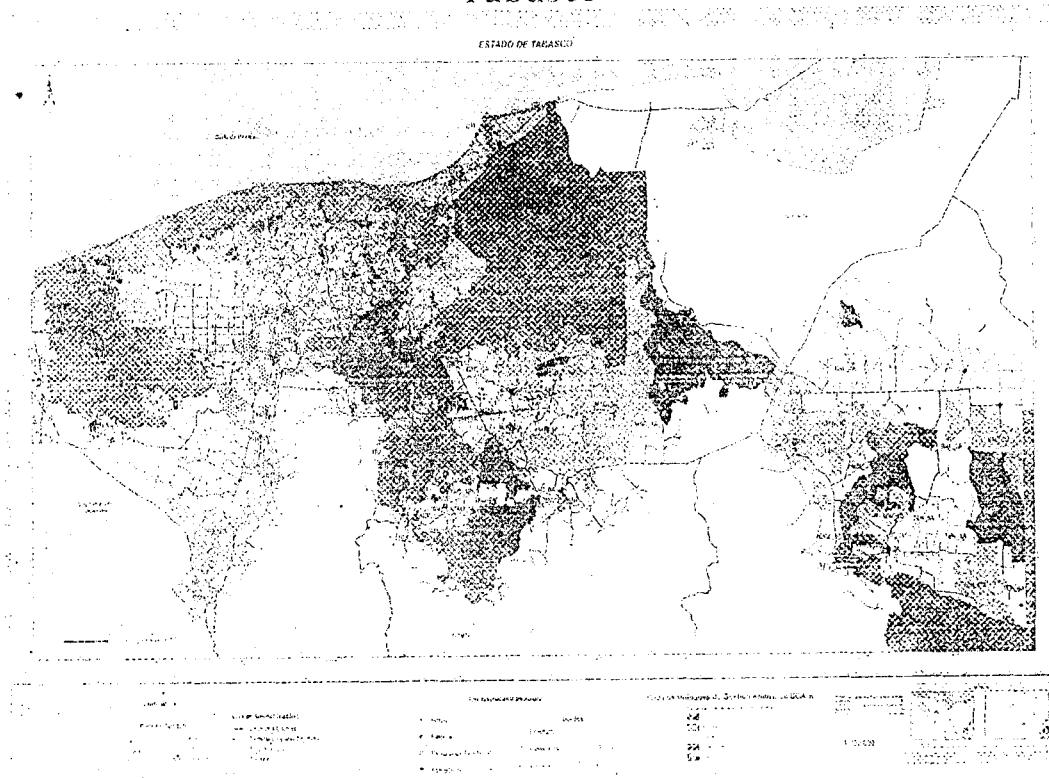
8.1. MODELO DE ORDENAMIENTO: Mapa de Unidades de Gestión Ambiental (UGA) del Estado de Tabasco



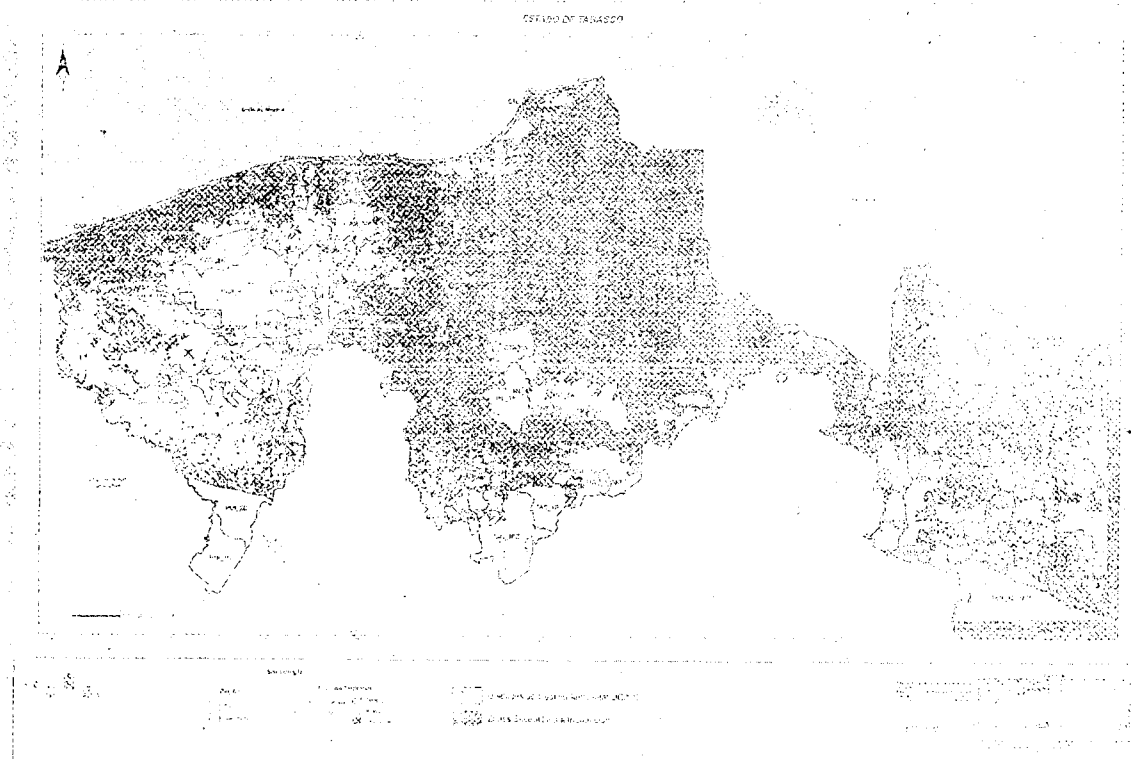
8.2. MODELO DE ORDENAMIENTO: Mapa con la división de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), localidades y cuerpos de agua del Estado de Tabasco



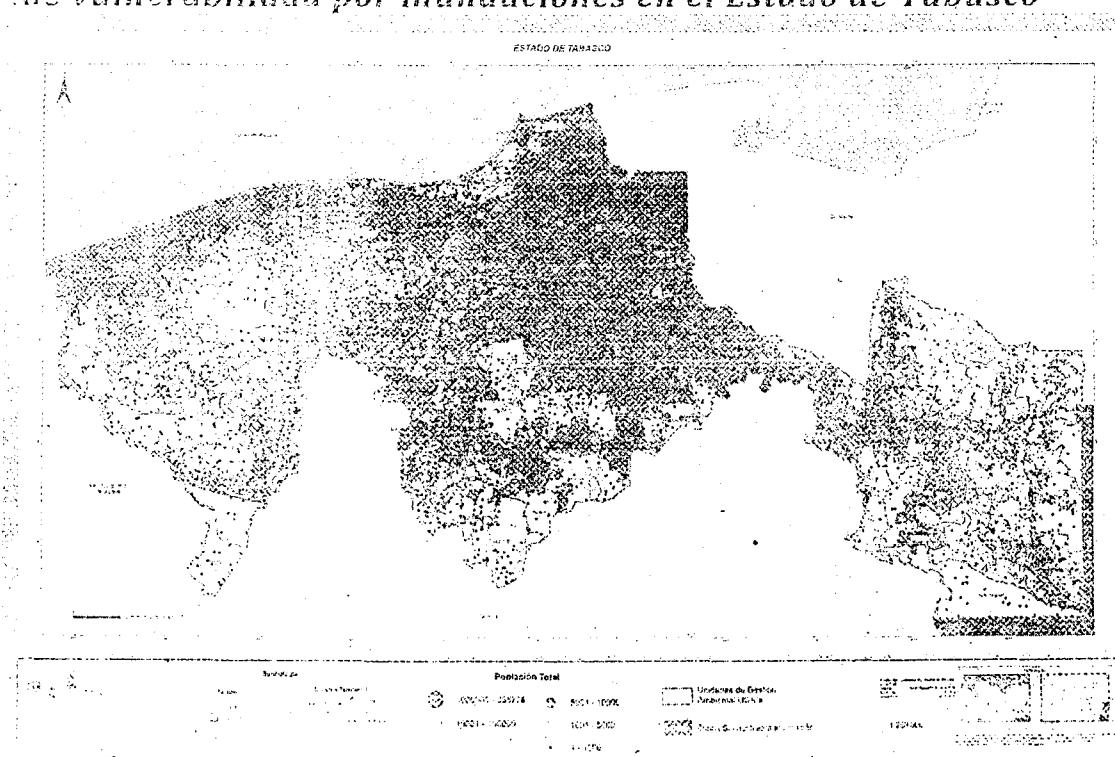
8.3. MODELO DE ORDENAMIENTO: Mapa con la división de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), infraestructura carretera y cuerpos de agua del Estado de Tabasco



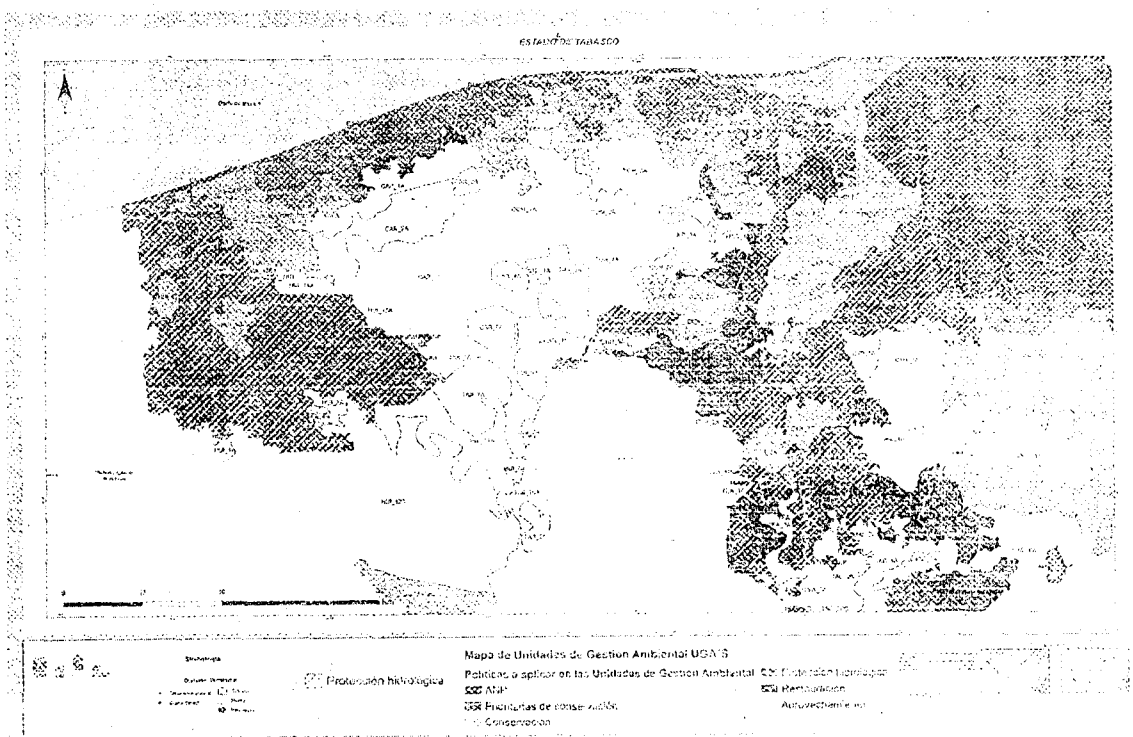
8.4. MODELO DE ORDENAMIENTO: Mapa de Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y la vulnerabilidad por inundaciones en el Estado de Tabasco



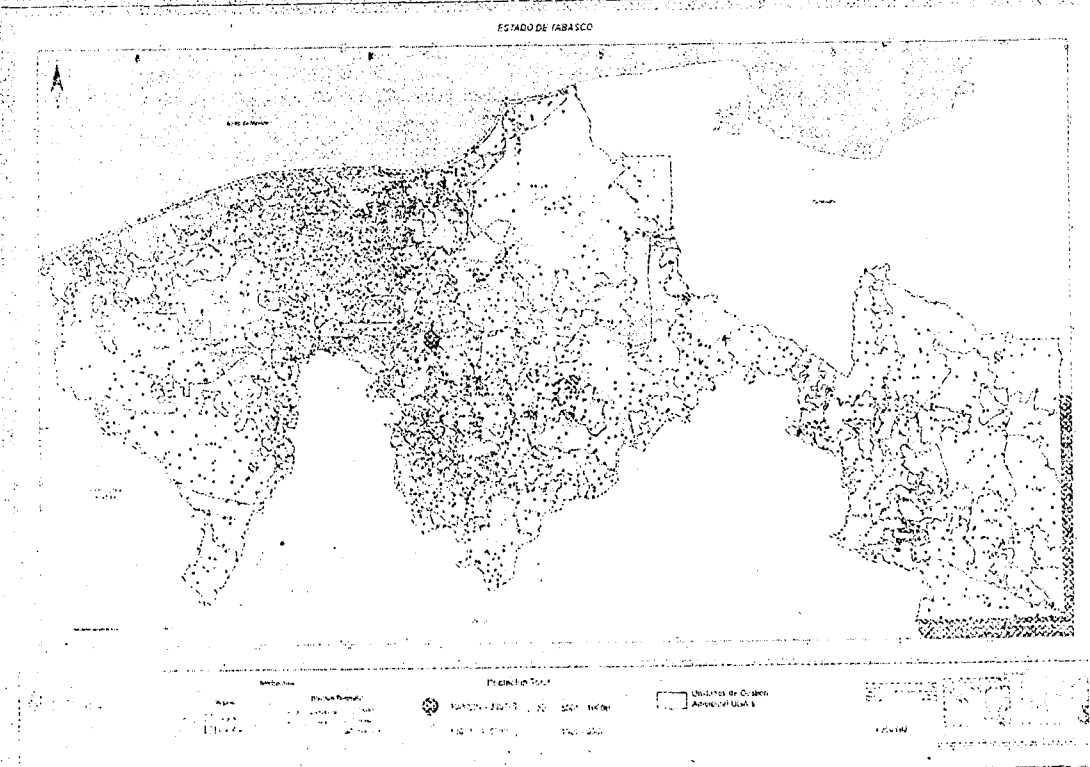
8.5. MODELO DE ORDENAMIENTO: Mapa del crecimiento poblacional en las zonas de vulnerabilidad por inundaciones en el Estado de Tabasco



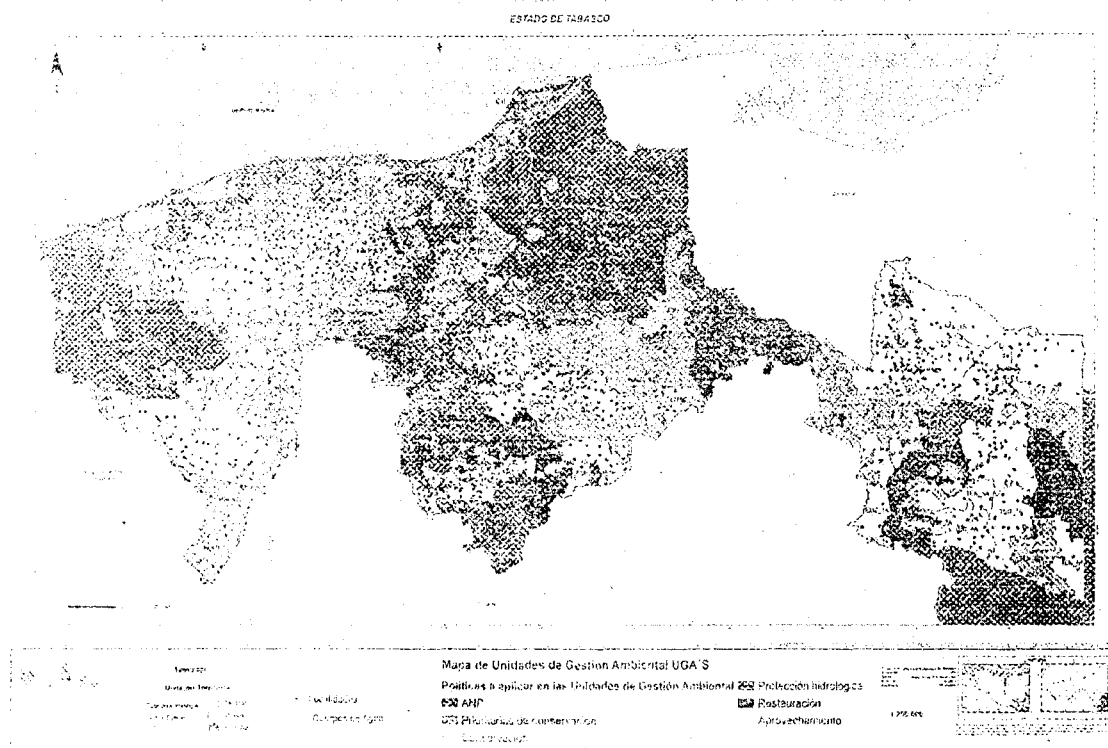
8.6. MODELO DE ORDENAMIENTO: Mapa de Unidades de Gestión Ambiental (UGA) con Política Ambiental de Protección Hidrológica en el Estado de Tabasco.



8.7. MODELO DE ORDENAMIENTO: Mapa de las localidades del Estado de Tabasco según su tamaño poblacional

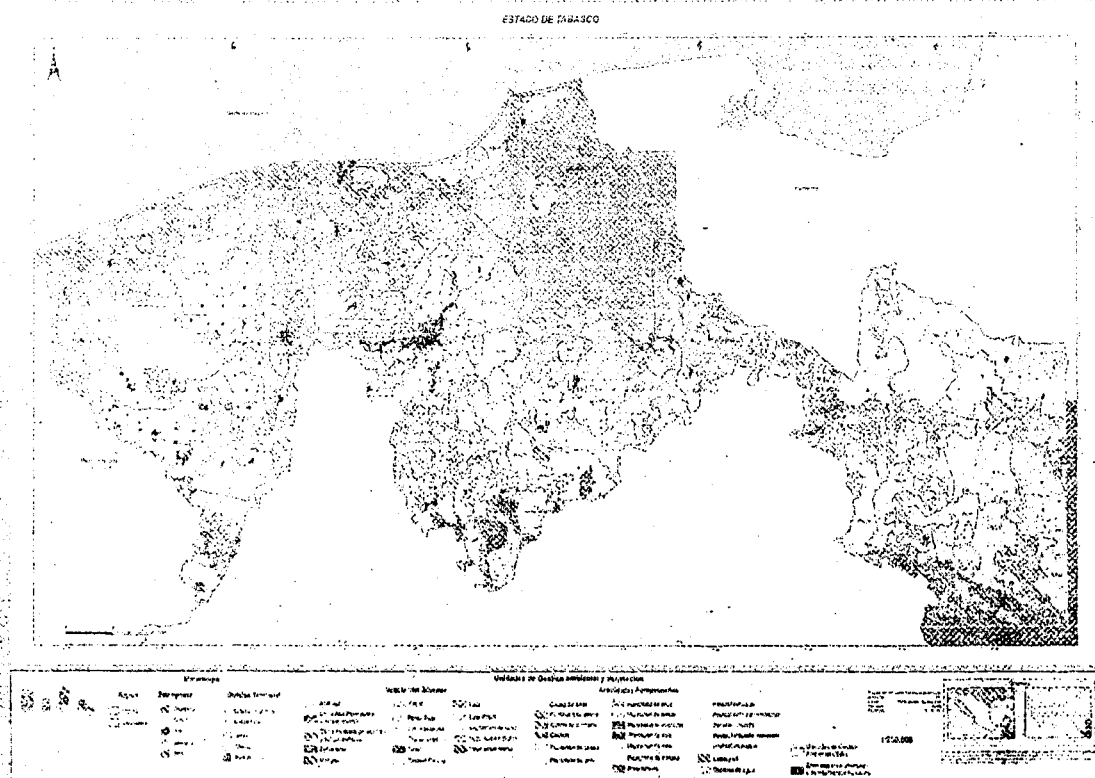


8.8. MODELO DE ORDENAMIENTO: Mapa de las localidades del Estado de Tabasco según su tamaño poblacional con sus Unidades de Gestión Ambiental (UGA).



8.9. MODELO DE ORDENAMIENTO: Mapa de Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y la Vegetación del Estado de

Tabasco.



9. Criterios Específicos de Regulación Ecológica para aplicarse a las UGA's de acuerdo a las Actividades Productivas

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRÍCOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
CTR_6R	3, 129	3	3	3	
CTR_7C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3	
CTR_7PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
CTR_7R	3, 129	3	3	3	
CTR_8C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3	
CTR_8PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
CTR_8R	3, 129	3	3	3	
CTR_9C	3, 129	3	3	3	
CTR_9PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
CUN_1A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
CUN_1C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_1PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_2A		3, 13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_2C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_3A		3, 13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126		
CUN_3C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_4A		3, 13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_4A	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_5A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_4A	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRÍCOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
CUN_4C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_5C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_6C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
CUN_7C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
EMZ_1A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
EMZ_1C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
EMZ_1R	3, 127, 129, 131		3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
EMZ_2A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
EMZ_2C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
EMZ_3A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
EMZ_3C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3	
EMZ_4A		3, 13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126		
EMZ_4C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_10A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_10C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_11A	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRÍCOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
HUI_12A	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_13A		3, 13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_14A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_15A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_16A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_17A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_1A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_1C	3, 127, 128, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3	
HUI_1PC	129				
HUI_1PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_2A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
HUI_2C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_2PC	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	156
HUI_2PH	129, 131	13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_3A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_3C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_3PC	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_4A		3, 13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117	122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRÍCOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
		122			
HUI_4C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_4PC	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	156
HUI_5A		3, 13, 22, 29, 26, 31, 43, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_5C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_6A	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_6C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_7A	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_7C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_8A	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_8C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_9A	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
HUI_9C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_1A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_1PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_1R	3, 129		3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_2A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRÍCOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
				131	
JAL_2PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_2R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_3A	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_3PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_3R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_4A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_4PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_4R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_5R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_6R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_7R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_8R	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JAL_9R	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_1A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_1C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_1PC	3, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_1PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	145, 150

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRÍCOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
JLP_1R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_2A	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_2C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3	
JLP_2PC	3, 128, 129, 131		3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_2PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_2R	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_3A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_3C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_3PC	3, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_3PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_3R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_4A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_4C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_4PC	3, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_4PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_5PC	3, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JLP_5PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRÍCOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
JLP_6PC	3, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3	145, 150
JLP_6PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JON_1C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JON_1PC	3, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3	145, 150
JON_1R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
JON_2PC	3, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
MAC_1A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
MAC_1C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
MAC_1PC	3, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3	
MAC_1R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
MAC_2A		13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
MAC_2C	3, 129	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
MAC_2R	3, 127, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
MAC_3A		13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
MAC_3C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
MAC_4A		3, 13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRICOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
MAC_5A	129, 131	3, 13, 22, 29, 26, 31, 44, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
MAC_6A	131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_1A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_1C	3, 127, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3	
NAC_1PC	3, 128, 129, 131	3	3, 122, 123, 124, 125, 126	3	
NAC_1PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_1R	127, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
NAC_2C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
NAC_2PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_2R	127, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_3C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_3R	127, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_4C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_4R	127, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_5C	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_5R	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_6C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
NAC_7C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_1C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_1PC	3, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
PAR_1PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122	

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRICOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
				127, 128, 129, 131	
PAR_2C	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_2PC	3, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126		145, 150
PAR_2PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_3C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_3PC	3, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_3PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_4C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_4PC	3, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126		145, 150
PAR_4PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_5C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_5PC	3, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	145, 150
PAR_5PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_6PC	3, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126		145, 150
PAR_6PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_7PC	3, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
PAR_7PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
PAR_8PC	3, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
PAR_9PC	129				145, 150
TAC_1A	131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TAC_1PC	3, 128, 131		122, 123, 124, 125, 126		145, 150
TAC_1PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TAC_1R	127, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRICOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
				131	146, 150
TAC_2A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TAC_2PC	3, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
TAC_2PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TAC_3A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_1A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_1PC	3, 128, 131		122, 123, 124, 125, 126		
TEA_1PH	129, 131	3, 13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_1R	127, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_2A	131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_2PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_2R	127, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126		146, 150
TEA_3A	131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_3PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_3R	129		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_4PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	146, 150
TEA_4R	127, 129, 131	3, 13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_5PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	146, 150
TEA_5R	127, 129, 131	3, 13, 22, 29, 26, 31, 48, 57, 58, 60, 64, 99, 112, 113, 116, 117, 122	122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	

UGA	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	ACUICULTURA	AGRÍCOLA	FORESTAL	PECUARIO	PEMEX
TEA_6PH	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_6R	127, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_7PH	131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEA_7R			122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	156
TEN_1A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEN_1C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEN_1R	127, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEN_2A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126		
TEN_2C	3, 127, 128, 129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEN_2R	127, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEN_3A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEN_4A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEN_5A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	
TEN_6A	129, 131		122, 123, 124, 125, 126	3, 13, 29, 48, 122, 127, 128, 129, 131	

10. Criterios Ecológicos Específicos de Servicios Ambientales para aplicarse a las UGA's de acuerdo a su Política Ambiental*

POLÍTICA AMBIENTAL	CLAVE DEL CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA (CRE)
ANP	11, 47
PRIORITARIA DE CONSERVACIÓN	2, 3, 11, 16, 62, 63, 71, 93, 94, 99
CONSERVACIÓN	3, 11, 32, 62, 71, 93, 99
RESTAURACIÓN	3, 11, 32, 62
PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	16, 62, 71, 93, 99
APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	32, 47, 62, 63

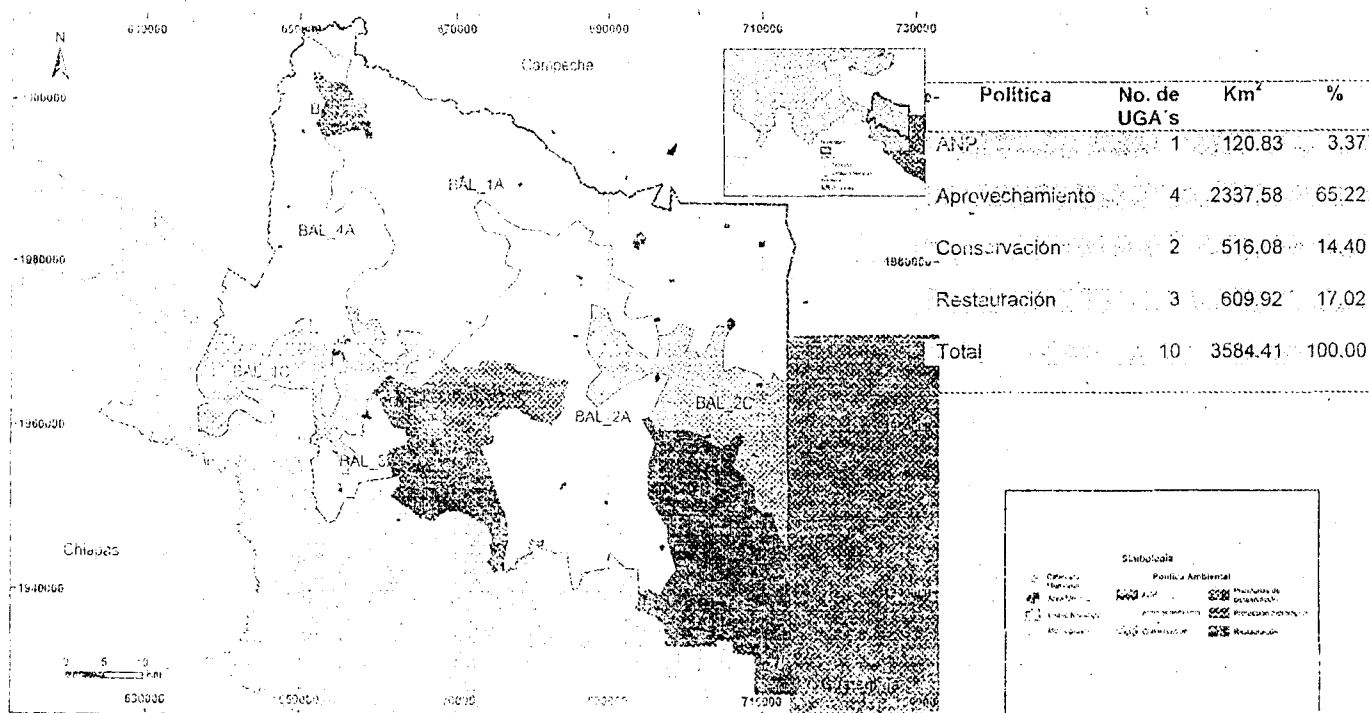
*Estos CRE deben de aplicarse a todas las actividades productivas de acuerdo a la política.

11. Criterios Ecológicos Específicos para el establecimiento de infraestructura y asentamientos humanos que deben aplicarse a las UGA's de acuerdo a su Política Ambiental*

POLÍTICA AMBIENTAL	CLAVE DEL CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA (CRE) PARA INFRAESTRUCTURA	CLAVE DEL CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA (CRE) PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS
ANP	11, 25, 87	89
PRIORITARIA DE CONSERVACIÓN	11, 25, 87, 94, 96, 97, 104, 111, 128	71, 89, 94
CONSERVACIÓN	11, 87, 94, 96, 104, 111, 128	71, 89, 94
RESTAURACIÓN	11, 87, 104, 111	89
PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	94, 96, 97, 104, 111, 124	71, 89, 90, 94
APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	87, 104, 111, 124	71, 89

*Estos CRE deben de aplicarse a todas las actividades productivas de acuerdo a su política ambiental.

UGA's del Municipio de Balancán



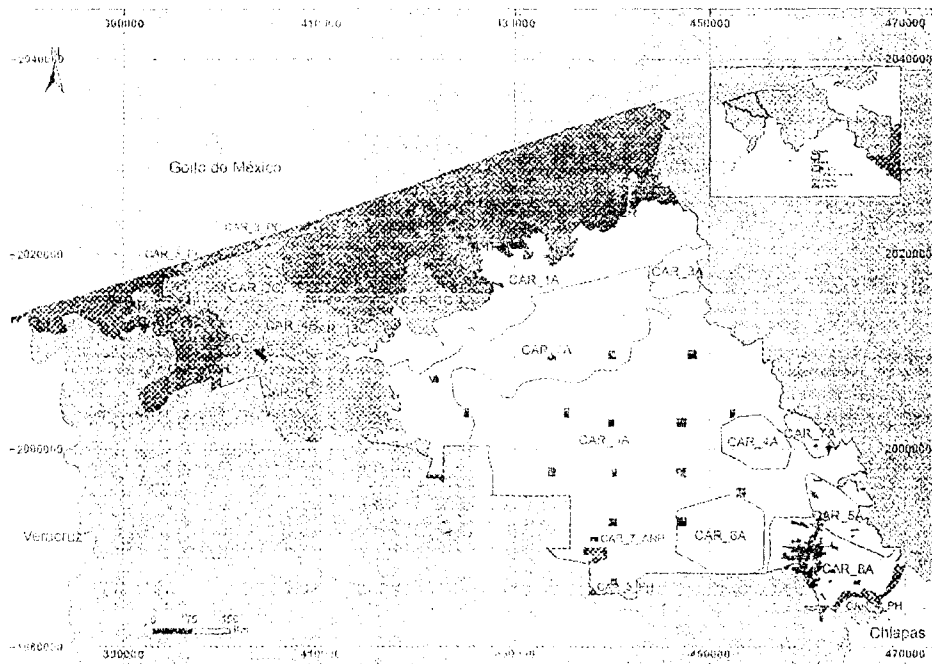
Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Balancán	Area (Km ²)
ANP	
10	120.83
Aprovechamiento	
BAL_1A	1,108.57
BAL_2A	730.85
BAL_3A	83.98
BAL_4A	414.18
Conservación	
BAL_1C	237.17
BAL_2C	278.90
Restauración	
BAL_1R	170.82
BAL_2R	405.51
BAL_3R	33.58

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
BAL_10_ANP	Acahual	15.03	13.27
BAL_10_ANP	Cuerpos de agua		
BAL_10_ANP	Pastizal cultivado	61.24	50.69
BAL_10_ANP	Plantación de palma	0.53	0.44
BAL_10_ANP	Plantaciones	0.87	0.72
BAL_10_ANP	Selva	7.57	6.26
BAL_10_ANP	Selva mediana	1.81	64.39
BAL_10_ANP	Vegetación hidrófita	21.82	20.54
BAL_10_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.64	0.53
BAL_1A	Acahual		
BAL_1A	Cuerpos de agua		
BAL_1A	Pastizal cultivado	915.11	82.55
BAL_1A	Plantación de cítrico	0.56	0.05
BAL_1A	Plantación de palma	5.09	0.46
BAL_1A	Plantaciones	2.20	0.20
BAL_1A	Selva	0.50	0.05
BAL_1A	Selva baja	0.05	0.00
BAL_1A	Vegetación hidrófita	7.95	0.72
BAL_1A	Vegetación riparia	3.15	0.28
BAL_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	5.52	0.50
BAL_1C	Cuerpos de agua		
BAL_1C	Pastizal cultivado	63.46	26.76

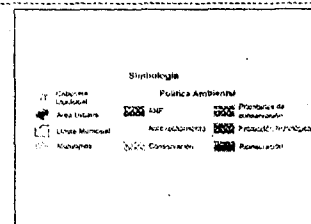
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
BAL_1C	Pastizal inundable	26.13	11.02
BAL_1C	Plantación de palma	0.38	0.16
BAL_1C	Selva	19.53	8.24
BAL_1C	Selva baja	0.21	0.09
BAL_1C	Vegetación hidrófita	83.45	35.19
BAL_1C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.02	0.01
BAL_1R	Acahual		
BAL_1R	Cuerpos de agua		
BAL_1R	Pastizal cultivado	59.04	34.56
BAL_1R	Pastizal inundable	64.18	37.57
BAL_1R	Plantación de caña	1.40	0.82
BAL_1R	Plantación de palma	0.65	0.38
BAL_1R	Plantaciones	0.33	0.20
BAL_1R	Selva	0.28	0.16
BAL_1R	Vegetación hidrófita	14.61	8.55
BAL_1R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.37	0.80
BAL_2A	Acahual		
BAL_2A	Cuerpos de agua		
BAL_2A	Pastizal cultivado	609.12	83.34
BAL_2A	Pastizal inundable	1.69	0.23
BAL_2A	Plantación de palma	6.04	0.83
BAL_2A	Plantaciones	2.59	0.35
BAL_2A	Selva	4.01	0.55
BAL_2A	Selva baja	0.20	0.03
BAL_2A	Vegetación hidrófita	12.00	1.6
BAL_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	3.01	0.41
BAL_2C	Acahual		
BAL_2C	Cuerpos de agua		
BAL_2C	Plantaciones	0.56	0.20
BAL_2C	Selva	27.10	9.72
BAL_2C	Selva baja	7.28	2.61
BAL_2C	Pastizal cultivado	99.59	35.71
BAL_2C	Vegetación hidrófita	41.86	15.01
BAL_2C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.15	0.41
BAL_2R	Acahual		
BAL_2R	Cuerpos de agua		
BAL_2R	Pastizal cultivado	225.38	55.58
BAL_2R	Pastizal inundable	4.82	1.19

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
BAL_2R	Plantación de palma	1.35	0.33
BAL_2R	Plantaciones	2.06	0.51
BAL_2R	Selva	0.96	0.24
BAL_2R	Selva baja	4.44	1.10
BAL_2R	Vegetación hidrófita	8.76	2.16
BAL_2R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.72	0.67
BAL_3A	Acahual		
BAL_3A	Cuerpos de agua		
BAL_3A	Pastizal inundable	76.24	90.78
BAL_3A	Plantación de palma	0.66	0.79
BAL_3A	Vegetación hidrófita	3.21	3.82
BAL_3A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.39	0.47
BAL_3R	Pastizal cultivado	31.78	94.63
BAL_3R	Plantación de palma	1.46	4.34
BAL_3R	Vegetación riparia	0.35	1.03
BAL_4A	Acahual		
BAL_4A	Cuerpos de agua		
BAL_4A	Cultivo de arroz		
BAL_4A	Pastizal cultivado	354.73	85.67
BAL_4A	Plantación de palma	4.81	1.16
BAL_4A	Plantaciones	1.22	0.29
BAL_4A	Selva	2.07	0.50
BAL_4A	Selva baja	0.38	0.09
BAL_4A	Vegetación hidrófita	20.30	4.90
BAL_4A	Vegetación riparia	0.47	0.11
BAL_4A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.85	0.45

UGA's del Municipio de Cárdenas



Política	No. de UGA's	Km ²	%
ANP	1	2.81	0.14
Aprovechamiento	9	1213.06	59.33
Conservación	13	290.11	14.19
Prioritarias de conservación	8	412.37	20.17
Protección hidrológica	7	80.27	3.93
Restauración	3	46.04	2.25
Total	41	2044.66	100.00



Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Cárdenas

Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Cárdenas	Área Km ²
ANP	
7	2.81
Aprovechamiento	
CAR_1A	175.49
CAR_2A	21.31
CAR_3A	22.76
CAR_4A	30.24
CAR_5A	30.94
CAR_6A	60.14
CAR_7A	12.56
CAR_8A	71.86
CAR_9A	591.77
Conservación	
CAR_10C	3.40
CAR_11C	0.03
CAR_12C	0.31
CAR_13C	168.93
CAR_1C	30.88
CAR_2C	17.48
CAR_3C	6.47
CAR_4C	20.43
CAR_5C	29.91
CAR_6C	10.80
CAR_7C	0.63

Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Cárdenas

Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Cárdenas	Área Km ²
CAR_8C	0.15
CAR_9C	0.66
Prioritarias de Conservación	
CAR_1PC	41.15
CAR_2PC	329.04
CAR_3PC	10.06
CAR_4PC	15.11
CAR_5PC	4.36
CAR_6PC	10.38
CAR_7PC	0.92
CAR_8PC	1.35
Protección Hidrológica	
CAR_1PH	0.21
CAR_2PH	41.04
CAR_3PH	0.99
CAR_4PH	6.37
CAR_5PH	0.58
CAR_6PH	30.62
CAR_7PH	0.45
Restauración	
CAR_1R	25.67
CAR_2R	9.46
CAR_3R	10.92

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CAR_10C	Pastizal cultivado	0.59	17.36
CAR_10C	Vegetación hidrófita	2.81	82.64
CAR_11C	Vegetación hidrófita	0.03	100.00
CAR_12C	Vegetación hidrófita	0.31	100.00
CAR_13C	Acahuai		
CAR_13C	Cuerpos de agua		
CAR_13C	Manglar		
CAR_13C	Pastizal cultivado	8.91	5.28
CAR_13C	Pastizal inducido	24.78	14.67
CAR_13C	Plantación de cacao	0.43	0.25
CAR_13C	Plantación de coco	6.19	3.67
CAR_13C	Vegetación hidrófita	121.75	72.07
CAR_13C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.79	1.05
CAR_1A	Acahuai		
CAR_1A	Cuerpos de agua		
CAR_1A	Cultivo de arroz		
CAR_1A	Estanques		
CAR_1A	Manglar		
CAR_1A	Pastizal cultivado	107.72	61.39
CAR_1A	Pastizal inducido	0.29	0.17
CAR_1A	Pastizal inundable	35.28	20.10
CAR_1A	Plantación de cacao	8.85	5.04
CAR_1A	Plantación de coco	3.44	1.96
CAR_1A	Vegetación hidrófita	9.93	5.66
CAR_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.14	1.22
CAR_1C	Cuerpos de agua		
CAR_1C	Pastizal cultivado	0.16	0.52
CAR_1C	Pastizal inundable	0.24	0.77
CAR_1C	Vegetación hidrófita	25.77	83.45
CAR_1PC	Cuerpos de agua		
CAR_1PC	Manglar		
CAR_1PC	Plantación de coco	8.68	21.42
CAR_1PC	Vegetación de duna	0.53	1.30
CAR_1PC	Vegetación hidrófita	0.01	0.03
CAR_1PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.97	2.39
CAR_1PH	Pastizal cultivado	0.21	99.94
CAR_1PH	Plantación de cacao	0.00	0.06

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CAR_1R	Acahual		
CAR_1R	Cuerpos de agua		
CAR_1R	Estanques		
CAR_1R	Manglar		
CAR_1R	Pastizal cultivado	0.37	1.43
CAR_1R	Pastizal inundable	13.38	52.12
CAR_1R	Plantación de cacao	0.15	0.58
CAR_1R	Plantación de coco	0.14	0.54
CAR_1R	Vegetación hidrófita	9.14	35.60
CAR_1R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.03	0.13
CAR_2A	Acahual		
CAR_2A	Cuerpos de agua		
CAR_2A	Cultivo de arroz		
CAR_2A	Pastizal cultivado	169.08	77.81
CAR_2A	Pastizal inundable	0.75	0.35
CAR_2A	Plantación de cacao	25.84	11.89
CAR_2A	Plantación de caña	9.19	4.23
CAR_2A	Plantación de coco	0.63	0.29
CAR_2A	Plantaciones	0.01	0.00
CAR_2A	Vegetación hidrófita	0.79	0.36
CAR_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.77	1.28
CAR_2C	Cuerpos de agua		
CAR_2C	Manglar		
CAR_2C	Pastizal inducido	0.47	2.71
CAR_2C	Plantación de coco	0.02	0.11
CAR_2C	Vegetación hidrófita	16.79	96.04
CAR_2PC	Cuerpos de agua		
CAR_2PC	Estanques		
CAR_2PC	Manglar		
CAR_2PC	Pastizal cultivado	0.25	0.08
CAR_2PC	Pastizal inducido	1.00	0.30
CAR_2PC	Pastizal inundable	10.63	3.23
CAR_2PC	Plantación de cacao	0.11	0.03
CAR_2PC	Plantación de coco	0.82	0.25
CAR_2PC	Popal-Tular	0.08	0.02
CAR_2PC	Vegetación hidrófita	14.98	4.55
CAR_2PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.12	0.04
CAR_2PH	Cuerpos de agua		
CAR_2PH	Manglar		
CAR_2PH	Pastizal inducido	17.48	42.89
CAR_2PH	Plantación de coco	13.92	34.16
CAR_2PH	Vegetación hidrófita	0.00	0.00

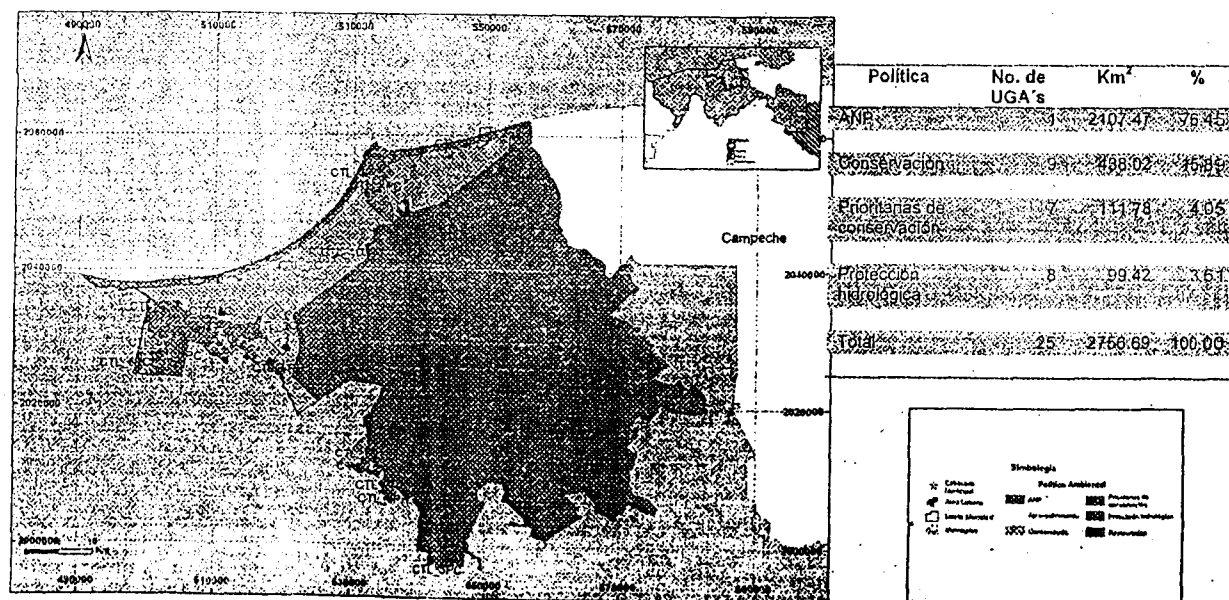
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CAR_2R	Cuerpos de agua		
CAR_2R	Manglar		
CAR_2R	Pastizal cultivado	0.85	9.00
CAR_2R	Pastizal inducido	0.00	0.00
CAR_2R	Pastizal inundable	3.07	85.36
CAR_2R	Plantación de cacao	0.03	0.29
CAR_2R	Plantación de coco	0.19	2.01
CAR_2R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.09	0.90
CAR_3A	Acahual		
CAR_3A	Cuerpos de agua		
CAR_3A	Pastizal cultivado	16.90	74.24
CAR_3A	Plantación de cacao	4.01	17.63
CAR_3A	Plantación de coco	0.16	0.72
CAR_3A	Vegetación hidrófita	0.01	0.02
CAR_3A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.11	0.48
CAR_3C	Pastizal inducido	3.36	52.00
CAR_3C	Plantación de coco	0.06	0.93
CAR_3C	Vegetación hidrófita	3.05	47.07
CAR_3PC	Cuerpos de agua		
CAR_3PC	Manglar		
CAR_3PC	Pastizal inducido	4.35	43.39
CAR_3PC	Plantación de coco	5.06	50.46
CAR_3PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.29	2.89
CAR_3PH	Cuerpos de agua		
CAR_3PH	Pastizal cultivado	0.96	96.87
CAR_3PH	Vegetación hidrófita	0.00	0.12
CAR_3R	Acahual		
CAR_3R	Cuerpos de agua		
CAR_3R	Manglar		
CAR_3R	Pastizal cultivado	1.16	10.62
CAR_3R	Pastizal inducido	6.45	59.03
CAR_3R	Pastizal inundable	0.05	0.49
CAR_3R	Plantación de cacao	0.31	2.82
CAR_3R	Plantación de coco	1.37	12.52
CAR_3R	Popal-Tular	0.24	2.23
CAR_3R	Vegetación hidrófita	0.22	1.97
CAR_3R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.07	0.65
CAR_4A	Cuerpos de agua		
CAR_4A	Cultivo de arroz		
CAR_4A	Plantación de cacao	8.29	27.41
CAR_4A	Plantación de caña	21.44	70.92

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CAR_4A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.42	1.40
CAR_4C	Cuerpos de agua		
CAR_4C	Pastizal inducido	8.46	41.40
CAR_4C	Plantación de coco	3.89	19.01
CAR_4C	Vegetación hidrófita	8.07	39.51
CAR_4PC	Cuerpos de agua		
CAR_4PC	Manglar		
CAR_4PC	Pastizal inducido	1.98	13.10
CAR_4PC	Plantación de coco	0.22	1.44
CAR_4PC	Vegetación hidrófita	0.71	4.72
CAR_4PH	Acahual		
CAR_4PH	Cuerpos de agua		
CAR_4PH	Pastizal cultivado	2.47	38.69
CAR_4PH	Plantación de cacao	0.09	1.35
CAR_4PH	Plantación de cítrico	0.01	0.22
CAR_4PH	Plantación de plátano	0.10	1.53
CAR_5A	Acahual		
CAR_5A	Cuerpos de agua		
CAR_5A	Pastizal cultivado	16.87	54.53
CAR_5A	Plantación de cacao	8.69	28.07
CAR_5A	Plantación de caña	1.95	6.30
CAR_5A	Plantación de cítrico	0.00	0.01
CAR_5A	Plantación de plátano	0.40	1.29
CAR_5A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.61	5.21
CAR_5C	Acahual		
CAR_5C	Cuerpos de agua		
CAR_5C	Pastizal cultivado	8.62	28.81
CAR_5C	Pastizal inducido	1.95	6.53
CAR_5C	Plantación de cacao	0.17	0.57
CAR_5C	Plantación de coco	0.04	0.13
CAR_5C	Vegetación hidrófita	17.86	59.71
CAR_5C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.78	2.62
CAR_5PC	Pastizal inducido	2.36	54.41
CAR_5PC	Plantación de coco	1.98	45.59
CAR_5PH	Pastizal cultivado	0.56	97.78
CAR_5PH	Plantación de cacao	0.01	0.88
CAR_5PH	Plantación de caña	0.01	1.34
CAR_6A	Acahual		
CAR_6A	Cuerpos de agua		
CAR_6A	Cultivo de arroz		
CAR_6A	Pastizal cultivado	0.28	0.46
CAR_6A	Plantación de cacao	17.37	28.88

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CAR_6A	Plantación de caña	39.58	65.82
CAR_6A	Plantación de cítrico	0.00	0.00
CAR_6A	Vegetación hidrófita	0.01	0.02
CAR_6A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.90	3.15
CAR_6C	Cuerpos de agua		
CAR_6C	Manglar		
CAR_6C	Pastizal inducido	7.06	65.40
CAR_6C	Plantación de coco	3.38	31.32
CAR_6PC	Cuerpos de agua		
CAR_6PC	Manglar		
CAR_6PC	Vegetación hidrófita	2.64	25.42
CAR_6PH	Cuerpos de agua		
CAR_6PH	Manglar		
CAR_6PH	Vegetación hidrófita	14.17	46.29
CAR_7A	Cuerpos de agua		
CAR_7A	Pastizal cultivado	0.90	7.18
CAR_7A	Plantación de cacao	5.16	41.05
CAR_7A	Plantación de caña	6.06	48.27
CAR_7A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.41	3.26
CAR_7C	Vegetación hidrófita	0.63	100.00
CAR_7PC	Manglar		
CAR_7PC	Pastizal inducido	0.23	25.21
CAR_7PC	Plantación de coco	0.06	6.15
CAR_7PC	Vegetación hidrófita	0.20	21.50
CAR_7PH	Cuerpos de agua		
CAR_7PH	Pastizal cultivado	0.38	85.04
CAR_7PH	Plantación de cacao	0.05	11.98
CAR_8A	Acahual		
CAR_8A	Cuerpos de agua		
CAR_8A	Pastizal cultivado	29.76	41.42
CAR_8A	Plantación de cacao	7.21	10.04
CAR_8A	Plantación de caña	12.19	16.97
CAR_8A	Plantación de cítrico	1.24	1.72
CAR_8A	Plantación de plátano	0.85	1.18
CAR_8A	Plantaciones	0.13	0.18
CAR_8A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	17.46	24.29
CAR_8C	Cuerpos de agua		
CAR_8C	Pastizal cultivado	0.12	79.83
CAR_8C	Plantación de cacao	0.03	17.16
CAR_8PC	Cuerpos de agua		
CAR_8PC	Manglar		
CAR_8PC	Vegetación hidrófita	0.42	31.17

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CAR_9A	Acahuatl		
CAR_9A	Cuerpos de agua		
CAR_9A	Cultivo de arroz		
CAR_9A	Pastizal cultivado	223.09	37.70
CAR_9A	Plantación de cacao	104.06	17.58
CAR_9A	Plantación de caña	214.18	36.19
CAR_9A	Plantación de cítrico	0.09	0.02
CAR_9A	Plantación de plátano	0.00	0.00
CAR_9A	Plantaciones	0.00	0.00
CAR_9A	Selva mediana	0.14	0.02
CAR_9A	Vegetación hidrófita	0.35	0.06
CAR_9A	Vegetación riparia	0.16	0.03
CAR_9A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	12.46	2.11
CAR_9C	Acahuatl		
CAR_9C	Cuerpos de agua		
CAR_9C	Pastizal cultivado	0.61	91.65
CAR_9C	Plantación de coco	0.01	1.31

UGA's del Municipio de Centla



Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Centla	Area Km ²
ANP	
4	2,107.47
Conservación	
CTL_1C	8.62
CTL_2C	21.61
CTL_3C	20.71
CTL_4C	365.77
CTL_5C	0.88
CTL_6C	16.25
CTL_7C	1.35
CTL_8C	1.94
CTL_9C	0.89
Prioritarias de Conservación	
CTL_1PC	33.87
CTL_2PC	14.37
CTL_3PC	21.78
CTL_4PC	29.28
CTL_5PC	0.02
CTL_6PC	3.80
CTL_7PC	8.66
Protección Hidrológica	
CTL_1PH	0.00
CTL_2PH	4.78
CTL_3PH	75.00
CTL_4PH	4.28
CTL_5PH	1.90
CTL_6PH	13.38
CTL_7PH	0.03
CTL_8PH	0.05

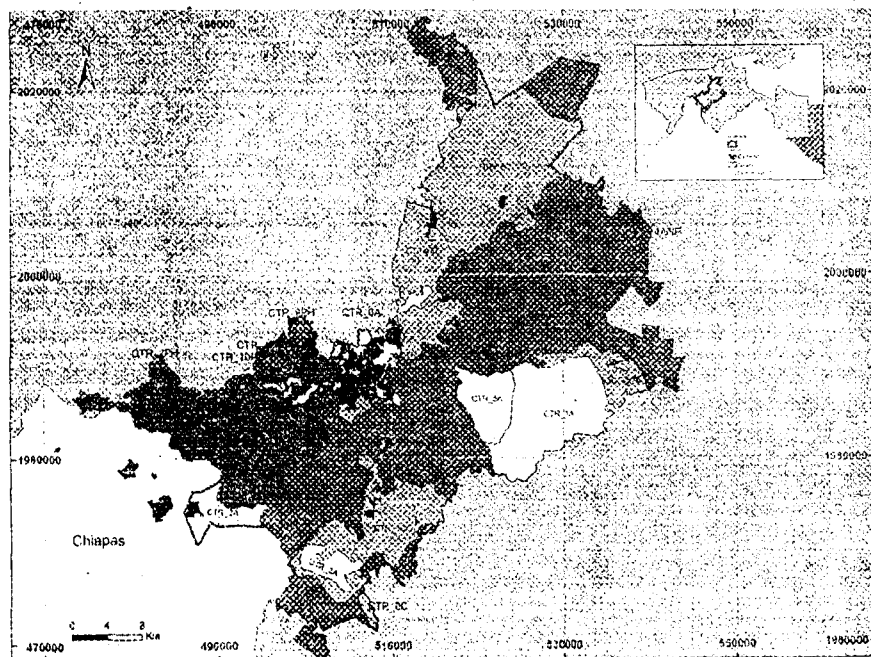
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CTL_1C	Cuerpos de agua		
CTL_1C	Manglar		
CTL_1C	Pastizal inundable	2.55	29.59
CTL_1C	Popal-Tular	5.20	60.24
CTL_1C	Vegetación hidrófita	0.01	0.09

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CTL_1PC	Cuerpos de agua		
CTL_1PC	Pastizal cultivado	0.01	0.02
CTL_1PC	Pastizal inducido	4.96	14.65
CTL_1PC	Plantación de coco	26.61	78.57
CTL_1PC	Vegetación de duna	0.44	1.29
CTL_1PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.89	2.63
CTL_1PH	Cuerpos de agua		
CTL_2C	Pastizal cultivado	1.88	8.70
CTL_2C	Pastizal inducido	15.75	72.86
CTL_2C	Plantación de cítrico	0.02	0.08
CTL_2C	Plantación de coco	3.92	18.14
CTL_2C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.05	0.22
CTL_2PC	Acahual		
CTL_2PC	Cuerpos de agua		
CTL_2PC	Manglar		
CTL_2PC	Pastizal cultivado	0.04	0.29
CTL_2PC	Pastizal inducido	6.27	43.62
CTL_2PC	Pastizal inundable	0.83	5.74
CTL_2PC	Plantación de coco	2.09	14.53
CTL_2PC	Tular	0.48	3.33
CTL_2PC	Vegetación de duna	0.11	0.80
CTL_2PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.02	0.10
CTL_2PH	Cuerpos de agua		
CTL_2PH	Pastizal cultivado	0.00	0.00
CTL_2PH	Pastizal inundable	2.76	57.62
CTL_2PH	Popal-Tular	1.12	23.49
CTL_3C	Cuerpos de agua		
CTL_3C	Manglar		
CTL_3C	Pastizal inducido	5.06	24.43
CTL_3C	Pastizal inundable	0.00	0.02
CTL_3C	Plantación de coco	0.90	4.34
CTL_3C	Popal-Tular	10.44	50.39
CTL_3C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.91	4.40
CTL_3PC	Acahual		
CTL_3PC	Cuerpos de agua		
CTL_3PC	Manglar		
CTL_3PC	Pastizal Inducido	5.82	26.73
CTL_3PC	Plantación de coco	1.30	5.96
CTL_3PC	Vegetación de duna	0.48	2.20
CTL_3PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.03	0.13
CTL_3PH	Cuerpos de agua		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CTL_3PH	Manglar		
CTL_3PH	Pastizal inducido	0.18	0.23
CTL_3PH	Pastizal inundable	0.07	0.10
CTL_3PH	Plantación de coco	0.21	0.28
CTL_3PH	Popal-Tular	49.95	66.60
CTL_3PH	Tular	1.09	1.45
CTL_3PH	Vegetación hidrófita	0.33	0.43
CTL_4C	Acahual		
CTL_4C	Cuerpos de agua		
CTL_4C	Manglar		
CTL_4C	Pastizal cultivado	11.15	3.05
CTL_4C	Pastizal inducido	183.02	50.04
CTL_4C	Pastizal inundable	21.84	5.97
CTL_4C	Plantación de cacao	0.65	0.18
CTL_4C	Plantación de cítrico	0.84	0.23
CTL_4C	Plantación de coco	40.92	11.19
CTL_4C	Popal-Tular	50.31	13.76
CTL_4C	Selva mediana	0.93	0.25
CTL_4C	Tular	4.48	1.22
CTL_4C	Vegetación de duna	0.00	0.00
CTL_4C	Vegetación hidrófita	2.86	0.78
CTL_4C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	10.90	2.98
CTL_4PC	Cuerpos de agua		
CTL_4PC	Manglar		
CTL_4PC	Pastizal inducido	0.85	2.89
CTL_4PC	Plantación de coco	0.40	1.36
CTL_4PC	Popal-Tular	6.63	22.63
CTL_4PC	Tular	0.28	0.95
CTL_4PC	Vegetación de duna	0.03	0.11
CTL_4PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.08	0.29
CTL_4PH	Cuerpos de agua		
CTL_4PH	Manglar		
CTL_4PH	Pastizal inducido	0.00	0.11
CTL_4PH	Popal-Tular	2.59	60.60
CTL_5C	Cuerpos de agua		
CTL_5C	Manglar		
CTL_5C	Plantación de coco	0.02	2.50
CTL_5C	Popal-Tular	0.39	43.96
CTL_5PC	Cuerpos de agua		
CTL_5PC	Popal-Tular	0.01	62.12
CTL_5PC	Vegetación hidrófita	0.00	6.00

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CTL_5PH	Cuerpos de agua		
CTL_5PH	Manglar		
CTL_5PH	Plantación de coco	0.00	0.05
CTL_5PH	Popal-Tular	1.01	53.30
CTL_6C	Cuerpos de agua		
CTL_6C	Manglar		
CTL_6C	Plantación de coco	0.05	0.33
CTL_6C	Popal-Tular	14.47	89.10
CTL_6PC	Cuerpos de agua		
CTL_6PC	Popal-Tular	3.16	83.14
CTL_6PH	Cuerpos de agua		
CTL_6PH	Manglar		
CTL_6PH	Pastizal inducido	0.02	0.12
CTL_6PH	Pastizal inundable	0.06	0.46
CTL_6PH	Plantación de coco	0.02	0.17
CTL_6PH	Popal-Tular	0.11	0.80
CTL_7C	Cuerpos de agua		
CTL_7C	Manglar		
CTL_7C	Pastizal inducido	0.02	1.72
CTL_7C	Pastizal inundable	0.34	25.01
CTL_7C	Plantación de coco	0.09	7.04
CTL_7C	Popal-Tular	0.43	31.92
CTL_7PC	Cuerpos de agua		
CTL_7PC	Manglar		
CTL_7PC	Popal-Tular	2.56	29.51
CTL_7PH	Cuerpos de agua		
CTL_7PH	Popal-Tular	0.02	59.18
CTL_8C	Cuerpos de agua		
CTL_8C	Manglar		
CTL_8C	Pastizal inducido	1.56	80.44
CTL_8C	Plantación de coco	0.07	3.67
CTL_8PH	Cuerpos de agua		
CTL_8PH	Popal-Tular	0.04	69.89
CTL_9C	Cuerpos de agua		
CTL_9C	Manglar		
CTL_9C	Popal-Tular	0.58	64.99

UGA's del Municipio de Centro



Política	No. de UGA's	Km ²	%
ANP	4	23.04	1.38
Aprovechamiento	6	264.02	15.87
Conservación	9	416.65	25.04
Prioritarias de conservación	1	0.01	0.00
Protección hidrológica	10	709.86	42.66
Restauración	8	250.28	15.04
Total	38	1663.87	100.00

Simbología	
- CT: Oficina Municipal - AM: Área Municipal - CM: Municipio	- PA: Puntos Ambientales - AV: Aprovechamiento - CC: Conservación - PR: Prioritarias de conservación - PH: Protección hidrológica - RS: Restauración

Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Centro	Area Km ²
ANP	
2	20.95
5	0.52
6	1.53
8	0.04
Aprovechamiento	
CTR_1A	118.41
CTR_2A	26.83
CTR_3A	17.77
CTR_4A	3.22
CTR_5A	39.92
CTR_6A	57.87
Conservación	
CTR_1C	92.94
CTR_2C	0.27
CTR_3C	2.99
CTR_4C	30.52
CTR_5C	6.71
CTR_6C	74.49
CTR_7C	0.90

Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Centro	Área Km ²
CTR_8C	204.09
CTR_9C	3.74
Prioritarias de conservación	
CTR_1PC	0.01
Protección hidroológica	
CTR_10PH	1.91
CTR_1PH	603.63
CTR_2PH	1.50
CTR_3PH	57.71
CTR_4PH	0.00
CTR_5PH	0.02
CTR_6PH	39.84
CTR_7PH	0.12
CTR_8PH	0.24
CTR_9PH	4.88
Restauración	
CTR_1R	7.97
CTR_2R	13.58
CTR_3R	48.33
CTR_4R	10.45
CTR_5R	169.75
CTR_6R	0.15
CTR_7R	0.02
CTR_8R	0.04

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CTR_10PH	Cuerpos de agua		
CTR_10PH	Pastizal cultivado	0.15	7.97
CTR_10PH	Pastizal cultivado inundable	0.12	6.39
CTR_10PH	Pastizal inundable	1.38	72.28
CTR_10PH	Plantación de plátano	0.05	2.57
CTR_1A	Acahual		
CTR_1A	Cuerpos de agua		
CTR_1A	Cultivo de temporal		
CTR_1A	Pastizal cultivado	97.70	82.51
CTR_1A	Pastizal inundable	16.24	13.71
CTR_1A	Plantación de palma	0.05	0.05
CTR_1A	Popal-Tular	0.69	0.59
CTR_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.08	0.07

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CTR_1C	Acahual		
CTR_1C	Cuerpos de agua		
CTR_1C	Manglar		
CTR_1C	Pastizal cultivado	26.97	29.02
CTR_1C	Pastizal inundable	47.60	51.21
CTR_1C	Plantación de palma	0.22	0.24
CTR_1C	Tintal	0.15	0.16
CTR_1C	Vegetación hidrófita	6.82	7.34
CTR_1C	Vegetación riparia	0.00	0.00
CTR_1C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	6.22	6.69
CTR_1PC	Cuerpos de agua		
CTR_1PC	Popal-Tular	0.00	14.86
CTR_1PH	Acahual		
CTR_1PH	Cuerpos de agua		
CTR_1PH	Cultivo de temporal		
CTR_1PH	Pastizal cultivado	45.45	7.53
CTR_1PH	Pastizal inundable	235.05	38.94
CTR_1PH	Plantación de plátano	0.78	0.13
CTR_1PH	Popal-Tular	115.91	19.20
CTR_1PH	Tintal	1.23	0.20
CTR_1PH	Vegetación hidrófita	32.18	5.33
CTR_1PH	Vegetación riparia	0.05	0.01
CTR_1PH	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	5.61	0.93
CTR_1R	Acahual		
CTR_1R	Cuerpos de agua		
CTR_1R	Pastizal cultivado	3.15	39.47
CTR_1R	Pastizal cultivado inundable	0.17	2.09
CTR_1R	Pastizal inundable	1.71	21.44
CTR_1R	Tular	0.26	3.30
CTR_1R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.72	21.53
CTR_2_ANP	Acahual		
CTR_2_ANP	Cuerpos de agua		
CTR_2_ANP	Pastizal cultivado	2.39	11.41
CTR_2_ANP	Pastizal inundable	11.13	53.15
CTR_2_ANP	Popal-Tular	0.34	1.62
CTR_2_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.21	0.99
CTR_2A	Acahual		
CTR_2A	Cuerpos de agua		
CTR_2A	Pastizal cultivado	18.26	68.05
CTR_2A	Pastizal inundable	0.42	1.56
CTR_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.61	9.75
CTR_2C	Pastizal inundable	0.01	4.86

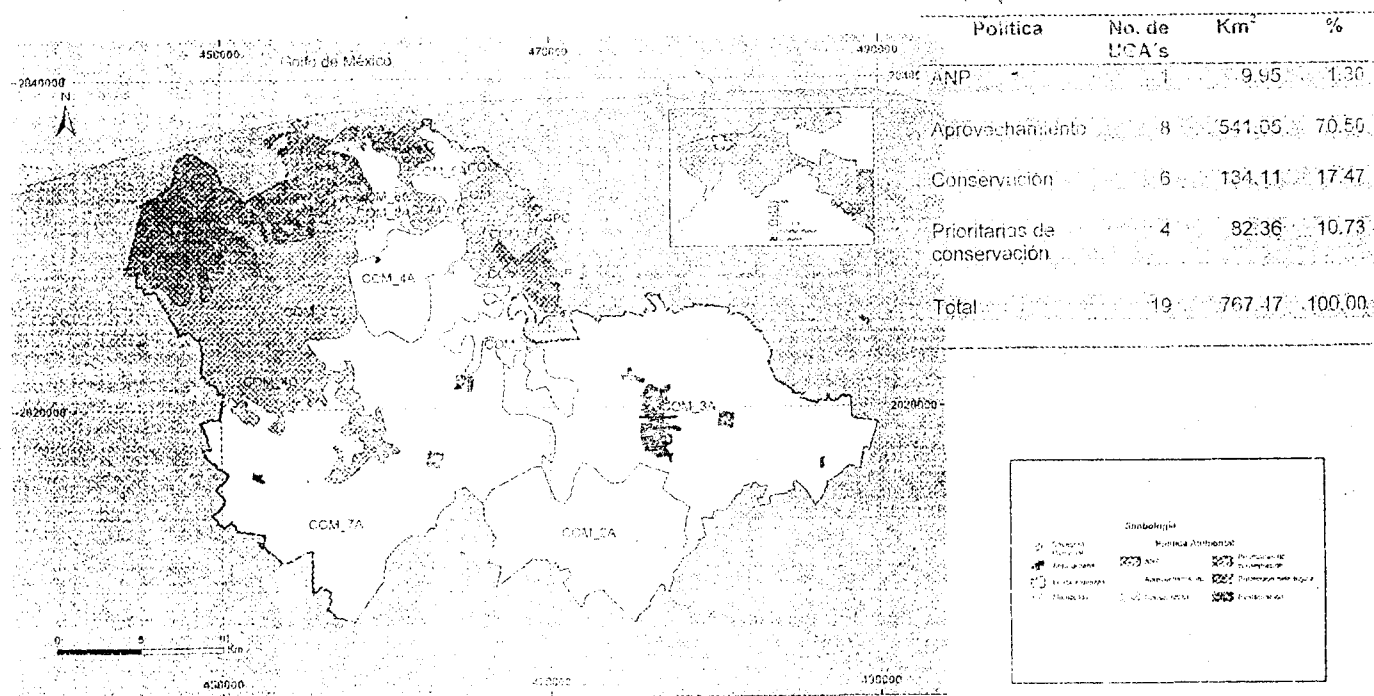
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CTR_2C	Vegetación hidrófita	0.26	95.14
CTR_2PH	Pastizal cultivado	0.34	22.87
CTR_2PH	Plantación de cacao	1.04	69.07
CTR_2PH	Plantación de plátano	0.12	8.04
CTR_2PH	Plantaciones	0.00	0.02
CTR_2R	Acahual		
CTR_2R	Cuerpos de agua		
CTR_2R	Pastizal cultivado	5.35	39.41
CTR_2R	Pastizal cultivado inundable	0.09	0.65
CTR_2R	Pastizal inducido	0.06	0.43
CTR_2R	Pastizal inundable	5.32	39.16
CTR_2R	Plantación de plátano	0.02	0.12
CTR_2R	Tular	0.21	1.55
CTR_2R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.75	12.92
CTR_3A	Acahual		
CTR_3A	Cuerpos de agua		
CTR_3A	Pastizal cultivado	16.35	92.02
CTR_3A	Pastizal inundable	0.32	1.82
CTR_3A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.10	0.58
CTR_3C	Cuerpos de agua		
CTR_3C	Pastizal inundable	0.78	26.08
CTR_3C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.14	71.62
CTR_3PH	Acahual		
CTR_3PH	Cuerpos de agua		
CTR_3PH	Manglar		
CTR_3PH	Pastizal cultivado	12.02	20.83
CTR_3PH	Pastizal inundable	20.90	36.21
CTR_3PH	Plantación de cacao	0.06	0.11
CTR_3PH	Vegetación hidrófita	8.45	14.64
CTR_3PH	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.43	0.75
CTR_3R	Cuerpos de agua		
CTR_3R	Pastizal cultivado	1.60	3.31
CTR_3R	Pastizal cultivado inundable	0.00	0.00
CTR_3R	Pastizal inducido	9.29	19.23
CTR_3R	Pastizal inundable	14.67	30.36
CTR_3R	Plantación de cacao	5.59	11.57
CTR_3R	Plantación de plátano	0.99	2.05
CTR_3R	Plantaciones	0.18	0.36
CTR_3R	Tular	0.06	0.12
CTR_3R	Vegetación hidrófita	3.32	6.86
CTR_3R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	10.18	21.06
CTR_4A	Cuerpos de agua		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CTR_4A	Pastizal cultivado	0.54	16.85
CTR_4A	Pastizal inducido	0.03	0.79
CTR_4A	Pastizal inundable	0.49	15.21
CTR_4A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.02	62.65
CTR_4C	Acahual		
CTR_4C	Cuerpos de agua		
CTR_4C	Cultivo de temporal		
CTR_4C	Pastizal cultivado	12.16	39.84
CTR_4C	Pastizal inundable	4.51	14.78
CTR_4C	Popal-Tular	5.02	16.45
CTR_4C	Vegetación hidrófita	0.01	0.03
CTR_4C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.15	0.50
CTR_4PH	Cuerpos de agua		
CTR_4PH	Pastizal inundable	0.00	5.16
CTR_4R	Acahual		
CTR_4R	Cuerpos de agua		
CTR_4R	Pastizal cultivado	2.20	21.09
CTR_4R	Pastizal cultivado inundable	0.12	1.18
CTR_4R	Pastizal inducido	1.26	12.01
CTR_4R	Pastizal inducido inundable	0.25	2.43
CTR_4R	Pastizal inundable	3.83	36.66
CTR_4R	Plantación de plátano	0.10	1.00
CTR_4R	Tular	1.05	10.08
CTR_4R	Vegetación hidrófita	0.11	1.02
CTR_4R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.01	0.12
CTR_5_ANP	Acahual		
CTR_5_ANP	Cuerpos de agua		
CTR_5_ANP	Pastizal cultivado	0.23	44.02
CTR_5_ANP	Pastizal inundable	0.07	14.03
CTR_5_ANP	Popal-Tular	0.00	0.00
CTR_5_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.00	0.71
CTR_5A	Acahual		
CTR_5A	Cuerpos de agua		
CTR_5A	Cultivo de temporal		
CTR_5A	Pastizal cultivado	33.09	82.89
CTR_5A	Pastizal inundable	3.69	9.24
CTR_5A	Popal-Tular	0.27	0.68
CTR_5A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.86	2.16
CTR_5C	Cuerpos de agua		
CTR_5C	Pastizal inundable	3.91	58.21
CTR_5C	Popal-Tular	0.00	0.01

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CTR_5C	Vegetación hidrófita	0.04	0.55
CTR_5C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.42	36.01
CTR_5PH	Cuerpos de agua		
CTR_5R	Acahual		
CTR_5R	Cuerpos de agua		
CTR_5R	Pastizal cultivado	20.17	11.88
CTR_5R	Pastizal cultivado inundable	2.07	1.22
CTR_5R	Pastizal inducido	30.82	18.16
CTR_5R	Pastizal inundable	73.89	43.53
CTR_5R	Plantación de cacao	2.09	1.23
CTR_5R	Plantación de plátano	6.65	3.92
CTR_5R	Plantaciones	0.22	0.13
CTR_5R	Tintal	0.05	0.03
CTR_5R	Tular	0.83	0.49
CTR_5R	Vegetación hidrófita	10.03	5.91
CTR_5R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	9.82	5.79
CTR_6_ANP	Cuerpos de agua		
CTR_6_ANP	Pastizal cultivado	0.01	0.55
CTR_6_ANP	Pastizal inundable	0.01	0.43
CTR_6_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.63	41.36
CTR_6A	Acahual		
CTR_6A	Cuerpos de agua		
CTR_6A	Pastizal cultivado	4.30	7.43
CTR_6A	Pastizal inundable	1.98	3.41
CTR_6A	Popal-Tular	0.06	0.11
CTR_6A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	45.69	78.95
CTR_6C	Acahual		
CTR_6C	Cuerpos de agua		
CTR_6C	Cultivo de temporal		
CTR_6C	Pastizal cultivado	39.73	53.33
CTR_6C	Pastizal inundable	10.36	13.91
CTR_6C	Popal-Tular	12.07	16.21
CTR_6C	Tintal	0.48	0.65
CTR_6C	Vegetación hidrófita	0.05	0.06
CTR_6C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	4.82	6.47
CTR_6PH	Cuerpos de agua		
CTR_6PH	Manglar		
CTR_6PH	Popal-Tular	33.25	83.46
CTR_6R	Pastizal cultivado	0.05	36.65
CTR_6R	Plantación de cacao	0.09	62.80
CTR_6R	Plantación de plátano	0.00	0.55
CTR_7C	Cuerpos de agua		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CTR_7C	Popal-Tular	0.81	90.79
CTR_7PH	Cuerpos de agua		
CTR_7PH	Pastizal inundable	0.03	24.75
CTR_7PH	Popal-Tular	0.08	69.25
CTR_7R	Cuerpos de agua		
CTR_7R	Pastizal cultivado	0.00	24.39
CTR_7R	Pastizal inundable	0.00	0.57
CTR_8_ANP	Acahual		
CTR_8_ANP	Cuerpos de agua		
CTR_8_ANP	Cuerpos de agua		
CTR_8_ANP	Pastizal cultivado	0.00	4.69
CTR_8_ANP	Pastizal cultivado	0.18	42.76
CTR_8_ANP	Popal-Tular	0.01	1.84
CTR_8_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.04	95.31
CTR_8_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.04	10.10
CTR_8C	Acahual		
CTR_8C	Cuerpos de agua		
CTR_8C	Manglar		
CTR_8C	Pastizal cultivado	32.15	15.75
CTR_8C	Pastizal inundable	36.69	17.98
CTR_8C	Popal-Tular	114.94	56.32
CTR_8C	Tintal	0.64	0.31
CTR_8C	Vegetación hidrófita	0.01	0.00
CTR_8C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	3.98	1.95
CTR_8PH	Cuerpos de agua		
CTR_8PH	Popal-Tular	0.04	17.94
CTR_8R	Cuerpos de agua		
CTR_8R	Pastizal cultivado	0.00	0.28
CTR_8R	Pastizal inundable	0.01	25.11
CTR_9C	Cuerpos de agua		
CTR_9C	Pastizal cultivado	0.44	11.80
CTR_9C	Pastizal inundable	0.87	23.32
CTR_9C	Vegetación hidrófita	2.41	64.30
CTR_9PH	Acahual		
CTR_9PH	Cuerpos de agua		
CTR_9PH	Pastizal cultivado	2.11	43.13
CTR_9PH	Pastizal cultivado inundable	0.00	0.01
CTR_9PH	Pastizal inducido	0.70	14.31
CTR_9PH	Pastizal inducido inundable	0.04	0.87
CTR_9PH	Pastizal inundable	0.02	0.42
CTR_9PH	Tular	0.22	4.56
CTR_9PH	Vegetación hidrófita	1.28	26.15

UGA's del Municipio de Comalcalco



Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Comalcalco.		Area Km²
ANP		
11		9.95
Aprovechamiento		
COM_1A		19.41
COM_2A		78.19
COM_3A		180.46
COM_4A		31.27
COM_5A		10.20
COM_6A		13.69
COM_7A		205.42
COM_8A		1.41
Conservación		
COM_1C		6.30
COM_2C		19.94
COM_3C		11.34
COM_4C		81.78
COM_5C		3.38
COM_6C		11.37
Prioritarias de conservación		
COM_1PC		44.12
COM_2PC		31.11
COM_3PC		5.42
COM_4PC		1.79

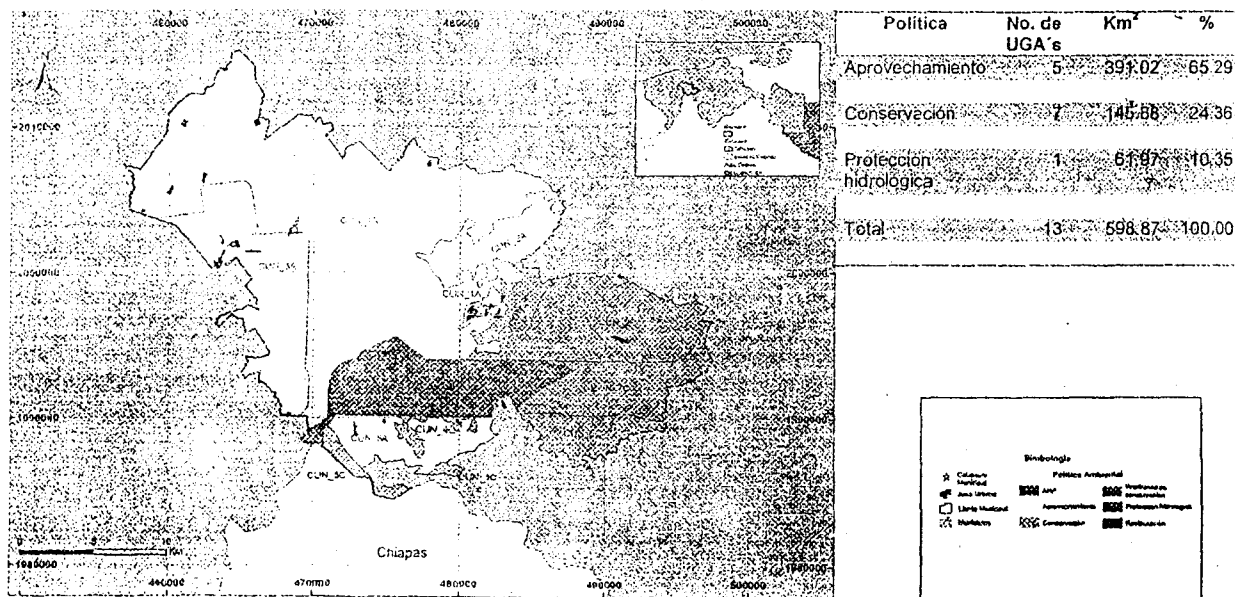
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
COM_11_ANP	Acahual		
COM_11_ANP	Cuerpos de agua		
COM_11_ANP	Pastizal cultivado	0.85	8.55
COM_11_ANP	Pastizal cultivado	0.00	100.00
COM_11_ANP	Popal-Tular	4.44	44.57
COM_11_ANP	Tular-Popal	3.69	37.10
COM_11_ANP	Vegetación hidrófita	0.31	3.11
COM_1A	Acahual		
COM_1A	Cuerpos de agua		
COM_1A	Pastizal cultivado	17.39	89.60
COM_1A	Plantación de cacao	0.70	3.63
COM_1A	Plantación de coco	0.01	0.07
COM_1A	Popal-Tular	0.49	2.52
COM_1C	Cuerpos de agua		
COM_1C	Pastizal cultivado	3.37	53.51
COM_1C	Plantación de cacao	1.02	16.16
COM_1C	Plantación de coco	0.20	3.14
COM_1C	Popal	1.46	23.12
COM_1C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.01	0.22
COM_1PC	Cuerpos de agua		
COM_1PC	Manglar		
COM_1PC	Pastizal cultivado	0.19	0.44
COM_1PC	Pastizal inducido	0.92	2.08
COM_1PC	Plantación de cacao	0.01	0.03
COM_1PC	Plantación de coco	0.05	0.11
COM_1PC	Vegetación hidrófita	0.04	0.09
COM_2A	Acahual		
COM_2A	Cuerpos de agua		
COM_2A	Pastizal cultivado	45.44	58.12
COM_2A	Plantación de cacao	29.37	37.57
COM_2A	Plantación de caña	0.34	0.44
COM_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.35	1.73
COM_2C	Cuerpos de agua		
COM_2C	Pastizal cultivado	10.50	52.64
COM_2C	Plantación de cacao	8.17	40.96
COM_2C	Plantación de cítrico	0.00	0.00
COM_2C	Plantación de coco	0.15	0.74
COM_2C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.23	1.17

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
COM_2PC	Cuerpos de agua		
COM_2PC	Manglar		
COM_2PC	Pastizal cultivado	1.44	4.62
COM_2PC	Plantación de cacao	0.61	1.96
COM_2PC	Plantación de coco	0.20	0.64
COM_3A	Acahual		
COM_3A	Cuerpos de agua		
COM_3A	Pastizal cultivado	116.98	64.82
COM_3A	Pastizal inducido	2.29	1.27
COM_3A	Plantación de cacao	44.48	24.65
COM_3A	Plantación de coco	0.02	0.01
COM_3A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	13.29	7.37
COM_3C	Cuerpos de agua		
COM_3C	Manglar		
COM_3C	Pastizal cultivado	0.14	1.27
COM_3C	Plantación de cacao	1.04	9.21
COM_3C	Plantación de coco	0.12	1.09
COM_3C	Popal-Tular	6.50	57.30
COM_3C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.16	1.38
COM_3PC	Cuerpos de agua		
COM_3PC	Manglar		
COM_3PC	Pastizal cultivado	3.40	62.77
COM_3PC	Plantación de cacao	0.57	10.55
COM_3PC	Plantación de coco	0.13	2.48
COM_3PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.00	0.00
COM_4A	Acahual		
COM_4A	Cuerpos de agua		
COM_4A	Pastizal cultivado	16.85	53.88
COM_4A	Plantación de cacao	12.63	40.40
COM_4A	Plantación de cítrico	0.00	0.00
COM_4A	Plantación de coco	0.24	0.77
COM_4A	Popal-Tular	0.23	0.74
COM_4A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.38	1.22
COM_4C	Acahual		
COM_4C	Cuerpos de agua		
COM_4C	Manglar		
COM_4C	Pastizal cultivado	43.95	53.74
COM_4C	Pastizal inducido	3.43	4.19
COM_4C	Plantación de cacao	11.96	14.62
COM_4C	Plantación de cítrico	0.00	0.00
COM_4C	Plantación de coco	1.37	1.68
COM_4C	Popal-Tular	1.37	1.67

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
COM_4C	Vegetación hidrófita	5.85	7.15
COM_4C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.17	0.21
COM_4PC	Cuerpos de agua		
COM_4PC	Manglar		
COM_4PC	Pastizal cultivado	0.01	0.02
COM_4PC	Popal-Tular	0.28	16.27
COM_4PC	Tular-Popal	0.01	0.36
COM_4PC	Vegetación hidrófita	0.22	12.67
COM_5A	Cuerpos de agua		
COM_5A	Pastizal cultivado	1.90	18.62
COM_5A	Plantación de cacao	7.25	71.05
COM_5A	Plantación de coco	0.25	2.43
COM_5A	Popal	0.00	0.03
COM_5A	Popal-Tular	0.11	1.03
COM_5A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.41	3.98
COM_5C	Cuerpos de agua		
COM_5C	Manglar		
COM_5C	Pastizal cultivado	0.00	0.13
COM_5C	Plantación de cacao	0.52	15.45
COM_5C	Plantación de coco	0.21	6.15
COM_5C	Popal-Tular	1.78	52.60
COM_5C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.33	9.73
COM_6A	Cuerpos de agua		
COM_6A	Manglar		
COM_6A	Pastizal cultivado	2.13	15.53
COM_6A	Plantación de cacao	11.03	80.55
COM_6A	Plantación de coco	0.29	2.14
COM_6A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.02	0.14
COM_6C	Cuerpos de agua		
COM_6C	Manglar		
COM_6C	Pastizal cultivado	2.04	17.95
COM_6C	Plantación de cacao	0.27	2.39
COM_6C	Plantación de coco	0.00	0.00
COM_6C	Popal-Tular	3.82	33.64
COM_6C	Tular-Popal	1.93	17.00
COM_6C	Vegetación hidrófita	0.07	0.63
COM_7A	Acahual		
COM_7A	Cuerpos de agua		
COM_7A	Cultivo de arroz		
COM_7A	Pastizal cultivado	98.31	47.63
COM_7A	Plantación de cacao	94.55	45.81

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
COM_7A	Plantación de caña	2.82	1.37
COM_7A	Plantación de cítrico	0.34	0.16
COM_7A	Plantación de coco	0.12	0.06
COM_7A	Vegetación hidrofita	1.29	0.62
COM_7A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	5.12	2.48
COM_8A	Cuerpos de agua		
COM_8A	Pastizal cultivado	1.07	75.92
COM_8A	Plantación de cacao	0.16	11.65
COM_8A	Plantación de coco	0.01	0.82
COM_8A	Popal	0.06	3.96

UGA's del Municipio de Cunduacán



Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Cundubacán	Area Km ²
Aprovechamiento	
GUN_1A	4.28
GUN_2A	25.30
GUN_3A	68.64
GUN_4A	6.72
GUN_5A	27.07
Conservación	
GUN_1C	5.2
GUN_2C	1.0

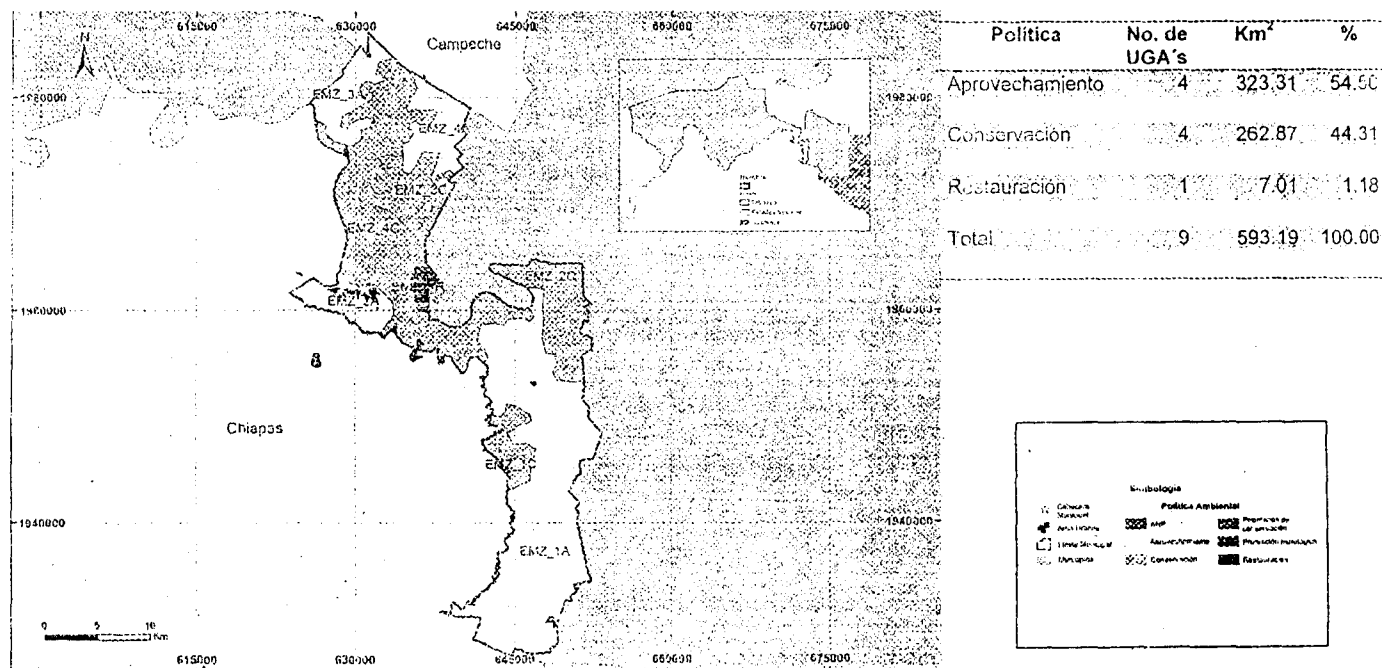
Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Cunduacán	Area-Km ²
Aprovechamiento	
Aprovechamiento	
CUN_3C	17.95
CUN_4A	0.18
CUN_4A	0.03
CUN_4C	4.00
CUN_5C	5.56
CUN_6C	20.07
CUN_7C	38.63
Protección hidrológica	
CUN_1PH	61.97

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CUN_1A	Cuerpos de agua		
CUN_1A	Pastizal cultivado	1.07	24.90
CUN_1A	Plantación de cacao	0.18	4.22
CUN_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.90	67.85
CUN_1C	Acahual		
CUN_1C	Cuerpos de agua		
CUN_1C	Pastizal cultivado	0.85	55.91
CUN_1C	Plantación de plátano	0.00	0.14
CUN_1PH	Acahual		
CUN_1PH	Cuerpos de agua		
CUN_1PH	Pastizal cultivado	42.30	68.26
CUN_1PH	Pastizal cultivado inundable	0.09	0.14
CUN_1PH	Plantación de cacao	0.93	1.50
CUN_1PH	Plantación de plátano	3.83	6.18
CUN_1PH	Vegetación hidrófita	0.13	0.21
CUN_1PH	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.02	0.03
CUN_2A	Cuerpos de agua		
CUN_2A	Pastizal cultivado	15.18	57.69
CUN_2A	Plantación de cacao	9.99	37.99
CUN_2A	Vegetación hidrófita	0.11	0.41
CUN_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.38	1.44
CUN_2C	Acahual		
CUN_2C	Cuerpos de agua		
CUN_2C	Pastizal cultivado	51.58	88.99
CUN_2C	Pastizal inducido inundable	0.87	1.50
CUN_2C	Plantación de cacao	2.44	4.20
CUN_2C	Plantación de plátano	0.52	0.90

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CUN_2C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.42	2.44
CUN_3A	Acahual		
CUN_3A	Cuerpos de agua		
CUN_3A	Pastizal cultivado	22.72	33.10
CUN_3A	Plantación de cacao	28.00	40.79
CUN_3A	Plantación de caña	13.32	19.40
CUN_3A	Plantación de plátano	1.24	1.81
CUN_3A	Vegetación hidrófita	0.04	0.05
CUN_3A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.77	4.03
CUN_3C	Acahual		
CUN_3C	Cuerpos de agua		
CUN_3C	Pastizal cultivado	15.22	84.83
CUN_3C	Plantación de cacao	1.21	6.76
CUN_3C	Plantación de plátano	0.40	2.24
CUN_3C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.14	0.78
CUN_4A	Acahual	1.32	1.48
CUN_4A	Cuerpos de agua	2.64	2.94
CUN_4A	Pastizal cultivado	123.76	137.94
CUN_4A	Pastizal cultivado	0.03	100.00
CUN_4A	Plantación de cacao	107.65	119.98
CUN_4A	Plantación de coco	0.00	0.00
CUN_4A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	5.97	6.66
CUN_4C	Plantación de cacao	0.45	11.31
CUN_4C	Plantación de plátano	0.23	5.64
CUN_4C	Plantaciones	0.00	0.12
CUN_5A	Cuerpos de agua		
CUN_5A	Pastizal cultivado	16.78	61.98
CUN_5A	Pastizal cultivado inundable	0.72	2.65
CUN_5A	Plantación de cacao	3.48	12.87
CUN_5A	Plantación de plátano	6.05	22.37
CUN_5A	Plantaciones	0.00	0.01
CUN_5C	Cuerpos de agua		
CUN_5C	Pastizal cultivado	0.83	14.85
CUN_5C	Pastizal cultivado inundable	3.22	57.99
CUN_5C	Plantación de cacao	0.04	0.72
CUN_5C	Plantación de plátano	0.26	4.64
CUN_6C	Cuerpos de agua		
CUN_6C	Pastizal cultivado	3.31	82.92
CUN_6C	Pastizal cultivado	0.37	1.85
CUN_6C	Pastizal inundable	15.88	79.13
CUN_6C	Plantación de cacao	2.20	10.95
CUN_6C	Plantación de plátano	0.35	1.76

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
CUN_6C	Vegetación hidrófita	0.23	1.14
CUN_6C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.17	0.84
CUN_7C	Acahual		
CUN_7C	Cuerpos de agua		
CUN_7C	Pastizal cultivado	22.01	56.99
CUN_7C	Pastizal cultivado inundable	1.00	2.59
CUN_7C	Pastizal inducido	0.25	0.65
CUN_7C	Pastizal inundable	7.40	19.15
CUN_7C	Plantación de cacao	0.20	0.53
CUN_7C	Plantación de coco	0.00	0.01
CUN_7C	Plantación de plátano	3.04	7.87
CUN_7C	Tular	0.56	1.44
CUN_7C	Vegetación hidrófita	0.30	0.79
CUN_7C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.09	0.24

UGA's del Municipio de Emiliano Zapata



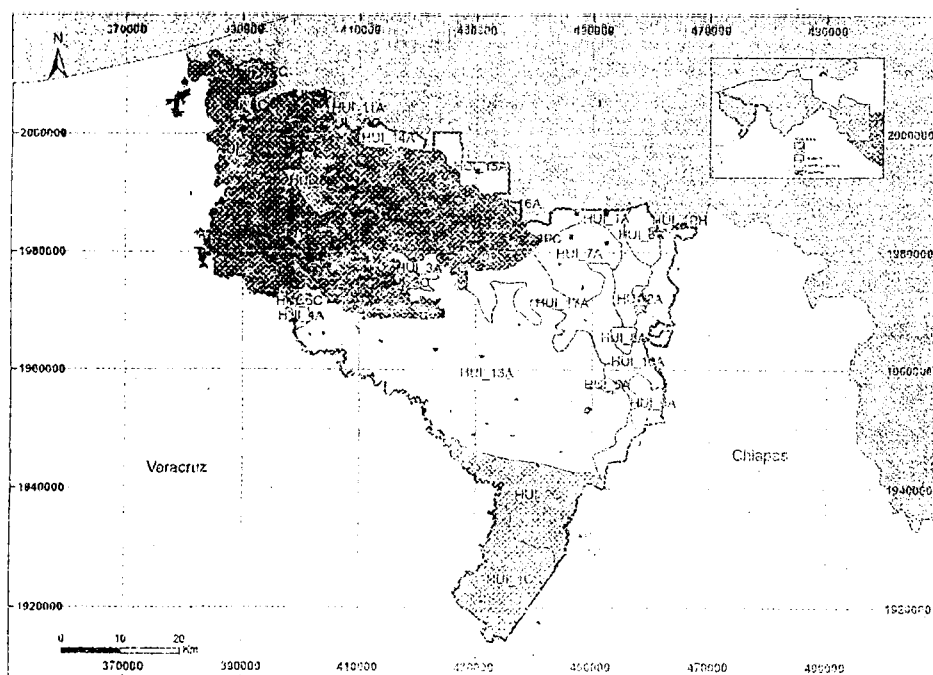
Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Emiliano Zapata	Area Km ²
Aprovechamiento	
EMZ_1A	227.58
EMZ_2A	28.23
EMZ_3A	33.02
EMZ_4A	34.48
Conservación	
EMZ_1C	20.43
EMZ_2C	50.38
EMZ_3C	31.04
EMZ_4C	161.02
Restauración	
EMZ_1R	7.01

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
EMZ_1A	Acahual		
EMZ_1A	Cuerpos de agua		
EMZ_1A	Pastizal cultivado	2.50	1.10
EMZ_1A	Pastizal inundable	205.09	90.12
EMZ_1A	Vegetación hidrófita	6.75	2.97
EMZ_1A	Vegetación riparia	0.00	0.00
EMZ_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.06	0.47
EMZ_1C	Cuerpos de agua		
EMZ_1C	Pastizal cultivado	0.01	0.03
EMZ_1C	Pastizal inundable	5.93	29.04
EMZ_1C	Vegetación hidrófita	14.00	68.52
EMZ_1R	Cuerpos de agua		
EMZ_1R	Pastizal cultivado	5.85	83.47
EMZ_1R	Selva baja	0.03	0.40
EMZ_1R	Vegetación hidrófita	0.31	4.42
EMZ_2A	Acahual		
EMZ_2A	Cuerpos de agua		
EMZ_2A	Pastizal cultivado	18.79	66.57
EMZ_2A	Pastizal inundable	1.00	3.55
EMZ_2A	Selva	0.20	0.70
EMZ_2A	Selva baja	3.29	11.67
EMZ_2A	Vegetación hidrófita	0.01	0.02

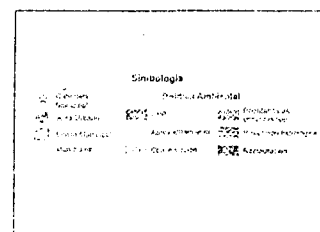
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
EMZ_2A	Vegetación riparia	0.00	0.00
EMZ_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	3.50	12.38
EMZ_2C	Acahual		
EMZ_2C	Cuerpos de agua		
EMZ_2C	Pastizal inundable	12.32	24.46
EMZ_2C	Vegetación hidrófita	25.46	50.54
EMZ_3A	Acahual		
EMZ_3A	Cuerpos de agua		
EMZ_3A	Cultivo de arroz		
EMZ_3A	Pastizal cultivado	23.71	71.80
EMZ_3A	Plantaciones	0.05	0.15
EMZ_3A	Selva	0.09	0.27
EMZ_3A	Selva baja	0.05	0.16
EMZ_3A	Vegetación hidrófita	0.05	0.15
EMZ_3A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.04	0.13
EMZ_3C	Acahual		
EMZ_3C	Cuerpos de agua		
EMZ_3C	Cultivo de arroz		
EMZ_3C	Pastizal cultivado	0.90	2.91
EMZ_3C	Plantación de palma	0.40	1.28
EMZ_3C	Selva	3.39	10.91
EMZ_3C	Selva baja	13.80	44.47
EMZ_3C	Vegetación hidrófita	10.79	34.77
EMZ_4A	Acahual		
EMZ_4A	Cuerpos de agua		
EMZ_4A	Cultivo de arroz		
EMZ_4A	Pastizal cultivado	6.33	18.36
EMZ_4A	Plantación de palma	1.95	5.65
EMZ_4A	Selva baja	5.54	16.07
EMZ_4A	Vegetación hidrófita	0.67	1.94
EMZ_4C	Acahual		
EMZ_4C	Cuerpos de agua		
EMZ_4C	Cultivo de arroz		
EMZ_4C	Pastizal cultivado	30.82	19.15
EMZ_4C	Pastizal inundable	17.05	10.59
EMZ_4C	Selva	5.29	3.29
EMZ_4C	Selva baja	11.68	7.26
EMZ_4C	Vegetación hidrófita	56.39	35.03

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
EMZ_4C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.62	0.38

UGA's del Municipio de Huimanguillo



Política	No. de UGA's	Km ²	%
Aprovechamiento	17	1886.94	50.85
Conservación	10	511.49	13.77
Prioritarias de conservación	4	15.40	0.41
Protección hidrológica	2	1299.09	34.97
Total	33	3714.91	100.00



Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Huimanguillo	Área Km ²
Aprovechamiento	
HUI_10A	160.44
HUI_11A	13.22
HUI_12A	7.97
HUI_13A	2.88
HUI_14A	0.33
HUI_15A	1.81
HUI_16A	1,026.84
HUI_17A	35.36
HUI_18A	61.76
HUI_19A	3.13
HUI_1A	104.55
HUI_20A	189.72

Aprovechamiento	
HUI_2A	9.13
HUI_3A	25.09
HUI_4A	10.78
HUI_5A	5.52
HUI_6A	46.62
HUI_7A	133.14
HUI_8A	14.34
HUI_9A	36.29
Conservación	
HUI_10C	0.05
HUI_1C	195.32
HUI_2C	212.45
HUI_3C	12.58
HUI_4C	0.88
HUI_5C	5.04
HUI_6C	12.15
HUI_7C	0.76
HUI_8C	47.89
HUI_9C	24.37
Prioritarias de conservación	
HUI_1PC	15.40
Protección hidrológica	
HUI_1PH	2.56
HUI_2PH	1,296.52

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
HUI_10A	Acahual		
HUI_10A	Cuerpos de agua		
HUI_10A	Pastizal cultivado	105.65	66.47
HUI_10A	Pastizal inundable	0.54	0.34
HUI_10A	Plantación de cacao	7.90	4.93
HUI_10A	Plantación de caña	0.03	0.05
HUI_10A	Plantación de cítrico	0.59	0.37
HUI_10A	Plantación de plátano	2.35	1.47
HUI_10A	Plantaciones	1.82	1.17
HUI_10A	Vegetación riparia	0.03	0.02
HUI_10A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.55	0.41

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
HUI_10C	Vegetación hidrófita	0.05	100.00
HUI_11A	Pastizal cultivado	0.81	6.12
HUI_11A	Pastizal inundable	8.88	67.18
HUI_11A	Plantación de cacao	0.02	0.13
HUI_11A	Vegetación hidrófita	3.51	26.57
HUI_12A	Acahual		
HUI_12A	Cuerpos de agua		
HUI_12A	Pastizal cultivado	6.33	79.42
HUI_12A	Plantación de cacao	0.02	0.30
HUI_12A	Vegetación hidrófita	1.10	13.84
HUI_13A	Cuerpos de agua		
HUI_13A	Pastizal cultivado	2.41	83.42
HUI_13A	Plantación de piña	0.03	1.14
HUI_13A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.39	13.44
HUI_14A	Pastizal cultivado	0.32	99.46
HUI_14A	Vegetación hidrófita	0.00	0.54
HUI_15A	Acahual		
HUI_15A	Cuerpos de agua		
HUI_15A	Pastizal cultivado	1.13	62.18
HUI_16A	Acahual		
HUI_16A	Cuerpos de agua		
HUI_16A	Pastizal cultivado	572.67	55.77
HUI_16A	Pastizal inundable	7.08	0.69
HUI_16A	Plantación de cacao	0.59	0.06
HUI_16A	Plantación de cítrico	140.97	13.73
HUI_16A	Plantación de eucalipto	27.07	2.64
HUI_16A	Plantación de hule	33.80	3.29
HUI_16A	Plantación de piña	12.58	1.23
HUI_16A	Plantación de plátano	0.37	0.04
HUI_16A	Plantaciones	15.67	1.53
HUI_16A	Selva	6.04	0.59
HUI_16A	Vegetación hidrófita	0.02	0.00
HUI_16A	Vegetación riparia	0.55	0.05
HUI_16A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	6.56	0.64
HUI_17A	Acahual		
HUI_17A	Cuerpos de agua		
HUI_17A	Cultivo de arroz		
HUI_17A	Pastizal cultivado	26.70	75.51

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
HUI_17A	Plantación de cacao	3.28	9.27
HUI_17A	Vegetación hidrófita	4.06	11.49
HUI_18A	Acahual		
HUI_18A	Cuerpos de agua		
HUI_18A	Cultivo de arroz		
HUI_18A	Pastizal cultivado	40.71	65.91
HUI_18A	Plantación de cacao	3.87	6.27
HUI_18A	Plantación de caña	9.73	15.75
HUI_18A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.79	1.27
HUI_19A	Cuerpos de agua		
HUI_19A	Cultivo de arroz		
HUI_19A	Pastizal cultivado	0.46	14.71
HUI_19A	Plantación de cacao	1.72	54.97
HUI_19A	Plantación de caña	0.92	29.24
HUI_19A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.01	0.27
HUI_1A	Acahual		
HUI_1A	Cuerpos de agua		
HUI_1A	Cultivo de arroz		
HUI_1A	Pastizal cultivado	50.43	48.29
HUI_1A	Plantación de cacao	18.70	17.89
HUI_1A	Plantación de caña	26.50	25.35
HUI_1A	Plantación de cítrico	0.10	0.10
HUI_1A	Plantación de piña	0.01	0.00
HUI_1A	Plantaciones	5.62	5.37
HUI_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.08	1.99
HUI_1C	Acahual		
HUI_1C	Cuerpos de agua		
HUI_1C	Pastizal cultivado	81.62	41.79
HUI_1C	Plantación de cacao	0.50	0.26
HUI_1C	Selva	69.30	35.43
HUI_1C	Vegetación riparia	0.00	0.00
HUI_1C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.73	0.38
HUI_1PC	Cuerpos de agua		
HUI_1PC	Manglar		
HUI_1PC	Vegetación hidrófita	2.96	19.25
HUI_1PH	Acahual		
HUI_1PH	Cuerpos de agua		
HUI_1PH	Pastizal cultivado	0.00	0.00

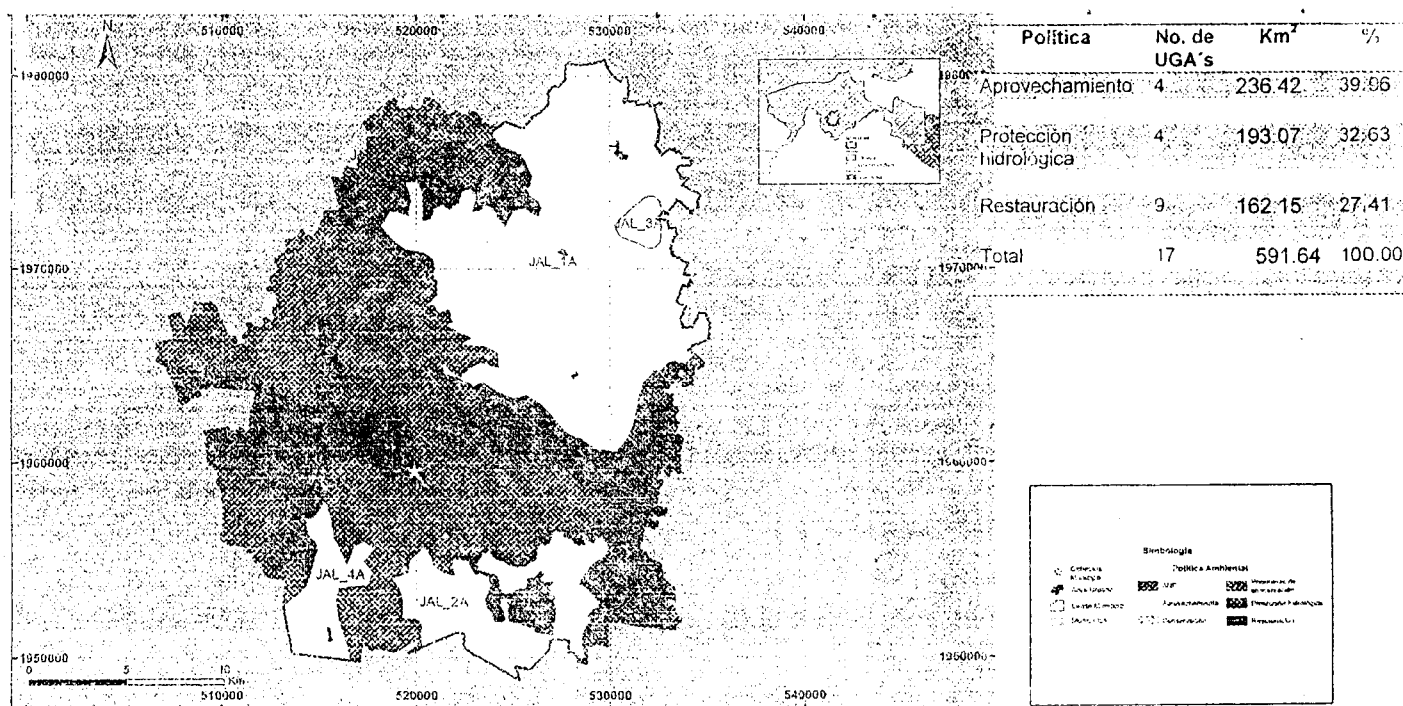
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
HUI_20A	Acahual		
HUI_20A	Cuerpos de agua		
HUI_20A	Pastizal cultivado	149.13	78.60
HUI_20A	Plantación de cacao	0.33	0.17
HUI_20A	Plantación de cítrico	3.56	1.88
HUI_20A	Plantación de eucalipto	0.31	0.16
HUI_20A	Plantación de hule	1.00	0.52
HUI_20A	Plantación de piña	0.28	0.15
HUI_20A	Plantaciones	7.32	3.86
HUI_20A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.00	1.05
HUI_2A	Acahual		
HUI_2A	Cuerpos de agua		
HUI_2A	Pastizal cultivado	5.87	64.33
HUI_2A	Plantación de cacao	0.05	0.54
HUI_2A	Plantación de caña	0.04	0.38
HUI_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	3.11	34.04
HUI_2C	Acahual		
HUI_2C	Cuerpos de agua		
HUI_2C	Pastizal cultivado	105.43	49.62
HUI_2C	Plantación de cacao	2.08	0.98
HUI_2C	Plantación de cítrico	1.15	0.54
HUI_2C	Plantación de hule	0.05	0.02
HUI_2C	Selva	45.67	21.50
HUI_2C	Vegetación riparia	0.24	0.11
HUI_2C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.23	0.11
HUI_2PH	Acahual		
HUI_2PH	Cuerpos de agua		
HUI_2PH	Cultivo de arroz		
HUI_2PH	Manglar		
HUI_2PH	Pastizal cultivado	512.51	39.53
HUI_2PH	Pastizal inundable	156.03	12.03
HUI_2PH	Plantación de cacao	15.15	1.17
HUI_2PH	Plantación de caña	3.29	0.64
HUI_2PH	Plantación de cítrico	6.52	0.50
HUI_2PH	Plantación de eucalipto	6.55	0.51
HUI_2PH	Plantación de hule	0.45	0.03
HUI_2PH	Plantación de piña	3.38	0.26
HUI_2PH	Plantaciones	0.00	0.00

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
HUI_2PH	Selva	1.39	0.11
HUI_2PH	Tintal	0.94	0.07
HUI_2PH	Vegetación hidrófita	467.55	36.06
HUI_2PH	Vegetación riparia	0.11	0.01
HUI_2PH	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.97	0.23
HUI_3A	Acahual		
HUI_3A	Cuerpos de agua		
HUI_3A	Pastizal cultivado	23.64	94.20
HUI_3A	Plantación de cítrico	0.45	1.80
HUI_3A	Plantación de hule	0.34	1.37
HUI_3C	Acahual		
HUI_3C	Cuerpos de agua		
HUI_3C	Pastizal cultivado	6.09	48.42
HUI_3C	Plantación de cítrico	0.18	1.44
HUI_4A	Acahual		
HUI_4A	Cuerpos de agua		
HUI_4A	Pastizal cultivado	8.99	83.43
HUI_4A	Selva	0.14	1.30
HUI_4A	Vegetación hidrófita	0.15	1.42
HUI_4A	Vegetación riparia	0.11	0.99
HUI_4C	Vegetación hidrófita	0.88	100.00
HUI_5A	Cuerpos de agua		
HUI_5A	Pastizal cultivado	5.24	94.90
HUI_5A	Plantación de cítrico	0.25	4.46
HUI_5A	Plantaciones	0.03	0.45
HUI_5C	Cuerpos de agua		
HUI_5C	Pastizal cultivado	1.68	33.24
HUI_5C	Selva	0.60	11.95
HUI_5C	Vegetación hidrófita	2.44	48.28
HUI_5C	Vegetación riparia	0.04	0.75
HUI_6A	Acahual		
HUI_6A	Cuerpos de agua		
HUI_6A	Pastizal cultivado	35.44	76.02
HUI_6A	Pastizal inducido	0.09	0.20
HUI_6A	Plantación de cacao	5.82	12.47
HUI_6A	Plantación de caña	2.73	5.86
HUI_6A	Plantación de cítrico	0.00	0.01
HUI_6A	Plantaciones	0.15	0.32

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
HUI_6A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.23	2.65
HUI_6C	Acahual		
HUI_6C	Cuerpos de agua		
HUI_6C	Vegetación hidrófita	11.64	95.83
HUI_6C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.43	3.52
HUI_7A	Acahual		
HUI_7A	Cuerpos de agua		
HUI_7A	Cultivo de arroz		
HUI_7A	Pastizal cultivado	94.11	70.68
HUI_7A	Pastizal inundable	0.75	0.56
HUI_7A	Plantación de cacao	8.75	6.57
HUI_7A	Plantación de caña	24.40	18.33
HUI_7A	Plantación de cítrico	0.45	0.34
HUI_7A	Plantación de piña	0.36	0.27
HUI_7A	Vegetación hidrófita	0.06	0.05
HUI_7A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.34	1.76
HUI_7C	Vegetación hidrófita	0.76	100.00
HUI_8A	Cuerpos de agua		
HUI_8A	Pastizal cultivado	2.21	15.45
HUI_8A	Plantación de cacao	0.81	5.62
HUI_8A	Plantación de cítrico	0.07	0.46
HUI_8A	Plantaciones	8.48	59.17
HUI_8C	Acahual		
HUI_8C	Cuerpos de agua		
HUI_8C	Pastizal cultivado	0.10	0.21
HUI_8C	Pastizal inundable	41.28	86.19
HUI_8C	Selva	0.31	0.64
HUI_8C	Vegetación hidrófita	5.71	11.92
HUI_9A	Acahual		
HUI_9A	Cuerpos de agua		
HUI_9A	Pastizal cultivado	27.99	77.12
HUI_9A	Plantación de cacao	0.85	2.35
HUI_9A	Plantación de cítrico	0.63	1.74
HUI_9A	Plantación de plátano	1.56	4.30
HUI_9A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.58	1.61
HUI_9C	Cuerpos de agua		
HUI_9C	Manglar		
HUI_9C	Pastizal inundable	6.62	27.16

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
HUI_9C	Tintal	0.04	0.18
HUI_9C	Vegetación hidrófita	16.11	66.11
HUI_9C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.64	2.64

UGA's del Municipio de Jalapa



Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Jalapa	Area-Km ²
Aprovechamiento	
JAL_1A	173.96
JAL_2A	40.59
JAL_3A	4.33
JAL_4A	17.54
Protección hidrológica	
JAL_1PH	162.65
JAL_2PH	9.10
JAL_3PH	9.98
JAL_4PH	11.35

Restauración	
JAL_1R	8.10
JAL_2R	16.73
JAL_3R	68.23
JAL_4R	7.67
JAL_5R	20.24
JAL_6R	8.13
JAL_7R	6.00
JAL_8R	1.13
JAL_9R	25.86

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
JAL_1A	Acahual		
JAL_1A	Cuerpos de agua		
JAL_1A	Cultivo de palma de aceite		
JAL_1A	Cultivo de temporal		
JAL_1A	Pastizal cultivado	153.08	88.00
JAL_1A	Pastizal inundable	14.67	8.43
JAL_1A	Plantación de hule	0.21	0.12
JAL_1A	Plantación de palma	3.18	1.83
JAL_1A	Popal-Tular	0.31	0.18
JAL_1A	Tintal	0.18	0.10
JAL_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.68	0.39
JAL_1PH	Acahual		
JAL_1PH	Cuerpos de agua		
JAL_1PH	Pastizal cultivado	52.79	32.45
JAL_1PH	Pastizal inundable	55.67	34.23
JAL_1PH	Plantación de palma	1.17	0.72
JAL_1PH	Plantación de plátano	2.27	1.39
JAL_1PH	Plantaciones	0.35	0.21
JAL_1PH	Popal-Tular	6.19	3.81
JAL_1PH	Vegetación hidrófita	16.17	9.94
JAL_1PH	Vegetación riparia	0.00	0.00
JAL_1PH	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.48	0.29
JAL_1R	Cuerpos de agua		
JAL_1R	Pastizal cultivado	2.79	34.48
JAL_1R	Pastizal inundable	5.20	64.11
JAL_2A	Acahual		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
JAL_2A	Cuerpos de agua		
JAL_2A	Pastizal cultivado	39.00	96.06
JAL_2A	Pastizal inundable	0.54	1.34
JAL_2A	Plantación de palma	0.13	0.31
JAL_2A	Popal-Tular	0.02	0.04
JAL_2A	Vegetación hidrófita	0.11	0.27
JAL_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.03	0.09
JAL_2PH	Acahual		
JAL_2PH	Cuerpos de agua		
JAL_2PH	Pastizal cultivado	0.02	0.19
JAL_2PH	Pastizal inundable	3.40	37.40
JAL_2PH	Plantación de hule	0.05	0.56
JAL_2PH	Plantación de palma	0.10	1.07
JAL_2PH	Popal-Tular	2.00	21.37
JAL_2PH	Tintal	0.38	4.16
JAL_2R	Acahual		
JAL_2R	Cuerpos de agua		
JAL_2R	Pastizal cultivado	8.42	50.18
JAL_2R	Pastizal inundable	5.26	31.36
JAL_2R	Plantación de palma	0.19	1.14
JAL_2R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.89	5.28
JAL_3A	Cuerpos de agua		
JAL_3A	Pastizal cultivado	4.31	99.50
JAL_3PH	Acahual		
JAL_3PH	Cuerpos de agua		
JAL_3PH	Pastizal cultivado	0.13	1.30
JAL_3PH	Pastizal inundable	3.23	32.38
JAL_3PH	Plantación de hule	0.01	0.10
JAL_3R	Acahual		
JAL_3R	Cuerpos de agua		
JAL_3R	Cultivo de temporal		
JAL_3R	Pastizal cultivado	31.32	45.90
JAL_3R	Pastizal inundable	31.35	45.94
JAL_3R	Plantación de palma	0.38	0.56
JAL_3R	Popal-Tular	1.21	1.77
JAL_3R	Vegetación hidrófita	1.75	2.57
JAL_3R	Vegetación riparia	0.00	0.00
JAL_3R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.04	0.06

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
JAL_4A	Cuerpos de agua		
JAL_4A	Pastizal cultivado	16.26	92.71
JAL_4A	Pastizal inundable	0.00	0.00
JAL_4A	Plantación de palma	0.18	1.05
JAL_4A	Plantación de plátano	0.34	1.91
JAL_4A	Plantaciones	0.04	0.22
JAL_4A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.36	2.03
JAL_4PH	Acahual		
JAL_4PH	Cuerpos de agua		
JAL_4PH	Pastizal cultivado	7.31	64.45
JAL_4PH	Pastizal inundable	3.13	27.60
JAL_4R	Acahual		
JAL_4R	Cuerpos de agua		
JAL_4R	Pastizal cultivado	5.49	71.64
JAL_4R	Plantación de palma	0.06	0.76
JAL_4R	Popal-Tular	0.32	4.19
JAL_4R	Vegetación hidrófita	1.54	20.05
JAL_5R	Acahual		
JAL_5R	Cuerpos de agua		
JAL_5R	Cultivo de palma de aceite		
JAL_5R	Cultivo de temporal		
JAL_5R	Pastizal cultivado	2.91	14.40
JAL_5R	Pastizal inundable	14.52	71.74
JAL_5R	Plantación de hule	0.27	1.36
JAL_5R	Plantación de palma	0.12	0.59
JAL_5R	Popal-Tular	0.08	0.40
JAL_5R	Tintal	0.28	1.38
JAL_6R	Acahual		
JAL_6R	Cuerpos de agua		
JAL_6R	Pastizal cultivado	1.98	24.34
JAL_6R	Pastizal inundable	4.26	52.36
JAL_6R	Plantación de palma	0.00	0.00
JAL_6R	Popal-Tular	0.08	1.00
JAL_6R	Tintal	0.09	1.10
JAL_7R	Cuerpos de agua		
JAL_7R	Pastizal cultivado	1.37	22.77
JAL_7R	Pastizal inundable	4.55	75.77
JAL_8R	Cuerpos de agua		

Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Jalpa de Méndez	Area Km ²
Aprovechamiento	
JLP_1A	12.13
JLP_2A	15.05
JLP_3A	118.45
JLP_4A	57.61
Conservación	
JLP_1C	11.55
JLP_2C	5.84
JLP_3C	8.12
JLP_4C	46.52
Prioritarias de conservación:	
JLP_1PC	23.03
JLP_2PC	0.02
JLP_3PC	0.00
JLP_4PC	0.03
JLP_5PC	0.00
JLP_6PC	2.98
Protección hidrológica	
JLP_1PH	0.28
JLP_2PH	0.47
JLP_3PH	2.19
JLP_4PH	0.04
JLP_5PH	0.12
JLP_6PH	0.02
Restauración	
JLP_1R	21.90
JLP_2R	27.43
JLP_3R	15.55

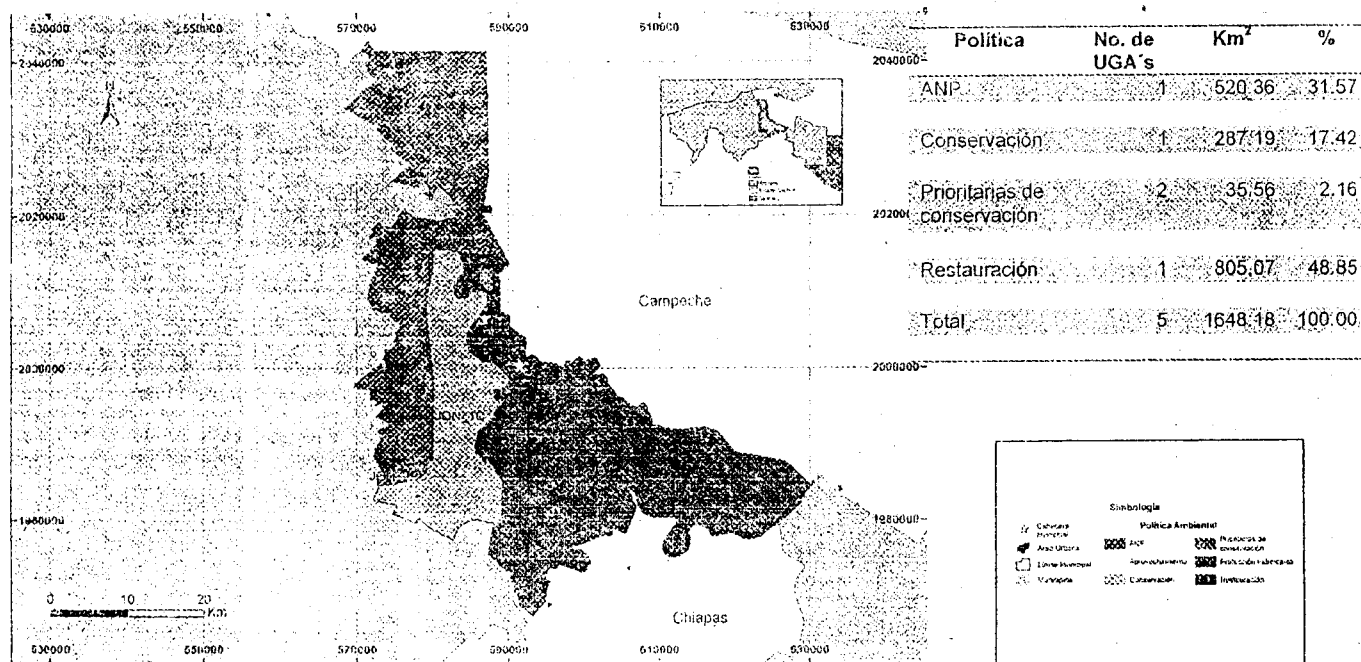
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
JLP_1A	Acahual		
JLP_1A	Cuerpos de agua		
JLP_1A	Pastizal cultivado	11.24	92.69
JLP_1A	Plantación de cacao	0.46	3.77
JLP_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.34	2.77
JLP_1C	Cuerpos de agua		
JLP_1C	Pastizal cultivado	4.01	34.72
JLP_1C	Pastizal inundable	4.27	36.97
JLP_1C	Plantación de cacao	0.03	0.29
JLP_1C	Plantación de coco	0.00	0.02
JLP_1C	Popal-Tular	3.23	27.97
JLP_1PC	Cuerpos de agua		
JLP_1PC	Manglar		
JLP_1PC	Pastizal inundable	0.37	1.62
JLP_1PC	Plantación de coco	0.31	1.37
JLP_1PC	Popal-Tular	8.21	35.65
JLP_1PC	Tular-Popal	0.09	0.37
JLP_1PH	Cuerpos de agua		
JLP_1PH	Manglar		
JLP_1PH	Plantación de coco	0.00	0.61
JLP_1PH	Popal-Tular	0.06	22.67
JLP_1R	Cuerpos de agua		
JLP_1R	Pastizal cultivado	18.23	83.24
JLP_1R	Pastizal inducido	0.83	3.79
JLP_1R	Pastizal inundable	0.02	0.07
JLP_1R	Plantación de cacao	2.23	10.18
JLP_1R	Plantación de coco	0.22	1.01
JLP_1R	Popal-Tular	0.03	0.14
JLP_1R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.26	1.17
JLP_2A	Cuerpos de agua		
JLP_2A	Pastizal cultivado	9.05	60.10
JLP_2A	Plantación de cacao	5.17	34.33
JLP_2A	Plantación de coco	0.02	0.14
JLP_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.62	4.14
JLP_2C	Cuerpos de agua		
JLP_2C	Manglar		
JLP_2C	Pastizal cultivado	0.33	5.57
JLP_2C	Pastizal inducido	1.23	21.05

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
JLP_2C	Plantación de cacao	0.02	0.38
JLP_2C	Plantación de coco	0.18	3.01
JLP_2C	Popal-Tular	1.72	29.46
JLP_2C	Tular-Popal	0.05	0.84
JLP_2C	Vegetación hidrófita	0.77	13.13
JLP_2PC	Cuerpos de agua		
JLP_2PC	Manglar		
JLP_2PC	Plantación de coco	0.00	0.55
JLP_2PC	Popal-Tular	0.00	30.37
JLP_2PH	Cuerpos de agua		
JLP_2PH	Manglar		
JLP_2PH	Plantación de coco	0.04	7.94
JLP_2PH	Popal-Tular	0.10	22.10
JLP_2R	Acahual		
JLP_2R	Cuerpos de agua		
JLP_2R	Pastizal cultivado	25.56	93.19
JLP_2R	Pastizal inducido	0.00	0.00
JLP_2R	Pastizal inducido inundable	1.14	4.14
JLP_2R	Vegetación hidrófita	0.10	0.35
JLP_2R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.24	0.87
JLP_3A	Acahual		
JLP_3A	Cuerpos de agua		
JLP_3A	Pastizal cultivado	79.41	67.04
JLP_3A	Pastizal cultivado inundable	0.06	0.05
JLP_3A	Plantación de cacao	32.38	27.34
JLP_3A	Plantación de coco	0.02	0.01
JLP_3A	Vegetación hidrófita	0.09	0.08
JLP_3A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	4.77	4.02
JLP_3C	Cuerpos de agua		
JLP_3C	Manglar		
JLP_3C	Pastizal cultivado	2.22	27.31
JLP_3C	Plantación de cacao	0.03	0.34
JLP_3C	Plantación de coco	0.21	2.55
JLP_3C	Popal-Tular	2.05	25.28
JLP_3C	Tular-Popal	0.65	7.95
JLP_3C	Vegetación hidrófita	0.77	9.43
JLP_3PC	Cuerpos de agua		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
JLP_3PC	Popal-Tular	0.00	30.43
JLP_3PH	Manglar		
JLP_3PH	Popal-Tular	2.09	95.23
JLP_3R	Acahual		
JLP_3R	Cuerpos de agua		
JLP_3R	Pastizal cultivado	9.73	62.56
JLP_3R	Pastizal cultivado inundable	1.98	12.76
JLP_3R	Pastizal inducido	3.05	19.61
JLP_3R	Plantación de cacao	0.15	1.00
JLP_3R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.03	0.19
JLP_4A	Cuerpos de agua		
JLP_4A	Manglar		
JLP_4A	Pastizal cultivado	39.09	67.85
JLP_4A	Pastizal inducido	1.31	2.27
JLP_4A	Plantación de cacao	12.95	22.48
JLP_4A	Plantación de coco	0.70	1.21
JLP_4A	Popal-Tular	0.27	0.47
JLP_4A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.87	3.25
JLP_4C	Cuerpos de agua		
JLP_4C	Manglar		
JLP_4C	Pastizal cultivado	2.48	5.33
JLP_4C	Pastizal inundable	0.67	1.44
JLP_4C	Plantación de coco	0.21	0.45
JLP_4C	Popal-Tular	41.43	89.05
JLP_4C	Tular-Popal	0.00	0.00
JLP_4C	Vegetación hidrófita	0.00	0.00
JLP_4PC	Cuerpos de agua		
JLP_4PC	Manglar		
JLP_4PC	Popal-Tular	0.00	4.29
JLP_4PH	Cuerpos de agua		
JLP_4PH	Popal-Tular	0.03	76.81
JLP_5PC	Cuerpos de agua		
JLP_5PH	Cuerpos de agua		
JLP_5PH	Manglar		
JLP_5PH	Popal-Tular	0.02	12.21
JLP_6PC	Cuerpos de agua		
JLP_6PC	Plantación de coco	0.02	0.76
JLP_6PC	Popal-Tular	2.00	67.03

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
JLP_6PH	Cuerpos de agua		
JLP_6PH	Pastizal inundable	0.00	14.23

UGA's del Municipio de Jonuta

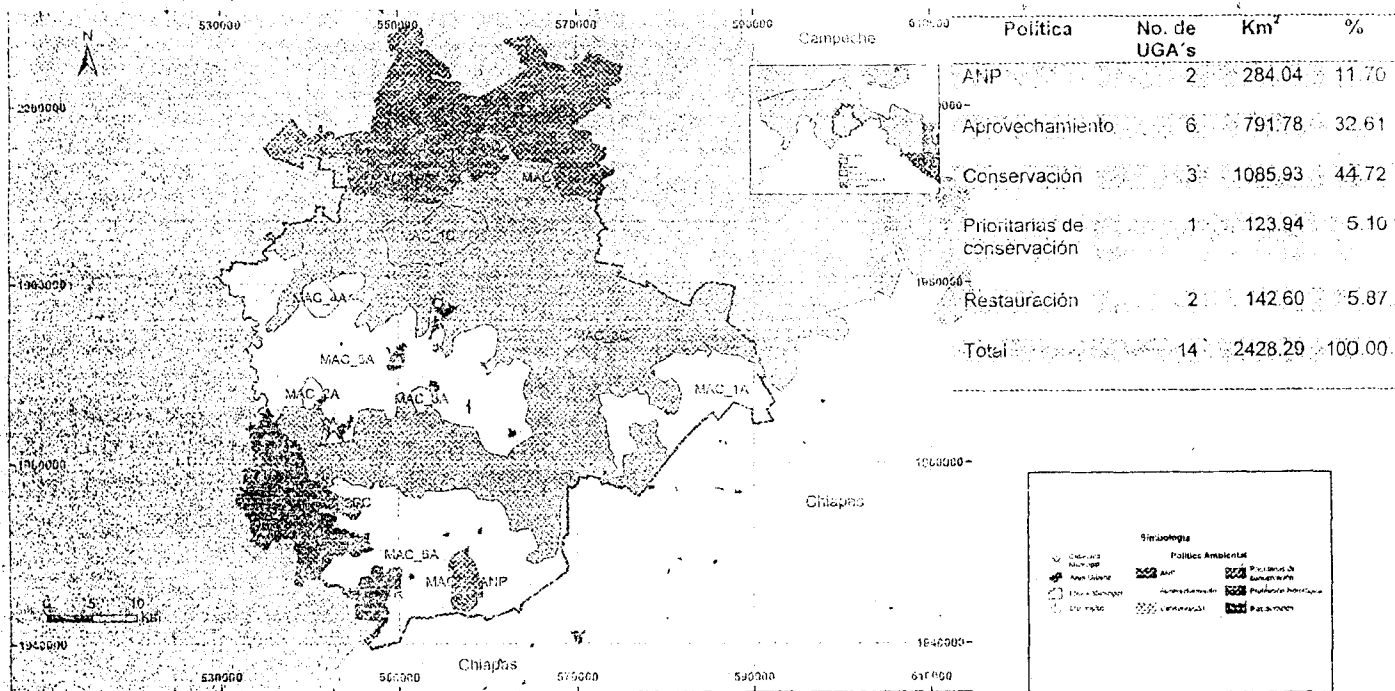


Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Jonuta	Área Km ²
ANP	
4	520.36
Conservación	
JON_1C	287.19
Prioritarias de conservación	
JON_1PC	21.96
JON_2PC	13.60
Restauración	
JON_1R	805.07

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
JON_1C	Acahual		
JON_1C	Cuerpos de agua		
JON_1C	Pastizal cultivado	60.33	21.01
JON_1C	Pastizal inundable	76.18	26.53
JON_1C	Popal-Tular	44.34	15.44
JON_1C	Selva baja	3.88	3.09
JON_1C	Tasiste tintal bosque Cyperace	0.00	0.00
JON_1C	Tintal	18.17	6.33
JON_1C	Vegetación hidrófita	27.11	9.44
JON_1C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.67	0.23
JON_1PC	Cuerpos de agua		
JON_1PC	Pastizal cultivado	1.32	6.00
JON_1PC	Pastizal inundable	4.10	18.65
JON_1PC	Selva baja	2.34	10.64
JON_1PC	Vegetación hidrófita	12.18	55.47
JON_1R	Acahual		
JON_1R	Cuerpos de agua		
JON_1R	Pastizal cultivado	211.08	26.22
JON_1R	Pastizal inundable	254.74	31.64
JON_1R	Plantaciones	9.18	1.14
JON_1R	Popal-Tular	0.30	0.04
JON_1R	Selva baja	78.72	9.78
JON_1R	Tasiste tintal bosque Cyperace	0.00	0.00
JON_1R	Tintal	0.04	0.00
JON_1R	Vegetación hidrófita	69.56	8.64
JON_1R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	3.84	0.48
JON_2PC	Cuerpos de agua		
JON_2PC	Pastizal cultivado	2.11	222.30
JON_2PC	Pastizal inundable	4.64	220.17
JON_2PC	Popal-Tular	0.51	10.00
JON_2PC	Tintal	4.98	283.10
JON_2PC	Vegetación hidrófita	0.41	8.33
JON_4_ANP	Acahual		
JON_4_ANP	Acahual		
JON_4_ANP	Acahual		
JON_4_ANP	Cuerpos de agua		
JON_4_ANP	Cuerpos de agua		
JON_4_ANP	Cuerpos de agua		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
JON_4_ANP	Manglar		
JON_4_ANP	Pastizal cultivado	0.00	0.00
JON_4_ANP	Pastizal cultivado	28.42	5.46
JON_4_ANP	Pastizal cultivado	0.01	0.00
JON_4_ANP	Pastizal inducido	69.88	3.32
JON_4_ANP	Pastizal inundable	93.94	4.46
JON_4_ANP	Pastizal Inundable	20.79	4.00
JON_4_ANP	Pastizal inundable	0.00	0.00
JON_4_ANP	Plantación de coco	0.48	0.02
JON_4_ANP	Popal-Tular	125.46	5.95
JON_4_ANP	Popal-Tular	0.32	0.06
JON_4_ANP	Popal-Tular	0.65	0.25
JON_4_ANP	Selva baja	25.62	1.22
JON_4_ANP	Selva baja	5.24	1.01
JON_4_ANP	Selva mediana	10.98	0.52
JON_4_ANP	Tasiste tintal bosque Cyperace	0.00	0.00
JON_4_ANP	Tintal	5.95	1.14
JON_4_ANP	Tintal	0.98	0.37
JON_4_ANP	Tular	0.02	0.00
JON_4_ANP	Vegetación hidrófita	1,476.47	70.06
JON_4_ANP	Vegetación hidrófita	360.48	69.27
JON_4_ANP	Vegetación hidrófita	204.18	77.11
JON_4_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.96	0.09
JON_4_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.39	0.08

UGA's del Municipio de Macuspana



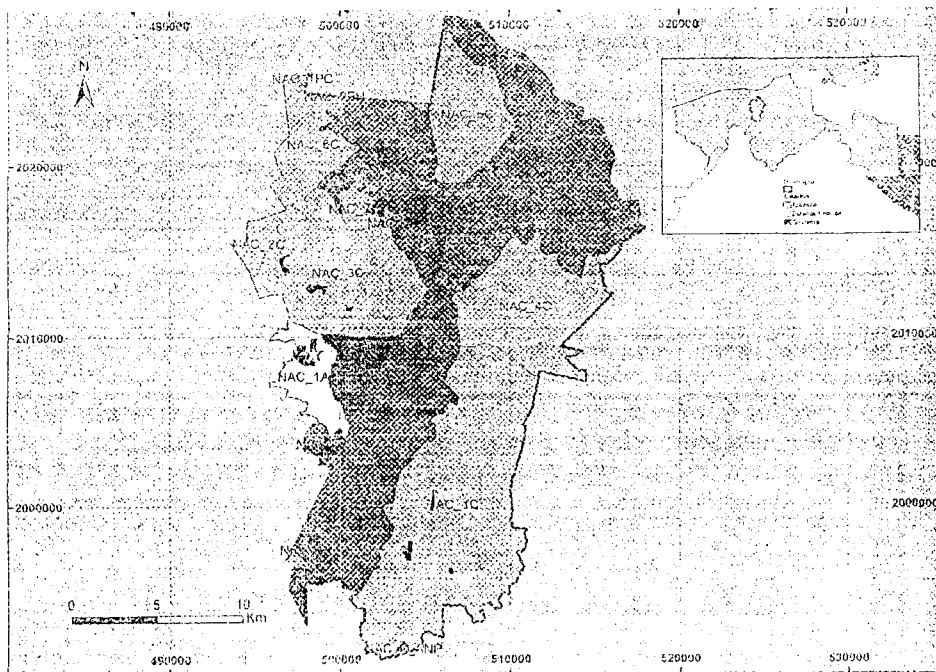
Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Macuspana	Area Km ²
ANP	
1	19.24
4	264.80
Aprovechamiento	
MAC_1A	119.61
MAC_2A	6.98
MAC_3A	5.34
MAC_4A	12.02
MAC_5A	374.94
MAC_6A	272.89
Conservación	
MAC_1C	54.92
MAC_2C	2.42
MAC_3C	1,028.59
Prioritarias de conservación	
MAC_1PC	123.94
Restauración	
MAC_1R	22.14
MAC_2R	120.46

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
MAC_1_ANP	Acahual		
MAC_1_ANP	Pastizal cultivado	1.98	10.31
MAC_1_ANP	Plantación de hule	0.31	1.64
MAC_1_ANP	Selva	16.56	86.05
MAC_1_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.17	0.91
MAC_1A	Acahual		
MAC_1A	Cuerpos de agua		
MAC_1A	Pastizal cultivado	104.417834	87.30
MAC_1A	Pastizal inundable	5.809498	4.86
MAC_1A	Plantación de hule	2.586588	2.16
MAC_1A	Plantación de palma	0.306876	0.26
MAC_1A	Popal-Tular	0.218738	0.18
MAC_1A	Tasiste tintal bosque Cyperace	0.000023	0.00
MAC_1A	Tintal	1.245199	1.04
MAC_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.829427	0.69
MAC_1C	Cuerpos de agua		
MAC_1C	Pastizal inundable	7.126002	12.98
MAC_1C	Popal-Tular	40.173348	73.15
MAC_1C	Tintal	0.168267	0.31
MAC_1C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.037393	1.89
MAC_1PC	Cuerpos de agua		
MAC_1PC	Pastizal cultivado	0.151174	0.12
MAC_1PC	Pastizal inundable	1.800179	1.45
MAC_1PC	Popal-Tular	105.134389	84.83
MAC_1PC	Tintal	0.236475	0.19
MAC_1PC	Vegetación hidrófita	2.378481	1.92
MAC_1R	Acahual		
MAC_1R	Cuerpos de agua		
MAC_1R	Pastizal cultivado	18.701262	84.49
MAC_1R	Plantación de hule	0.014394	0.07
MAC_1R	Plantación de palma	0.000327	0.00
MAC_1R	Selva	0.446337	2.02
MAC_1R	Tintal	0.696340	3.15
MAC_2A	Acahual		
MAC_2A	Cuerpos de agua		
MAC_2A	Pastizal cultivado	6.150979	88.17
MAC_2A	Plantación de hule	0.009607	0.14
MAC_2A	Popal-Tular	0.100521	1.44

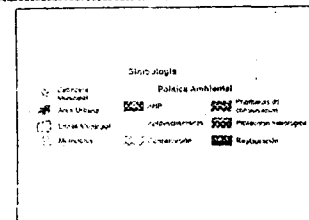
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
MAC_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.704440	10.10
MAC_2C	Cuerpos de agua		
MAC_2C	Popal-Tular	2.298462	94.94
MAC_2C	Tasiste tintal bosque Cyperace	0.000512	0.02
MAC_2C	Vegetación hidrófita	0.008023	0.33
MAC_2PC	Acahual	0.002016	0.02
MAC_2PC	Cuerpos de agua	0.009216	0.09
MAC_2PC	Pastizal cultivado	0.798698	7.37
MAC_2PC	Pastizal inundable	0.065870	0.61
MAC_2PC	Selva mediana perennifolia	9.965274	91.92
MAC_2R	Acahual	2.789707	2.29
MAC_2R	Cuerpos de agua	7.255953	5.96
MAC_2R	Pastizal cultivado	73.220486	60.17
MAC_2R	Pastizal inundable	37.426377	30.75
MAC_2R	Popal-Tular	0.269569	0.22
MAC_2R	Selva mediana perennifolia	0.066604	0.05
MAC_2R	Vegetación riparia	0.611422	0.50
MAC_2R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.059003	0.05
MAC_3A	Cuerpos de agua		
MAC_3A	Pastizal cultivado	4.438436	83.13
MAC_3C	Acahual		
MAC_3C	Cuerpos de agua		
MAC_3C	Pastizal cultivado	120.980245	11.76
MAC_3C	Pastizal inundable	250.661723	24.37
MAC_3C	Plantación de hule	1.060350	0.10
MAC_3C	Plantación de palma	0.428777	0.04
MAC_3C	Popal-Tular	371.503853	36.12
MAC_3C	Selva mediana perennifolia	0.060179	0.01
MAC_3C	Tasiste tintal bosque Cyperace	0.017096	0.00
MAC_3C	Tintal	6.785182	0.66
MAC_3C	Vegetación hidrófita	21.629843	2.10
MAC_3C	Vegetación riparia	0.072488	0.01
MAC_3C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	3.160776	0.31
MAC_4A	Acahual		
MAC_4A	Cuerpos de agua		
MAC_4A	Pastizal cultivado	10.746090	89.37
MAC_4A	Plantación de hule	0.115038	0.96
MAC_4A	Popal-Tular	0.484378	4.03

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
MAC_4A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.099717	0.83
MAC_5A	Acahual		
MAC_5A	Cuerpos de agua		
MAC_5A	Cultivo de temporal		
MAC_5A	Pastizal cultivado	304.529161	81.22
MAC_5A	Pastizal inundable	33.498696	8.93
MAC_5A	Plantación de hule	2.140608	0.57
MAC_5A	Plantación de palma	0.561942	0.15
MAC_5A	Popal-Tular	9.152199	2.44
MAC_5A	Vegetación hidrófita	0.040547	0.01
MAC_5A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	12.867485	3.43
MAC_6A	Acahual	14.085965	5.40
MAC_6A	Cuerpos de agua	1.285814	0.49
MAC_6A	Pastizal cultivado	209.950371	80.50
MAC_6A	Pastizal inundable	13.652116	5.23
MAC_6A	Plantación de hule	0.931485	0.36
MAC_6A	Plantación de palma	0.114674	0.04
MAC_6A	Popal-Tular	0.450282	0.17
MAC_6A	Selva	16.268968	6.24
MAC_6A	Selva mediana perennifolia		
MAC_6A	Tintal	0.242032	0.09
MAC_6A	Vegetación riparia	0.003672	0.00
MAC_5A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	3.831034	1.47

UGA's del Municipio de Nacajuca



Política	No. de UGA's	Km ²	%
ANP	1	0.42	0.06
Aprovechamiento	1	15.62	2.97
Conservación	7	275.56	52.36
Prioritarias de conservación	1	0.33	0.06
Protección hidrológica	2	206.04	39.15
Restauración	5	28.32	5.38
Total	17	526.29	100.00



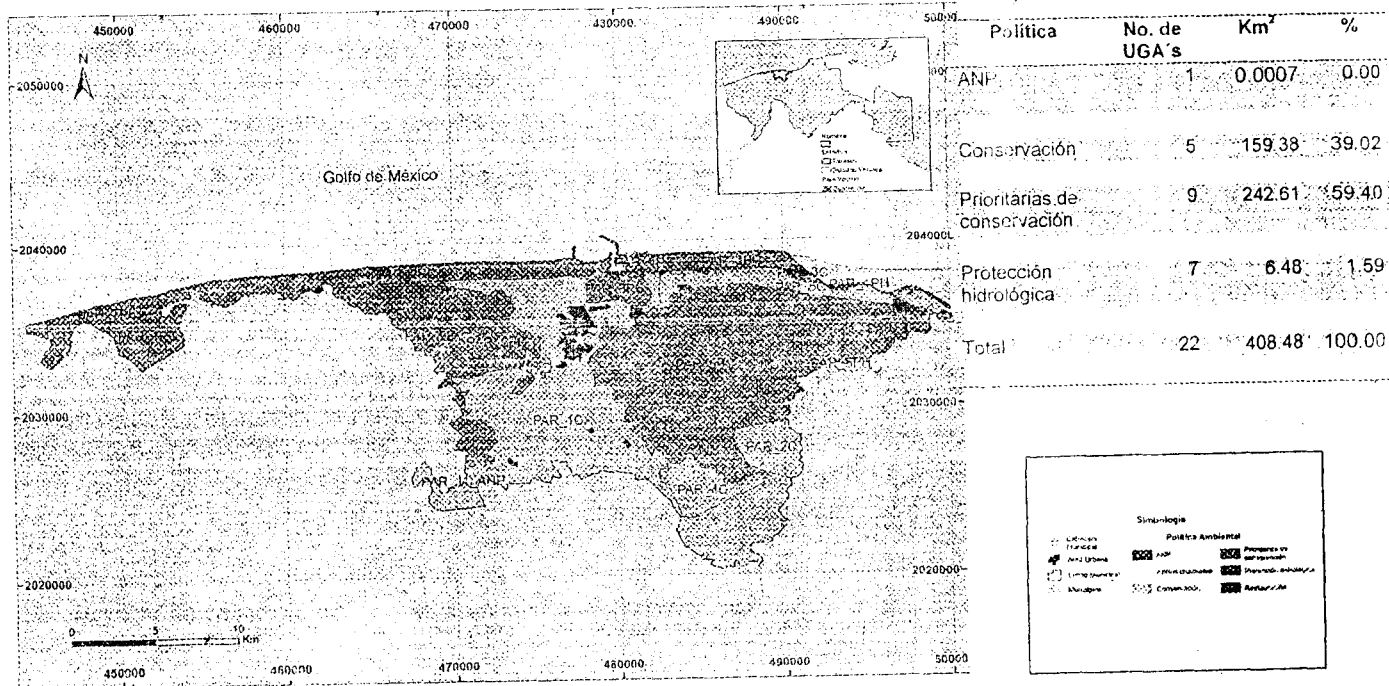
Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Nacajuca	Area Km ²
ANP	
8	0.42
Aprovechamiento	
NAC_1A	15.62
Conservación	
NAC_1C	110.94
NAC_2C	5.29
NAC_3C	56.80
NAC_4C	46.98
NAC_5C	28.50
NAC_6C	21.46
NAC_7C	5.58
Prioritarias de conservación	
NAC_1PC	0.33
Protección hidrológica	
NAC_1PH	206.04
NAC_2PH	0.00
Restauración	
NAC_1R	4.24
NAC_2R	4.17
NAC_3R	12.09
NAC_4R	0.43
NAC_5R	7.38

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
NAC_1A	Cuerpos de agua		
NAC_1A	Pastizal cultivado	11.56	74.03
NAC_1A	Pastizal cultivado inundable	0.06	0.42
NAC_1A	Pastizal inducido	0.71	4.52
NAC_1A	Pastizal inducido inundable	0.00	0.00
NAC_1A	Plantación de cacao	0.31	1.96
NAC_1A	Plantación de coco	0.01	0.08
NAC_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.20	14.11
NAC_1C	Acahual		
NAC_1C	Cuerpos de agua		
NAC_1C	Pastizal cultivado	75.81	68.33
NAC_1C	Pastizal cultivado inundable	6.57	5.92
NAC_1C	Pastizal inducido	13.60	12.26
NAC_1C	Pastizal inducido inundable	0.45	0.40
NAC_1C	Pastizal inundable	0.03	0.03
NAC_1C	Popal	0.36	0.32
NAC_1C	Popal-Tular	0.09	0.08
NAC_1C	Tular	0.65	0.58
NAC_1C	Vegetación hidrófita	0.24	0.21
NAC_1C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	6.50	5.86
NAC_1PC	Cuerpos de agua		
NAC_1PC	Popal-Tular	0.31	94.11
NAC_1PH	Acahual		
NAC_1PH	Cuerpos de agua		
NAC_1PH	Manglar		
NAC_1PH	Pastizal cultivado	35.48	17.22
NAC_1PH	Pastizal cultivado inundable	2.75	1.33
NAC_1PH	Pastizal inducido	21.05	10.21
NAC_1PH	Pastizal inducido inundable	7.37	3.58
NAC_1PH	Pastizal inundable	18.97	9.21
NAC_1PH	Plantación de coco	0.01	0.01
NAC_1PH	Popal	0.01	0.01
NAC_1PH	Popal-Tular	68.34	33.17
NAC_1PH	Tular	11.68	5.67
NAC_1PH	Tular-Popal	1.46	0.71
NAC_1PH	Vegetación hidrófita	5.98	2.90
NAC_1PH	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.61	0.30
NAC_1R	Cuerpos de agua		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
NAC_1R	Pastizal cultivado	0.01	0.14
NAC_1R	Pastizal inundable	0.01	0.32
NAC_1R	Plantación de coco	0.05	1.13
NAC_1R	Popal-Tular	0.47	11.19
NAC_1R	Tular	0.23	5.41
NAC_1R	Vegetación hidrófita	2.89	68.17
NAC_2C	Cuerpos de agua		
NAC_2C	Pastizal cultivado	0.72	13.63
NAC_2C	Pastizal inundable	0.48	9.07
NAC_2C	Plantación de coco	0.00	0.01
NAC_2C	Popal-Tular	3.97	75.10
NAC_2C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.05	0.95
NAC_2PH	Popal-Tular	0.00	100.00
NAC_2R	Cuerpos de agua		
NAC_2R	Pastizal cultivado	0.77	13.52
NAC_2R	Pastizal cultivado inundable	0.56	13.41
NAC_2R	Pastizal inducido	2.50	59.86
NAC_2R	Pastizal inducido inundable	0.07	1.62
NAC_3C	Cuerpos de agua		
NAC_3C	Pastizal cultivado	33.43	58.86
NAC_3C	Pastizal cultivado inundable	8.47	14.92
NAC_3C	Pastizal inducido	2.71	4.73
NAC_3C	Pastizal inundable	1.22	2.15
NAC_3C	Plantación de cacao	0.00	0.00
NAC_3C	Plantación de coco	0.04	0.07
NAC_3C	Popal	0.00	0.00
NAC_3C	Popal-Tular	0.31	0.54
NAC_3C	Tular	2.11	3.71
NAC_3C	Vegetación hidrófita	0.96	1.69
NAC_3C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.92	3.38
NAC_3R	Cuerpos de agua		
NAC_3R	Pastizal cultivado	10.51	85.94
NAC_3R	Pastizal inducido inundable	0.00	0.00
NAC_3R	Vegetación hidrófita	0.20	1.67
NAC_3R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.32	6.80
NAC_4C	Acahual		
NAC_4C	Cuerpos de agua		
NAC_4C	Pastizal cultivado	15.28	32.52

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
NAC_4C	Pastizal inundable	28.20	60.02
NAC_4C	Popal-Tular	0.38	0.82
NAC_4C	Tintal	0.00	0.00
NAC_4C	Vegetación hidrófita	0.44	0.94
NAC_4C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.01	0.01
NAC_4R	Cuerpos de agua		
NAC_4R	Pastizal cultivado	0.06	14.25
NAC_4R	Pastizal inducido inundable	0.07	15.09
NAC_4R	Popal	0.01	2.76
NAC_4R	Tular	0.00	0.69
NAC_4R	Vegetación hidrófita	0.27	61.63
NAC_5C	Cuerpos de agua		
NAC_5C	Popal-Tular	24.98	87.67
NAC_5C	Tular	0.04	0.13
NAC_5R	Acahual		
NAC_5R	Cuerpos de agua		
NAC_5R	Pastizal cultivado	1.37	18.50
NAC_5R	Pastizal cultivado inundable	3.07	41.63
NAC_5R	Pastizal inducido	1.95	26.41
NAC_5R	Plantación de plátano	0.10	1.34
NAC_5R	Popal	0.10	1.32
NAC_5R	Tular	0.08	1.02
NAC_6C	Cuerpos de agua		
NAC_6C	Pastizal cultivado	0.03	0.15
NAC_6C	Pastizal inundable	3.43	16.00
NAC_6C	Plantación de coco	0.05	0.22
NAC_6C	Popal-Tular	16.98	79.12
NAC_6C	Vegetación hidrófita	0.11	0.52
NAC_6C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.14	0.66
NAC_7C	Cuerpos de agua		
NAC_7C	Pastizal cultivado	0.07	1.28
NAC_7C	Pastizal inducido inundable	0.08	1.36
NAC_7C	Popal	0.27	4.81
NAC_7C	Tular	1.87	33.45
NAC_7C	Tular-Popal	0.00	0.09
NAC_7C	Vegetación hidrófita	2.47	44.33

UGA's del Municipio de Paraíso



Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Paraíso	Area Km²
ANP	
11	0.0007
Conservación	
PAR_1C	120.95
PAR_2C	10.60
PAR_3C	0.20
PAR_4C	11.15
PAR_5C	16.48
Prioritarias de conservación	
PAR_1PC	12.29
PAR_2PC	19.75
PAR_3PC	7.68
PAR_4PC	7.49
PAR_5PC	125.02
PAR_6PC	43.87
PAR_7PC	16.26
PAR_8PC	4.56
PAR_9PC	5.70

Protección hidrológica	
PAR_1PH	3.15
PAR_2PH	0.25
PAR_3PH	2.99
PAR_4PH	0.03
PAR_5PH	0.02
PAR_6PH	0.05
PAR_7PH	0.0003

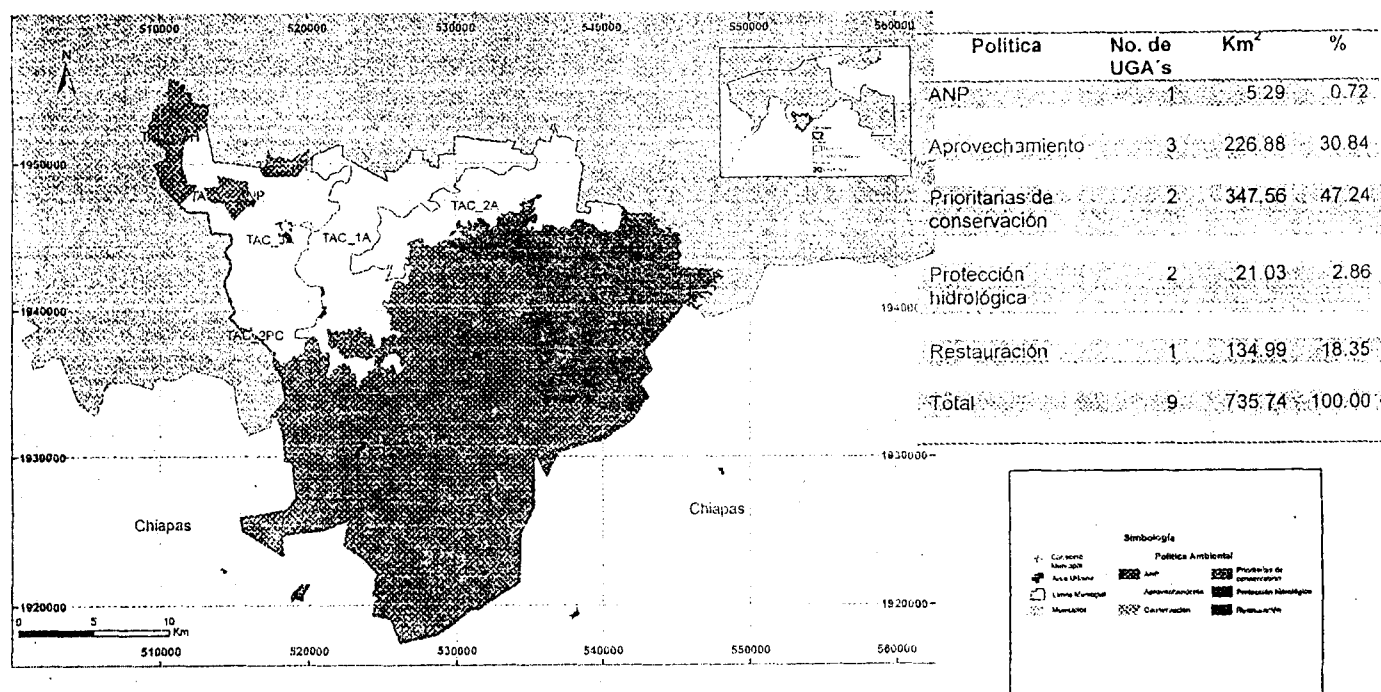
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
PAR_1C	Acahual		
PAR_1C	Cuerpos de agua		
PAR_1C	Manglar		
PAR_1C	Pastizal cultivado	35.86	29.65
PAR_1C	Pastizal inducido	3.00	2.48
PAR_1C	Pastizal inducido inundable	0.39	0.32
PAR_1C	Pastizal inundable	2.13	1.76
PAR_1C	Plantación de cacao	34.30	28.36
PAR_1C	Plantación de coco	4.80	3.97
PAR_1C	Popal-Tular	1.79	1.48
PAR_1C	Sin vegetación	0.00	0.00
PAR_1C	Tular-Popal	5.38	4.45
PAR_1C	Vegetación hidrófita	1.51	1.24
PAR_1C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	16.10	13.31
PAR_1PC	Cuerpos de agua		
PAR_1PC	Manglar		
PAR_1PC	Pastizal cultivado	0.12	1.02
PAR_1PC	Plantación de cacao	0.00	0.03
PAR_1PC	Plantación de coco	0.22	1.83
PAR_1PH	Cuerpos de agua		
PAR_1PH	Pastizal inducido	0.60	18.94
PAR_1PH	Plantación de coco	0.06	1.93
PAR_2C	Cuerpos de agua		
PAR_2C	Manglar		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
PAR_2C	Popal-Tular	0.47	4.48
PAR_2C	Tular-Popal	0.24	2.29
PAR_2PC	Cuerpos de agua		
PAR_2PC	Manglar		
PAR_2PC	Plantación de cacao	0.04	0.18
PAR_2PC	Plantación de coco	17.23	87.27
PAR_2PC	Vegetación de duna	0.37	1.88
PAR_2PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.09	0.44
PAR_2PH	Cuerpos de agua		
PAR_2PH	Manglar	0.05	18.91
PAR_2PH	Pastizal inducido	0.02	9.76
PAR_3C	Cuerpos de agua		
PAR_3C	Pastizal inducido	0.12	62.17
PAR_3PC	Cuerpos de agua		
PAR_3PC	Manglar		
PAR_3PC	Pastizal inducido	0.43	5.68
PAR_3PC	Pastizal inducido inundable	0.04	0.57
PAR_3PC	Plantación de coco	3.85	50.52
PAR_3PC	Plantaciones	0.10	1.33
PAR_3PC	Vegetación de duna	0.08	1.04
PAR_3PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.03	0.45
PAR_3PH	Cuerpos de agua		
PAR_3PH	Manglar	0.09	2.93
PAR_3PH	Popal-Tular	0.01	0.20
PAR_4C	Cuerpos de agua		
PAR_4C	Manglar		
PAR_4C	Pastizal cultivado	1.17	10.50
PAR_4C	Pastizal inducido	3.75	33.61
PAR_4C	Plantación de cacao	0.61	5.45
PAR_4C	Plantación de coco	0.00	0.04
PAR_4C	Tular-Popal	0.56	5.02
PAR_4C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.00	0.00
PAR_4PC	Cuerpos de agua		
PAR_4PC	Manglar		
PAR_4PC	Plantación de coco	0.12	1.59
PAR_4PC	Vegetación de duna	0.01	0.18
PAR_4PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	6.03	80.75
PAR_4PH	Cuerpos de agua		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
PAR_4PH	Manglar	0.01	36.66
PAR_4PH	Popal-Tular	0.00	6.27
PAR_5C	Cuerpos de agua		
PAR_5C	Manglar		
PAR_5C	Pastizal inducido	2.71	16.44
PAR_5C	Pastizal inducido inundable	0.44	2.66
PAR_5C	Pastizal inundable	0.22	1.34
PAR_5C	Plantación de coco	8.62	52.31
PAR_5C	Popal-Tular	0.06	0.37
PAR_5C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.94	5.70
PAR_5PC	Cuerpos de agua		
PAR_5PC	Manglar		
PAR_5PC	Pastizal inducido	5.68	4.54
PAR_5PC	Plantación de cacao	0.59	0.47
PAR_5PC	Plantación de coco	2.10	1.68
PAR_5PC	Popal-Tular	4.95	3.96
PAR_5PC	Sin vegetación	0.36	0.29
PAR_5PC	Tular-Popal	0.07	0.06
PAR_5PC	Vegetación hidrófita	1.23	0.99
PAR_5PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.55	0.44
PAR_5PH	Cuerpos de agua		
PAR_5PH	Popal-Tular	0.00	15.03
PAR_6PC	Cuerpos de agua		
PAR_6PC	Manglar		
PAR_6PC	Pastizal cultivado	1.58	3.59
PAR_6PC	Pastizal inundable	3.49	7.94
PAR_6PC	Plantación de cacao	0.40	0.92
PAR_6PC	Plantación de coco	1.31	2.99
PAR_6PC	Popal-Tular	1.42	3.23
PAR_6PC	Tular-Popal	3.51	8.01
PAR_6PC	Vegetación hidrófita	0.36	0.83
PAR_6PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.11	0.24
PAR_6PH	Cuerpos de agua		
PAR_6PH	Manglar	0.00	5.24
PAR_6PH	Popal-Tular	0.01	13.14
PAR_7PC	Cuerpos de agua		
PAR_7PC	Manglar		
PAR_7PC	Plantación de coco	5.05	31.22

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
PAR_7PC	Plantaciones	0.06	0.37
PAR_7PC	Vegetación de duna	0.54	3.33
PAR_7PH	Cuerpos de agua		
PAR_8PC	Cuerpos de agua		
PAR_8PC	Manglar		
PAR_8PC	Pastizal inducido inundable	0.01	0.17
PAR_8PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.49	10.85
PAR_9PC	Cuerpos de agua		
PAR_9PC	Manglar		
PAR_9PC	Plantación de coco	0.20	3.50
PAR_9PC	Popal-Tular	0.00	0.00

UGA's del Municipio de Tacotalpa



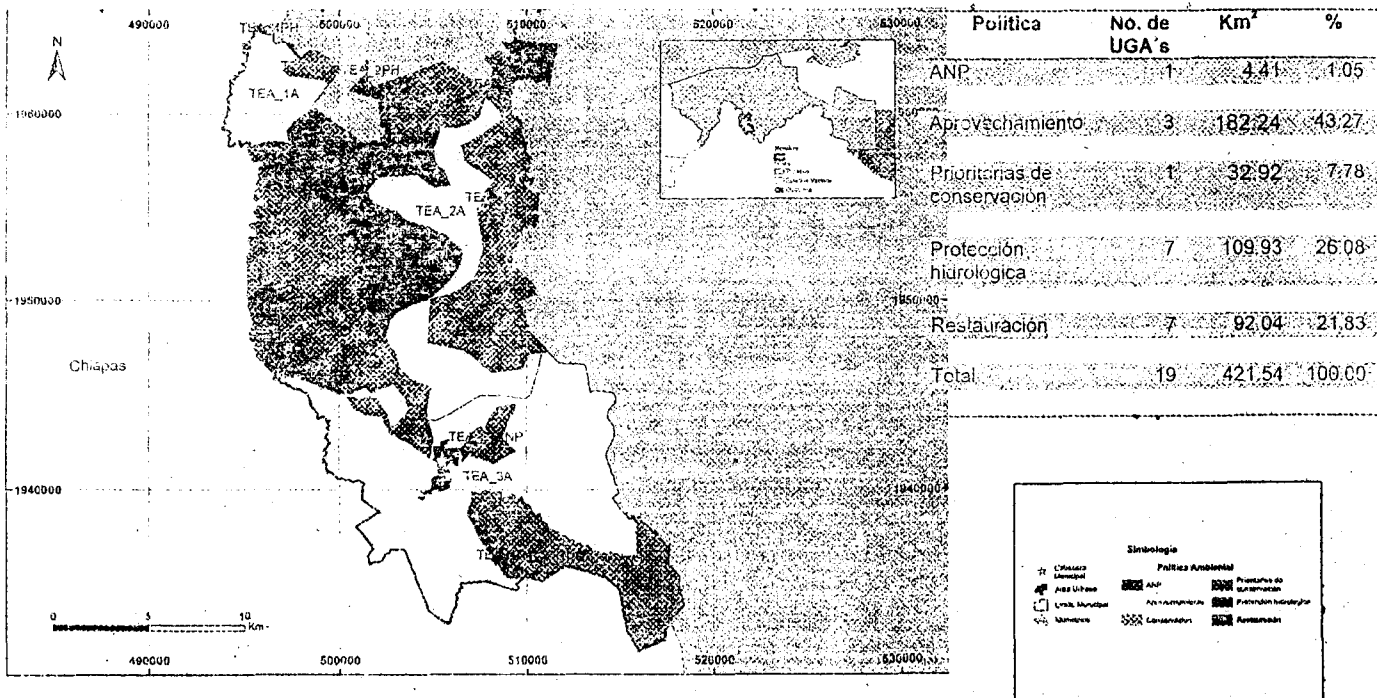
Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Tacotalpa	Area Km ²
ANP	
9	5.29
Aprovechamiento	
TAC_1A	84.72
TAC_2A	60.83
TAC_3A	81.33
Prioritarias de conservación	
TAC_1PC	347.43
TAC_2PC	0.14
Protección hidrológica	
TAC_1PH	4.08
TAC_2PH	16.94
Restauración	
TAC_1R	134.99

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
TAC_1A	Acahual		
TAC_1A	Cuerpos de agua		
TAC_1A	Pastizal cultivado	74.37	87.78
TAC_1A	Pastizal inundable	1.53	1.81
TAC_1A	Plantación de cacao	0.12	0.15
TAC_1A	Plantación de palma	0.06	0.07
TAC_1A	Plantación de plátano	1.39	1.64
TAC_1A	Plantaciones	1.97	2.32
TAC_1A	Popal-Tular	0.10	0.12
TAC_1A	Selva	1.45	1.71
TAC_1A	Tasiste tintal bosque Cyperace	0.07	0.08
TAC_1A	Vegetación riparia	1.74	2.06
TAC_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.76	0.90
TAC_1PC	Acahual		
TAC_1PC	Cuerpos de agua		
TAC_1PC	Pastizal cultivado	182.16	52.43
TAC_1PC	Plantación de cacao	0.85	0.25
TAC_1PC	Plantación de hule	0.50	0.14

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
TAC_1PC	Plantación de palma	0.18	0.05
TAC_1PC	Selva	142.36	40.97
TAC_1PC	Vegetación riparia	0.02	0.00
TAC_1PC	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	2.84	0.82
TAC_1PH	Acahual		
TAC_1PH	Cuerpos de agua		
TAC_1PH	Pastizal cultivado	3.83	93.76
TAC_1R	Acahual		
TAC_1R	Cuerpos de agua		
TAC_1R	Cultivos		
TAC_1R	Pastizal cultivado	112.78	83.55
TAC_1R	Plantación de hule	0.01	0.01
TAC_1R	Plantación de palma	1.44	1.07
TAC_1R	Selva	9.10	6.74
TAC_1R	Vegetación riparia	0.04	0.03
TAC_1R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.30	0.96
TAC_2A	Acahual		
TAC_2A	Cuerpos de agua		
TAC_2A	Pastizal cultivado	46.72	76.82
TAC_2A	Pastizal inundable	1.89	3.10
TAC_2A	Plantación de cacao	0.24	0.40
TAC_2A	Plantación de palma	0.18	0.29
TAC_2A	Popal-Tular	9.19	15.12
TAC_2A	Selva	0.02	0.04
TAC_2A	Vegetación riparia	1.90	3.12
TAC_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.12	0.19
TAC_2PC	Pastizal cultivado	0.13	98.43
TAC_2PC	Selva	0.00	1.57
TAC_2PH	Acahual		
TAC_2PH	Cuerpos de agua		
TAC_2PH	Pastizal cultivado	14.07	83.04
TAC_2PH	Pastizal inundable	0.01	0.05
TAC_2PH	Plantación de cacao	0.17	0.99
TAC_2PH	Plantación de plátano	1.49	8.79
TAC_2PH	Plantaciones	0.05	0.29
TAC_3A	Acahual		
TAC_3A	Cuerpos de agua		
TAC_3A	Pastizal cultivado	59.01	72.55

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
TAC_3A	Plantación de palma	0.97	1.19
TAC_3A	Plantación de plátano	5.95	7.32
TAC_3A	Plantaciones	8.39	10.32
TAC_3A	Selva	0.02	0.02
TAC_3A	Selva mediana perennifolia	0.50	0.62
TAC_3A	Vegetación riparia	0.01	0.01
TAC_3A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.98	1.21
TAC_9_ANP	Cuerpos de agua		
TAC_9_ANP	Pastizal cultivado	1.64	31.11
TAC_9_ANP	Pastizal cultivado	0.95	34.25
TAC_9_ANP	Plantación de palma	0.08	1.51
TAC_9_ANP	Selva mediana perennifolia	3.56	67.37

UGA's del Municipio de Teapa



Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Teapa	Área Km ²
ANP	
3	4.41
Aprovechamiento	
TEA_1A	19.62
TEA_2A	45.67
TEA_3A	116.95
Reservas de conservación	
TEA_1PC	32.92
Protección hidrológica	
TEA_1PH	50.66
TEA_2PH	0.30
TEA_3PH	12.38
TEA_4PH	0.11
TEA_5PH	0.04
Restauración	
TEA_1R	3.26
TEA_2R	19.82
TEA_3R	0.47
TEA_4R	41.98
TEA_5R	17.04
TEA_6R	0.99
TEA_7R	8.47

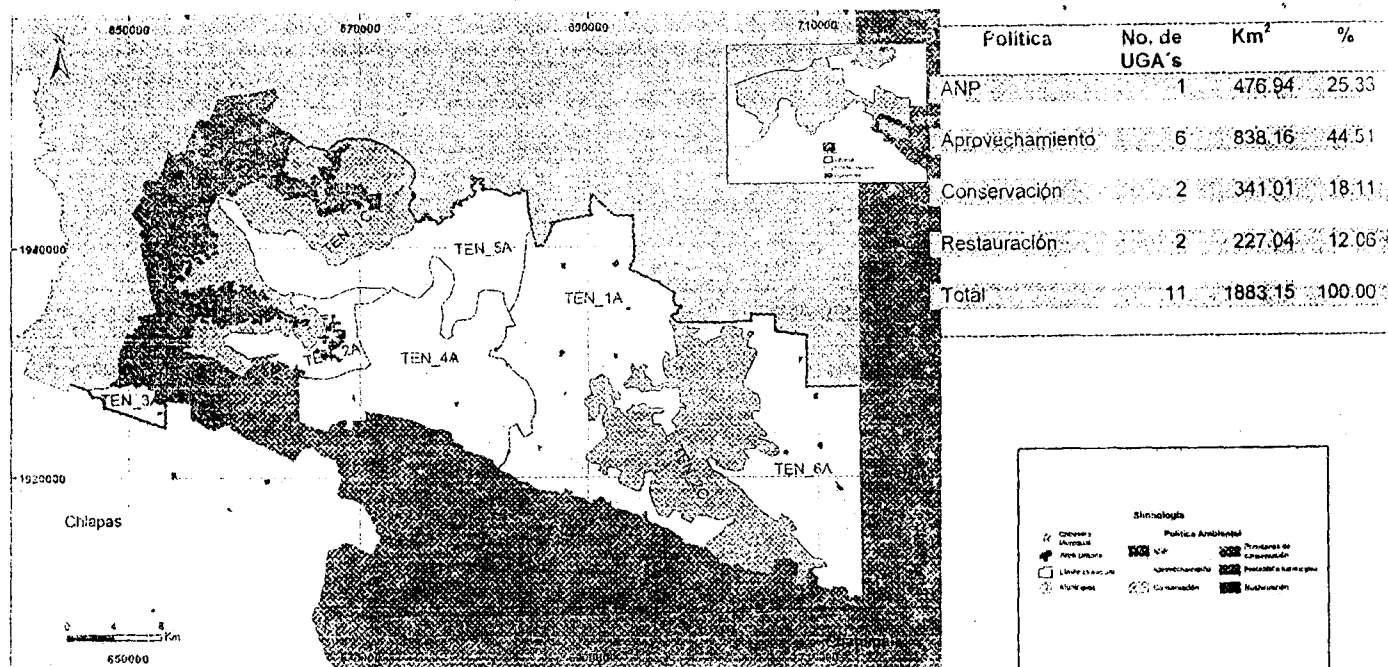
UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
TEA_1A	Acahual		
TEA_1A	Cuerpos de agua		
TEA_1A	Pastizal cultivado	4.04	20.58
TEA_1A	Pastizal inundable	12.00	61.15
TEA_1A	Plantación de cacao	0.03	0.17
TEA_1A	Plantación de plátano	0.51	2.62
TEA_1A	Vegetación hidrófita	1.26	6.40
TEA_1A	Vegetación riparia	0.06	0.32
TEA_1PC	Acahual		
TEA_1PC	Cuerpos de agua		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
TEA_1PC	Pastizal cultivado	3.13	9.52
TEA_1PC	Plantación de cacao	0.04	0.13
TEA_1PC	Plantación de hule	0.02	0.05
TEA_1PC	Selva	29.14	88.52
TEA_1PH	Acahual		
TEA_1PH	Cuerpos de agua		
TEA_1PH	Pastizal cultivado	18.79	37.09
TEA_1PH	Plantación de cacao	0.13	0.25
TEA_1PH	Plantación de plátano	4.98	9.83
TEA_1PH	Plantaciones	1.40	2.76
TEA_1PH	Selva	0.16	0.32
TEA_1PH	Vegetación hidrófita	21.10	41.65
TEA_1PH	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.59	1.16
TEA_1R	Cuerpos de agua		
TEA_1R	Pastizal cultivado	1.71	52.38
TEA_1R	Plantación de cacao	0.13	3.86
TEA_1R	Plantación de hule	0.02	0.73
TEA_1R	Selva	0.91	28.04
TEA_1R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.15	4.70
TEA_2A	Acahual		
TEA_2A	Cuerpos de agua		
TEA_2A	Pastizal cultivado	8.65	18.93
TEA_2A	Pastizal inundable	0.00	0.00
TEA_2A	Plantación de cacao	0.04	0.08
TEA_2A	Plantación de plátano	30.88	67.62
TEA_2A	Plantaciones	3.53	7.72
TEA_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.13	0.28
TEA_2PH	Cuerpos de agua		
TEA_2PH	Pastizal inundable	0.26	87.72
TEA_2R	Acahual		
TEA_2R	Cuerpos de agua		
TEA_2R	Pastizal cultivado	14.28	72.07
TEA_2R	Pastizal inundable	2.91	14.68
TEA_2R	Plantación de cacao	0.42	2.13
TEA_2R	Plantación de plátano	0.16	0.81
TEA_2R	Plantaciones	0.04	0.20
TEA_2R	Vegetación hidrófita	0.26	1.30
TEA_2R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.21	1.06

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
TEA_3_ANP	Cuerpos de agua		
TEA_3_ANP	Pastizal cultivado	0.51	11.53
TEA_3_ANP	Selva	3.89	88.32
TEA_3_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.00	0.01
TEA_3A	Acahual		
TEA_3A	Cuerpos de agua		
TEA_3A	Pastizal cultivado	96.74	82.72
TEA_3A	Plantación de cacao	0.29	0.25
TEA_3A	Plantación de hule	0.02	0.01
TEA_3A	Plantación de palma	0.88	0.75
TEA_3A	Plantación de plátano	1.62	1.38
TEA_3A	Plantaciones	0.74	0.64
TEA_3A	Selva	5.85	5.01
TEA_3A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	3.53	3.02
TEA_3PH	Cuerpos de agua		
TEA_3PH	Pastizal cultivado	2.93	23.68
TEA_3PH	Pastizal inundable	3.02	24.41
TEA_3PH	Plantación de plátano	0.03	0.23
TEA_3PH	Plantaciones	0.02	0.15
TEA_3PH	Vegetación hidrófita	6.17	49.86
TEA_3R	Cuerpos de agua		
TEA_3R	Pastizal cultivado	0.20	42.06
TEA_3R	Pastizal inundable	0.22	46.50
TEA_3R	Vegetación hidrófita	0.00	0.15
TEA_4PH	Cuerpos de agua		
TEA_4PH	Pastizal inundable	0.10	96.95
TEA_4PH	Vegetación riparia	0.00	0.33
TEA_4R	Acahual		
TEA_4R	Cuerpos de agua		
TEA_4R	Pastizal cultivado	12.65	30.12
TEA_4R	Pastizal inundable	0.36	0.85
TEA_4R	Plantación de cacao	0.63	1.51
TEA_4R	Plantación de plátano	16.04	38.22
TEA_4R	Plantaciones	4.04	9.62
TEA_4R	Vegetación hidrófita	3.02	7.19
TEA_4R	Vegetación riparia	0.03	0.07
TEA_4R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.45	1.08
TEA_5PH	Cuerpos de agua		

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
TEA_5PH	Pastizal inundable	0.04	33.08
TEA_5R	Acahual		
TEA_5R	Cuerpos de agua		
TEA_5R	Pastizal cultivado	9.39	55.09
TEA_5R	Plantación de cacao	0.49	2.89
TEA_5R	Plantación de plátano	2.09	12.27
TEA_5R	Plantaciones	0.01	0.05
TEA_5R	Vegetación hidrófita	3.45	20.26
TEA_5R	Vegetación riparia	0.00	0.01
TEA_5R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.51	2.99
TEA_6PH	Cuerpos de agua		
TEA_6PH	Pastizal cultivado	0.01	0.32
TEA_6PH	Pastizal inundable	1.05	30.90
TEA_6PH	Vegetación hidrófita	1.08	31.66
TEA_6R	Cuerpos de agua		
TEA_6R	Pastizal cultivado	0.84	83.87
TEA_6R	Plantación de plátano	0.14	13.76
TEA_6R	Plantaciones	0.01	0.90
TEA_7PH	Acahual		
TEA_7PH	Cuerpos de agua		
TEA_7PH	Pastizal cultivado	25.02	58.15
TEA_7PH	Pastizal inundable	0.00	0.00
TEA_7PH	Plantación de cacao	0.74	1.72
TEA_7PH	Plantación de palma	0.26	0.61
TEA_7PH	Plantación de plátano	13.22	30.73
TEA_7PH	Plantaciones	2.90	6.74
TEA_7PH	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.13	0.42
TEA_7R	Acahual		
TEA_7R	Cuerpos de agua		
TEA_7R	Pastizal cultivado	1.43	15.89
TEA_7R	Pastizal inundable	6.38	75.26
TEA_7R	Vegetación hidrófita	0.01	0.09

UGA's del Municipio de Tenosique



Identificación de las Unidades de Gestión Ambiental del municipio de Teapa	Area Km ²
ANP	
12	476.94
Aprovechamiento	
TEN_1A	273.88
TEN_2A	48.67
TEN_3A	13.90
TEN_4A	186.24
TEN_5A	142.94
TEN_6A	172.51
Conservación	
TEN_1C	148.19
TEN_2C	192.81
Restauración	
TEN_1R	193.29
TEN_2R	33.75

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
TEN_12_ANP	Acahual	9.79	2.05
TEN_12_ANP	Cuerpos de agua	6.43	1.35
TEN_12_ANP	Pastizal cultivado	139.55	29.26
TEN_12_ANP	Pastizal inundable	8.23	1.73
TEN_12_ANP	Plantación de caña	3.04	0.64
TEN_12_ANP	Plantación de hule	0.19	0.04
TEN_12_ANP	Plantación de palma	1.91	0.40
TEN_12_ANP	Plantaciones	2.17	0.45
TEN_12_ANP	Selva	284.97	59.75
TEN_12_ANP	Selva baja	9.09	1.91
TEN_12_ANP	Vegetación hidrófita	7.31	1.53
TEN_12_ANP	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	4.26	0.89
TEN_1A	Acahual	24.20	8.84
TEN_1A	Cuerpos de agua	0.80	0.29
TEN_1A	Pastizal cultivado	223.37	81.56
TEN_1A	Pastizal inundable	10.62	3.88
TEN_1A	Plantación de caña	3.08	1.12
TEN_1A	Plantación de cítrico	0.10	0.03
TEN_1A	Plantación de palma	2.63	0.96
TEN_1A	Plantaciones	0.21	0.08
TEN_1A	Selva	2.90	1.06
TEN_1A	Selva baja	0.21	0.08
TEN_1A	Vegetación hidrófita	5.29	1.93
TEN_1A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.50	0.18
TEN_1C	Acahual	8.55	5.77
TEN_1C	Cuerpos de agua	40.19	27.12
TEN_1C	Pastizal cultivado	14.94	10.08
TEN_1C	Pastizal inundable	55.74	37.61
TEN_1C	Plantación de caña	4.66	3.14
TEN_1C	Plantación de palma	0.24	0.16
TEN_1C	Vegetación hidrófita	23.30	15.72
TEN_1C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.59	0.40
TEN_1R	Acahual	6.67	3.45
TEN_1R	Cuerpos de agua	0.17	0.09
TEN_1R	Pastizal inundable	177.20	91.67
TEN_1R	Plantación de caña	2.15	1.11
TEN_1R	Plantación de hule	0.15	0.08
TEN_1R	Plantación de palma	2.37	1.23

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
TEN_1R	Selva	2.13	1.10
TEN_1R	Vegetación hidrófita	1.45	0.75
TEN_1R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.00	0.52
TEN_2A	Acahual	2.01	4.13
TEN_2A	Cuerpos de agua	0.46	0.94
TEN_2A	Pastizal cultivado	39.27	80.69
TEN_2A	Plantación de caña	1.69	3.48
TEN_2A	Plantación de palma	0.05	0.11
TEN_2A	Plantaciones	0.05	0.10
TEN_2A	Selva baja	0.18	0.37
TEN_2A	Vegetación hidrófita	0.08	0.17
TEN_2A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	4.87	10.01
TEN_2C	Acahual	5.03	2.61
TEN_2C	Cuerpos de agua	12.10	6.28
TEN_2C	Pastizal cultivado	46.39	24.06
TEN_2C	Pastizal cultivado inundable	0.04	0.02
TEN_2C	Pastizal inundable	2.59	1.34
TEN_2C	Plantación de cítrico	0.33	0.17
TEN_2C	Plantación de palma	0.52	0.27
TEN_2C	Selva	0.16	0.08
TEN_2C	Selva baja	27.78	14.41
TEN_2C	Vegetación hidrófita	97.87	50.76
TEN_2C	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.00	0.00
TEN_2R	Acahual	0.32	0.94
TEN_2R	Cuerpos de agua	0.97	2.89
TEN_2R	Pastizal cultivado	1.97	5.85
TEN_2R	Pastizal inundable	6.37	18.87
TEN_2R	Plantación de caña	0.47	1.40
TEN_2R	Selva	23.59	69.91
TEN_2R	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.05	0.14
TEN_3A	Cuerpos de agua	0.15	1.08
TEN_3A	Pastizal cultivado	0.12	0.83
TEN_3A	Pastizal inundable	10.90	78.42
TEN_3A	Plantación de hule	0.02	0.13
TEN_3A	Selva	1.93	13.89
TEN_3A	Vegetación riparia	0.65	4.65
TEN_3A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.14	1.00
TEN_4A	Acahual	27.13	14.57

UGA	Tipo de vegetación y asentamientos humanos	Km ²	%
TEN_4A	Cuerpos de agua	1.84	0.99
TEN_4A	Pastizal cultivado	106.75	57.32
TEN_4A	Plantación de caña	27.74	14.89
TEN_4A	Plantación de palma	1.27	0.68
TEN_4A	Plantaciones	5.67	3.04
TEN_4A	Selva	10.34	5.55
TEN_4A	Selva baja	0.96	0.51
TEN_4A	Vegetación hidrófita	3.55	1.91
TEN_4A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.99	0.53
TEN_5A	Acahual	8.90	6.23
TEN_5A	Cuerpos de agua	0.67	0.47
TEN_5A	Pastizal cultivado	124.39	87.02
TEN_5A	Plantación de caña	3.75	2.62
TEN_5A	Plantación de palma	1.71	1.20
TEN_5A	Plantaciones	0.03	0.02
TEN_5A	Vegetación hidrófita	3.28	2.29
TEN_5A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	0.21	0.15
TEN_6A	Acahual	31.50	18.26
TEN_6A	Cuerpos de agua	2.22	1.29
TEN_6A	Pastizal cultivado	122.09	70.77
TEN_6A	Pastizal inundable	0.91	0.53
TEN_6A	Plantación de palma	1.66	0.96
TEN_6A	Plantaciones	0.11	0.06
TEN_6A	Selva	0.01	0.00
TEN_6A	Selva baja	5.16	2.99
TEN_6A	Vegetación hidrófita	7.47	4.33
TEN_6A	Zona con infraestructura y asentamientos humanos	1.37	0.79

12. Glosario

Actividades productivas: para términos de este ordenamiento se consideran como tales, las forestales, agropecuarias, pesca y acuicultura, incluyendo la actividad industrial y petrolera.

Actividad industrial: Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos y/o recursos naturales, diferentes a la actividad petrolera.

Actividad petrolera: acciones y procedimientos de exploración e instalación de infraestructura para la explotación, manejo, transporte y procesamiento del petróleo y gas natural.

Acuífero: Grupo de formaciones o parte de una formación geológica, capaz de acumular una significativa cantidad de agua subterránea, la cual puede servir como manantial, o se puede extraer para consumo.

Acuicultura (Acuicultura): Cría de organismos acuáticos en entornos de agua dulce o salada, denominada también piscicultura.

Afluente: Curso de agua que desemboca en otro de capacidad mayor. El conjunto de los afluentes y el río principal forman un sistema hidrográfico denominado cuenca.

Agente infeccioso: Microorganismo capaz de causar una enfermedad si se reúnen las condiciones para ello, y cuya presencia en un residuo lo hace peligroso (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Aguas costeras: Son las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional; así como las aguas marinas interiores, las lagunas y esteros que se comunican permanente o intermitentemente con el mar (SEMARNAT, 1996).

Agricultura sostenible: Manejo agrícola fundamentado en principios agroecológicos, que se propone satisfacer las demandas de las generaciones presentes, sin comprometer esa capacidad para las futuras.

Antropico: Debido o relativo al hombre, que tiene su origen o es consecuencia de las actividades del hombre, sinónimo de antropogénico y de humanizado.

Aprovechamiento de los residuos: Conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar el valor económico de los residuos mediante su reutilización, re-manufactura, rediseño, reciclado y recuperación de materiales secundados o de energía (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Aplicidad del territorio: Capacidad del territorio para el desarrollo de actividades humanas. (Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico, SEMARNAT, 2006). En un sentido más amplio se considera la capacidad del territorio para llevar a cabo diferentes actividades entre las cuales se incluyen las relativas a la conservación.

Arrecife: Banco o bajo formado en el mar por piedras, puntas de roca o políperos, principalmente madreporcos, casi a flor de agua. Para este ordenamiento en esta categoría se incluyen los arrecifes artificiales.

ANP: Área natural protegida.

Arrecife Artificial: Un arrecife artificial es el posicionamiento estratégico de estructuras de diversos materiales, acondicionadas para proveer hábitat y refugio a diversas especies de flora y fauna marina. Algunos arrecifes artificiales se han formado con barcos hundidos, bloques y luntas de concreto, troncos de madera, carrocerías de automóviles, estructuras prefabricadas con fibra de vidrio y plástico y plantas risadas.

Asentamiento humano: Lugar donde un grupo humano desarrolla su existencia; es un producto de la mutua y constante interacción entre la sociedad y la naturaleza. En ecología del urbanismo se refiere a la ocupación de un espacio natural con fines de propiciar viviendas, con todas sus implicaciones sobre el medio natural (Ley General de Asentamientos Humanos, última reforma 9 de abril de 2012).

Bioprospección: Investigación realizada para identificar especies, variedades, genes y productos con usos actuales o potenciales por parte de la humanidad. Juega un papel fundamental para el uso y protección racional de la biodiversidad (Silentfeld y Gómez, 1991).

Deforestación: 1. Eliminación permanente de las áreas de vegetación boscosa. 2. Desmonte de la masa forestal y su reemplazo por otros usos no forestales de la tierra.

Desplante: (Actividad petrolera) la extracción y el retiro de la capa superficial del terreno natural, que por sus características es inadecuada para la construcción de terracerías. Se ejecutará en cortes, préstamos, bancos de materiales y desplante de terrapienes.

Desmonte: (Actividad petrolera) El retiro de la vegetación en el derecho de vía para la construcción de caminos y tuberías de transporte, en áreas de préstamos de bancos de materiales y en áreas de construcción de instalaciones y plantas industriales.

Cárcavas: Surco, canal o zanja que forman las aguas circulares por donde corren durante y después de las lluvias. La acción humana, con prácticas agropecuarias inadecuadas, ha sido en buena parte responsable de la degradación de los suelos con recortes permanentes del mismo en forma de erosión por cárcavas.

Cauco: la concavidad que sirve de piso firme a una corriente de agua natural en su curso normal.

Centros de población: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven o su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como los que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos; (Ley General de Asentamientos Humanos, última reforma 9 de abril de 2012).

Conectividad biológica: Hace referencia a los enfoques de conservación *in situ* tendientes a contrarrestar los efectos que la fragmentación de paisajes naturales generan sobre la biodiversidad. Busca mantener o restablecer los procesos ecológicos, el flujo de organismos y el intercambio genético entre poblaciones de especies naturales con el propósito de asegurar la continuidad de la dinámica evolutiva en el largo plazo.

Corredor biológico: Continuidad territorial de vegetación o franjas de conexión entre las áreas silvestres, que permite la libre y normal circulación de los diversos procesos ambientales tanto en autodepuración como en distribución y reproducción de las diversas especies.

Corredor de fauna: Franja que usualmente utiliza la fauna silvestre para desplazarse a través de varios ecosistemas o regiones biogeográficas.

Energía alternativa: Genéricamente, se denomina energía alternativa, o más propiamente fuentes de energía alternativas, a aquellas fuentes de energía planteadas como alternativa a las tradicionales clásicas. No obstante, no existe consenso respecto a qué tecnologías están englobadas en este concepto, y la definición de "energía alternativa" difiere según los distintos autores: en las definiciones más restrictivas, *energía alternativa* sería equivalente al concepto de energía renovable o energía verde, mientras que las definiciones más amplias consideran *energías alternativas* a todas las fuentes de energía que no implican la quema de "combustibles fósiles" (carbón, gas y petróleo).

Erosión: Desgaste bajo la acción antrópica, elevado y acelerado por el agua, del suelo fértil, que pone en peligro su fertilidad y existencia como suelo.

Escurrecimiento: es la parte de la precipitación que aparece en las corrientes fluviales superficiales, perennes, intermitentes o efímeras, y que regresa al mar o a los cuerpos de agua interiores. Dicho de otra manera, es el deslizamiento virgen del agua, que no ha sido afectado por obras artificiales hechas por el hombre.

Especie endémica: Especie vegetal o animal confinada en su distribución a un área natural restringida y natural de ella.

Especie local (nativa): Propia del lugar, como autóctona o indígena pero muy restringida en su distribución.

Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas (Ley General de Asentamientos Humanos, última reforma 9 de abril de 2012).

Estero: Terreno bajo, pantanoso, que suele llenarse de agua por la lluvia o por desbordos de una corriente, o una laguna cercana o por el mar (Ley de Aguas Nacionales, última reforma 8 de junio de 2012).

Estrategia ecológica: La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicados en el área de estudio. (DECLAMATO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, 8 de Agosto de 2003).

Estuario: Es el tramo del curso de agua bajo la influencia de las mareas que se extiende desde la línea de costa hasta el punto donde la concentración de cloruros en el agua es de 250 mg/l (SEMARNAT, 1996).

Forrestación: El establecimiento y desarrollo de vegetación forestal en terrenos preferentemente forestales o temporalmente forestales con propósitos de conservación, restauración o producción comercial (Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, última reforma 4 de junio de 2012).

Fragmentación: Proceso de división de un hábitat continuo. Se origina por la transformación del paisaje que se realiza con el objetivo de abrir tierras de cultivo, crear pastizales para el ganado o la construcción de presas, carreteras e infraestructuras de desarrollo urbano.

Infraestructura: el conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.

Lineamiento Ecológico: Meta o enunciado general que refleja el estado deseable de una Unidad de Gestión Ambiental (REGULAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, 8 de Agosto de 2003).

Localidad: Todo lugar, circunscrito a un municipio o delegación, excepto por una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no. Este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre (INEGI).

Localidad rural: Localidad que tiene menos de 2,500 habitantes y que no es cabecera municipal.

Localidad urbana: Localidad que tiene 2,500 habitantes o más. También se considera la localidad que es cabecera municipal, independientemente del número de habitantes.

Modelo de Ordenamiento Ecológico: La representación, en un sistema de información geográfica, de las unidades de gestión ambiental y sus respectivos lineamientos ecológicos (REGULAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, 8 de Agosto de 2003).

Periodo de retorno: tiempo esperado o tiempo medio entre dos sucesos improbables y con posibles efectos catastróficos. Así, en ingeniería hidráulica es el tiempo medio entre dos trombas de agua por encima de un cierto caudal.

Reforestación: Establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales (Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, última reforma 4 de junio de 2012).

Relleno: Terreno al que se le coloca tierra para levantar su nivel y formar un plano de apoyo adecuado para formar una obra.

Relleno sanitario: lugar destinado a la disposición final de residuos en el cual se pretenden tomar múltiples medidas para reducir los problemas generados por otro medio: el tratamiento de los mismos como son los tiraderos. Es un método de ingeniería para la disposición de residuos sólidos urbanos en el suelo de manera que se le dé protección al ambiente mediante el espacio de los residuos en pequeñas capas compactándose al menor volumen práctico y cubiéndose con suelo al fin de día de trabajo, previniendo los olores adversos en el medio ambiente.

Reservas petroleras probadas: Las reservas probadas se definen como los volúmenes de hidrocarburos evaluados en condiciones atmosféricas y bajo condiciones económicas y de operación existentes a una fecha específica, los cuales se estima serán comercialmente recuperables con certidumbre razonable, cuya extracción cumple con las normas gubernamentales establecidas, y que han sido identificados por medio del análisis de información geológica y de ingeniería (PEMEX, 2009).

Residuo Material: producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido o en un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujeción a un tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella derivan (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Residuos biológico infecciosos: Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológicos infecciosos según son definidos en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y que pueden causar efectos nocivos a la salud y al ambiente; por ejemplo: sangre y los componentes de esta, cultivos y cepas, cultivos generados en procedimiento de diagnóstico e investigación, utensilios desechables, líquidos, órganos y partes que se remuevan en necropsias u operaciones, etc. (SEMARNAT, 2003).

Residuos de Manejo Especial: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes cantidades de residuos sólidos urbanos (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Residuos Incompatibles: Aquellos que al entrar en contacto o al ser mezclados con agua u otros materiales o residuos reaccionan produciendo calor, presión, humos, gases o vapores dañinos (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieren a otro sitio (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no se consideren por esta Ley como residuos de otra índole (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Resiliencia: Sinónimo de elasticidad; Medida de la capacidad de un sistema bajo perturbación para recuperar el estado previo a la misma.

Servicios ambientales: Los servicios ambientales son aquellos procesos naturales que por su simple existencia otorgan algún beneficio a la sociedad, y de los cuales dependemos para la vida diaria. Algunos de estos servicios son la captura de carbono, la regulación del sistema hidrológico, la formación de suelo, la belleza escénica y la biodiversidad.

Tala: El corte del tronco de los árboles, dicha actividad conduce al fincero de la deforestación de los bosques, lo cual genera pérdida de biodiversidad y disminución de oxígeno en el aire.

UMA: Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre

Vegetación primaria: se define como la vegetación que conserva en su mayoría, su condición de densidad, cobertura y número de especies del ecosistema original (primario).

Vegetación secundaria: se define como la vegetación presente donde ha habido la sustitución total o parcial de la comunidad de vegetación original (primaria), ya sea por algún cambio de uso del suelo o por causas naturales, e inducidas donde actualmente es evidente la recuperación de la comunidad vegetal, en alguna de las etapas sus estadios de vegetación.

Vegetación riparia: Vegetación típica de las riberas de ríos y arroyos.

Zona Federal: Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vazo de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la crecida máxima ordinaria que será determinada por la Comisión o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivos reglamentos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley. En los ríos, el nivel faja se calculará a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de estos en el mar. En los cauces con anchura no mayor de cinco metros, el nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la media de los gastos máximos anuales producidos durante diez años consecutivos. Estas fajas se delimitarán en los ríos a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de estos en el mar. En los orígenes de cualquier corriente, se considerará como cauce propiamente definido, el escurrecimiento que se concentre hacia una depresión topográfica y forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. La magnitud de la cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad. (Ley de Aguas Nacionales, última reforma 8 de junio de 2012).

Servicios Ambientales: Los beneficios de interés social que se generan o se derivan de los procesos hidrológicos y sus componentes, tales como regulación climática, conservación de los ciclos hidrológicos, control de la erosión, control de

inundaciones, recarga de acuíferos, mantenimiento de escurrimientos en calidad y cantidad, formación de suelo, captura de carbono, purificación de cuerpos de agua, así como conservación y protección de la biodiversidad, para la aplicación de este concepto en esta Ley se considerarán prioritariamente los recursos hídricos y su vínculo con los forestales (Ley de Aguas Nacionales, última reforma 8 de junio de 2012).

Sitio Contaminado: Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de estos, que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características, pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Tratamiento: Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Unidad de Gestión Ambiental: Unidad mínima del territorio a la que se asignan determinadros lineamientos y estrategias ecológicas (REGlamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, 8 de Agosto de 2003).

Vulnerabilidad: Conjunto de condiciones que limitan la capacidad de defensa o de amortiguamiento ante una situación de amenaza y confieren a las poblaciones humanas, ecosistemas y bienes, un alto grado de susceptibilidad a los efectos adversos que puede ocasionar el manejo de los materiales o residuos, que por sus volúmenes y características intrínsecas, sean capaces de provocar daños al ambiente (Ley General para la Prevención Integral de los Residuos, última reforma DOF 30 de mayo de 2012).

Zonas de riesgo: Para este ordenamiento son esas zonas con probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

30. Glosario de las Políticas Ambientales propuestas para el POEET.

- 1. CONSERVACIÓN:** Áreas del territorio estatal que presentan ecosistemas poco alterados, ya que mantienen en buenas condiciones su estructura, función y procesos ecológicos. Además pueden o no presentar especies que se encuentren en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. Los servicios ambientales que brindan estas partes del territorio estatal son estratégicos para disminuir los riesgos de la población humana y su patrimonio ante fenómenos hidrometeorológicos, de erosión costera y a los efectos del cambio climático. El aprovechamiento de los recursos naturales en esta zona debe ser evaluado, técnico, legal y económicamente por personal capacitado y por las autoridades ambientales correspondientes.
- 2. RESTAURACIÓN:** Áreas del territorio estatal que presenta degradación moderada o severa de sus recursos naturales o ecosistemas y que por su ubicación o potencial productivo es indispensable cambiar el uso de suelo por actividades que contribuyan al mejoramiento o restablecimiento de los servicios ambientales, la conectividad biológica, y los procesos ecológicos.
- 3. PRIORITARIAS DE CONSERVACIÓN:** zonas del territorio de jurisdicción estatal o federal indispensables de proteger o conservar, ya que la disminución o pérdida de sus propiedades naturales implica incremento en el riesgo de la población y su patrimonio, pérdida de especies endémicas o riesgo, así como de recursos naturales estratégicos para el desarrollo social y económico de la entidad. Algunos de estas entre otros, son las zonas costeras, dunas, manglares, márgenes de ríos, bosques de galerías y laderas de montañas.

4. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS: Zonas del territorio estatal, decretadas como áreas naturales protegidas de jurisdicción federal, estatal o municipal, con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental y la Ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, o en equivalentes.

5. ÁREAS DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA: Zonas del Estado conformadas por ecosistemas acuáticos naturales o inducidos, temporales o permanentes, cuyo propósito fundamental es la producción acuícola sustentable, regulación hidrológica (captación de agua por escurrimientos, lluvias y recarga de acuíferos) y tráfico fluvial. Actividades que contravengan este propósito deberán justificar técnicamente su compatibilidad, a través de las medidas de mitigación y adaptación correspondientes.

6. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE: Áreas del territorio estatal totalmente modificadas y que no conservan características de los ecosistemas representativos de la región, con actividades predominantes como la ganadería, la agricultura, la industria, la extracción mineral, la actividad petrolera, las vías de comunicación, entre otras. Pero que deben ser realizadas o establecidas con criterios de sustentabilidad, para prevenir, restaurar, mitigar, compensar y conservar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales existentes en las zonas de influencia de su desarrollo.

7. ASENTAMIENTOS HUMANOS: Zonas urbanas (ciudades y zonas conurbadas), cabeceras municipales, centros poblacionales de villas, ejidos y rancherías.

13. Anexo de Indicadores.

El documento del modelo de Ordenamiento Ecológico describe un conjunto de acciones particulares que atienden las manifestaciones de problemáticas locales, micro regionales o municipales, sin embargo, es importante aclarar que estas problemáticas están ligadas a los eventos extraordinarios y los aspectos geográficos del territorio que intrínsecamente dependen de la situación específica en el momento de la evaluación de los componentes del paisaje, la dinámica y los procesos de los ecosistemas y de las poblaciones en dicho espacio geográfico, por lo que son en más de un caso problemáticas que pueden aparecer o desaparecer de un sitio específico o por un tiempo determinado.

Las acciones propuestas deberán instrumentarse y/o operarse en tiempos establecidos para su monitoreo o cuando las condiciones así lo requieran, de acuerdo a la manifestación de una o más de las problemáticas particulares, o al cambio dentro de ciertos intervalos de las mismas, que pudieran incrementar su impacto para un conjunto de indicadores, con los indicadores identificados para los diferentes vectores de presión en el mismo sistema.

El modelo de ordenamiento es proactivo, y plantea acciones nuevas de requerirse en función de cambios en algunos indicadores de los vectores de presión identificados, con el fin de controlar, disminuir o modificar el comportamiento de las variables que están generando los impactos, antes de que los mismos se manifestaran causen problemas ambientales y para los cuales existe una posibilidad real de monitoreo de las variables que los originan.

Los indicadores propuestos son derivados del trabajo de las etapas de Diagnóstico y Propuesta de Modelo y deben estar programados a futuro para su monitoreo como una de las acciones a instrumentar, Tabla 1.

Cuadro 1. Indicadores propuestos para monitoreo de estado, presión y respuesta a los sistemas del POEET.

Indicadores de Estado del Sistema (IES)		
Indicador	Clave	Acción/criterio
Contaminantes en aguas	IES-01	En caso de incremento o no reducción de los niveles de contaminantes de aguas ribereñas se deberán instrumentar mecanismos para el control estricto de emisión y transferencia de contaminantes aguas arriba en la cuenca que desemboca en los puntos donde se detecte esta anomalía. a. Detección y control de los puntos de emisión. b. Establecimiento de medidas de observancia obligatoria para la declaración, medición y control de emisiones y transferencias de contaminantes.
Contaminantes en aire	IES-02	En caso de incremento o no reducción de los niveles de contaminantes de aire se deberán instrumentar mecanismos para el control estricto de emisiones en los puntos donde se detecte esta anomalía. a. Detección y control de los puntos de emisión. b. Establecimiento de medidas de observancia obligatoria para la declaración, medición y control de emisiones.
Contaminantes en suelo	IES-03	En caso de incremento o de los niveles de contaminantes de suelo se deberán instrumentar mecanismos para el control estricto de los mismos en los puntos donde se detecte esta anomalía. a. Detección y control de los puntos de contaminación. b. Establecimiento de medidas de observancia obligatoria para la declaración, medición y control de los puntos de contaminación.
Especies invasoras	IES-04	En caso de reporte o aparición de especies consideradas como invasoras, se deberán instrumentar u operar las campañas necesarias para su localización, aislamiento, control y/o erradicación así como las acciones conducentes a impedir su reingreso. a. Detección y control de los puntos de ingreso. b. Instrumentación de campañas de control y/o erradicación de las especies identificadas como invasoras.

Indicador	Clave	Acción/criterio
		c. Opcionalmente se pueden establecer mecanismos para realizar los estudios y aplicar las acciones conducentes a eliminar de modo permanente la capacidad de reproducción autónoma de dicha especie invasora en el territorio. d. Para los casos cuya erradicación no es posible se deberán realizar los estudios y aplicar las acciones conducentes para apoyar a la población en el manejo de las mismas.
Cambio de uso del suelo	IES-05	En caso de pérdida de cobertura de vegetación se deberán instrumentar medidas para: a. Detener o adecuar las acciones que están impactando las diferentes comunidades vegetales. b. Promover las condiciones para la restauración de las coberturas. c. Compensar la pérdida mediante la protección y enriquecimiento de áreas cercanas o la restauración de las áreas afectadas.
Fragmentación del sistema hidrológico	IES-06	En caso de cambios inducidos en la hidrología superficial y escurrimientos del sistema se deberán instrumentar medidas para: a. Evaluar los cambios en la vulnerabilidad de la zona modificada y la población afectada. b. Compensar el cambio mediante la protección y/o restauración de las áreas afectadas para la población y los ecosistemas. d. Promover las condiciones para la restauración de las coberturas de vegetación de las riberas de los ríos.

Indicadores de Presión del Sistema (IPS)

Indicador	Clave	Acción/criterio
Crecimiento demográfico	IPS-01	El crecimiento demográfico será utilizado por UGA en términos de las siguientes acciones: a. En caso de un aumento en las tasas de crecimiento se deberán evitar la sobre-dispersión del mismo especialmente en zonas vulnerables a inundación, a través de apoyos a localidades ya parcialmente o completamente establecidas mediante equipamiento y facilidades para reducir la dispersión de la población particularmente en áreas con alto riesgo por inundaciones. b. En caso de un decremento en los índices de crecimiento, se deberán determinar los índices migratorios y en caso de ser este uno de los elementos actuantes se deberán generar apoyos a las actividades productivas de la UGA para generar empleos y arraigar a la población. c. En todos los casos se deberá evitar que las áreas urbanas se salgan de control o que se generen asentamientos no regulados, para los cuales no haya capacidad de equipamiento y servicios a fin de incrementar el nivel de vida de la población y evitar la sobrepoblación de áreas urbanas especialmente en zonas vulnerables a inundación.
		d. Se deberá reordenar el esquema de equipamiento de los nodos de segundo y tercer nivel de acuerdo con el Sistema de Ciudades para promover un esquema ordenado de crecimiento y evitar un proceso de urbanización excesiva. e. Se deberá implementar un seguimiento limitante de crecimiento en las UGA's de zonas costeras propiciando el desarrollo de otras zonas especialmente acorde con las propuestas de vulnerabilidad por cambio climático.
Densidad demográfica	IPS-02	El control de densidad demográfica permitirá el desarrollo adecuado del sistema de ciudades y el control de la dispersión de la población y de las actividades productivas favoreciendo un desarrollo ordenado de las mismas tanto en tiempo como en espacio: a. Se deberá evitar el crecimiento exagerado de las áreas urbanas en densidad para evitar la sobrecarga de los sistemas de servicios públicos y evitar su colapso especialmente en zonas vulnerables a inundación lo que provoque como medida de prevención. b. Se deberá promover un crecimiento ordenado de las comunidades suburbanas y rurales alrededor de los nodos de segundo y tercer nivel para evitar la sobrepoblación de áreas urbanas en busca de servicios y evitar que se incremente la dispersión de las localidades suburbanas y rurales en el área sujeta a ordenamiento. c. Se deberán considerar a mediano plazo planes para la creación de nuevos polos de desarrollo en el área sujeta a ordenamiento en zonas no vulnerables a inundación para evitar el crecimiento desmesurado de los nodos primarios y áreas metropolitanas y población en zonas de riesgo.
Residuos sólidos	IPS-03	Respecto a residuos sólidos, se señalan dos aspectos del indicador, la captación y la disposición: a. Cuando a la capacidad de captación de residuos sólidos decrezca respecto al crecimiento poblacional, deberán generarse estrategias inmediatas para incrementarla y evaluar las condiciones de crecimiento del centro poblacional para determinar si es un problema de operación o es de crecimiento poblacional, tomando

Indicador	Clave	Acción/criterio
		las medidas pertinentes en cada caso. b. Cuando la captación se haga mayor que el crecimiento poblacional se deberá evaluar el proceso de densificación del área urbana o suburbana de que se trate para determinar la viabilidad de establecer medidas de intercambio de servicios con comunidades cercanas para la optimización de capacidades. c. En la medida que la inversión y el desarrollo de la zona urbana o suburbana lo permitan se deberá tender a hacer iguales los valores de residuos sólidos captados y los dispuestos en sitios regulados o con procedimientos de disposición final regulados que permitan garantizar que los residuos sólidos no se acumulen o conviertan en un problema, para ello cada municipio responsable del proceso deberá prever o gestionar la infraestructura, el espacio y los recursos necesarios para esta disposición. d. Los sitios de disposición de residuos sólidos, deberán prever en su construcción y operación los impactos esperados por Cambio Climático en la región. e. Se deberán promover las acciones necesarias para que en poblaciones pequeñas se haga una disposición adecuada de residuos sólidos mediante esquemas de transferencia o procesamiento y disposición <i>in situ</i>.
Residuos líquidos	IPS-04	En cuanto a residuos líquidos se prevén dos aspectos del indicador, la captación y la disposición o la reutilización de las aguas servidas en otras actividades de los servicios públicos. a. Cuando el crecimiento en la captación de residuos líquidos decrezca respecto al crecimiento poblacional, deberán generarse estrategias inmediatas para incrementar la capacidad de captación de los mismos y evaluar las condiciones de crecimiento del centro poblacional para determinar si es un problema de operación o es de crecimiento poblacional, tomando las medidas pertinentes en cada caso. b. Cuando la captación se haga mayor que el crecimiento poblacional se deberá evaluar el proceso de densificación del área urbana o suburbana de que se trate para determinar la viabilidad de establecer medidas de intercambio de servicios con comunidades cercanas o incrementar los niveles de tratamiento de los residuos líquidos. c. En la medida que la inversión y el desarrollo de la zona urbana o suburbana lo permitan se deberá tender a hacer iguales los valores de residuos líquidos captados y los dispuestos en sitios regulados por inyección del residual a subsuelo o con procedimientos de reutilización de las aguas servidas o su repotabilización que permitan garantizar que los residuos líquidos, no se conviertan en un problema por la transferencia de contaminantes, para ello cada municipio responsable del proceso deberá prever la infraestructura, el espacio y los recursos necesarios para este tratamiento. d. Se deberán promover las acciones necesarias para que en poblaciones pequeñas se haga una disposición adecuada o tratamiento de residuos líquidos mediante esquemas de humedales artificiales o procesamiento y reutilización <i>in situ</i>.
Superficie Agrícola en Uso	IPS-05	El indicador de superficie agrícola en uso será manejado en términos de la superficie total de la UGA, la superficie urbana o suburbana de la misma, la superficie con coberturas naturales o nativas de vegetación y su relación con los indicadores de producción contra superficie. Un decremento de la superficie por un incremento en áreas urbanas, indicará un desbalance y una tendencia a abandonar las actividades productivas primarias a favor de un proceso de urbanización en cuyo caso se deberán emprender acciones para evitar el descontrol de la urbanización y para recuperar la capacidad de producción de la UGA o en su caso, compensarla incrementando dicha capacidad en UGA's aledañas. Un incremento de esta superficie puede ir acompañado de la pérdida de coberturas forestales o naturales en cuyo caso se deberán instrumentar campañas para evitar el abandono de tierras, reorientar la forma en que se realizan las actividades para devolverles su productividad anterior. En caso de no haber pérdida de coberturas naturales se deberán establecer mecanismos que permitan apoyar esa producción mediante capacitación y construcción de cadenas productivas que permitan incrementar el valor relativo de dichos productos.

Indicador	Clave	Acción/criterio
Emisión y transferencia de contaminantes	IPS-06	Se debe fomentar una reducción en el uso de pesticidas y fertilizantes altamente contaminantes o estrategias para minimizar esos impactos al suelo y las aguas subterráneas.
		El seguimiento para acciones proactivas de la emisión y transferencia de contaminantes dependerá de la información recabada por la SEMARNAT a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes y la SERNAPAM en sus inventarios de GEI.
		a. En caso de aumento o disminución súbita de las emisiones o transferencias se deberán instrumentar medidas para garantizar la fidelidad de la información así como establecer mecanismos de supervisión periódica de las empresas registradas.
		b. En caso de aumento de las emisiones se deberán instrumentar acciones que se orienten a hacer obligatorio el control, la disminución y la disposición adecuada de dichos contaminantes.
		c. En caso de disminución de la emisión de contaminantes se deberán actualizar los indicadores para mantener el nivel de exigencia hasta llegar a valores cercanos o iguales a cero en emisiones y transferencias de contaminantes, mismos que deben ser verificables.

Indicadores de Respuesta del Sistema (IRS)

Indicador	Clave	Acción/criterio
Plantas de tratamiento de agua	IRS-01	Número de Plantas de tratamiento de aguas implementadas. Implementación de plantas de tratamiento de agua asociadas a localidades con poblaciones mayores a 500 habitantes.
Relenos sanitarios implementados	IRS-02	Número de rellenos sanitarios implementados. Implementar rellenos sanitarios y monitorear su funcionamiento en los municipios que cuenten con las condiciones apropiadas para atender áreas densamente habitadas.
Plantas de reciclaje	IRS-03	Número de plantas de reciclaje implementadas. Implementar plantas de reciclaje en cada municipio que cuente con las condiciones apropiadas para atender áreas densamente habitadas.
Hectáreas en Conservación	IRS-04	Hectáreas en conservación decretadas.
Hectáreas reforestadas con árboles nativos	IRS-05	Reforestación de zonas deforestadas.
Infraestructura en zonas no vulnerables	IRS-06	Número de habitantes en zonas no vulnerables a los impactos esperados por el Calentamiento Global.
Adaptaciones al Calentamiento Global	IRS-06	Cantidad de tecnologías contra la vulnerabilidad o para generar mitigación.
Implementación de plantas de generación de energías alternativas	IRS-07	Cantidad de tecnologías implementadas contra la vulnerabilidad o para generar mitigación.

La anterior lista de acciones no es exhaustiva ni limitativa, quedará dentro de los mecanismos de actualización del Programa de Monitoreo y Seguimiento, la descripción detallada de los procedimientos y criterios para la inclusión de nuevos indicadores dinámicos que pudieran usarse para hacer un manejo más adecuado de la región en función de la información que sobre la misma se pueda ir generando de manera consistente.

14. Anexo. Relación de localidades pertenecientes a cada una de las Unidades de Gestión Ambiental.

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
BALANCÁN	
ANP	25
10	
Acaian	
Acatempan	
Buena Vista	
Canta Rana	
Canutillo (Santa Cruz)	
Carlos Enrique Ocampo	
Cascadas de Reforma	
Cementerio de los Mayas (El Caballero)	
Cuatro Hermanos Gonzalez Piña	
El Descanso	
El Limón	
Isla de la Doctora	
Isla el Chipre	
Isla Francita	
Isla la Botica	
La Escoba	
La Nueva Lucha	
La Purísima	
Las Coronelas	
Palomas	
Reforma (Provincia)	
San Fernando	
San Miguel	
San Pedro	
Vista Hermosa	
Aprovechamiento	
BAL_1A	110
Acatempan	
Agricultores del Norte 1ra. Sección	
Agricultores del Norte 2da. Sección	
Altamira	
Bienvenido	
Catalina (Altamira)	
Constitución	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Cuatro Hermanos	
Cuauhtémoc	
Dos Estrellas	
Dos Hermanos	
El Achotal	
El Ajusco (Plan de Guadalupe)	
El Bajío	
El Carmen	
El Chimón	
El Clavo	
El Consuelo	
El Cristo	
El Cupimo	
El Desengaño	
El Deseo	
El Destino	
El Doble G	
El Dollar	
El Garrafón	
El Mical	
El Naranjito	
El Paraiso	
El Pichi	
El Pimiental	
El Pitayo	
El Recreo	
El Recuerdo	
El Retacito	
El Rinconcito	
El Roblar	
El Roble	
El Sacrificio	
El Toro	
El Triunfo	
El Zapotal	
Francisco Villa	
Graciela Pintado de Madrazo	
Guajimalpa 1ra. Sección	
Ingeniero Emilio López Zamora	
La Asunción	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
La Aurora	
La Envidia	
La Esperanza	
La Gironda	
La Gloria	
La Guadalupe	
La Huasteca	
La Hulería	
La Lucha	
La Lupita	
La Papaya (Manuel Rosado)	
La Poza (La Hulería)	
La Providencia	
La Providencia (Parada San Antonio)	
La Torre	
La Trinidad	
La Unión	
La Victoria	
Las Maravillas	
Las Minitas	
Las Tarimas	
Licenciado Gustavo Díaz Ordaz	
Licenciado Gustavo Díaz Ordaz 2da. Sección	
Lontanasa	
Lázaro Cardenas	
Mi Ranchito	
Missicab (La Pita)	
Nueva Esperanza	
Ojo de Agua	
Paraíso	
Pejelagarto 1ra. Sección	
Pejelagarto 2da. Sección	
Plan de Guadalupe	
Plan de Guadalupe (El Guapaque)	
Plan de Guadalupe Sección Central	
Potrero del Llano	
Quetzalcóatl (Cuatro Poblados)	
San Alberto	
San Joaquín	
San Joaquín 1ra. Sección	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
San Joaquín 2da. Sección	
San Jorge	
San José 2da. Sección	
San Juanito	
San Judas Tadeo	
San Lazarito	
San Lázaro	
San Manuel	
San Marcos	
San Martín	
San Miguel	
Santa Adela	
Santa Celia	
Santa Clara	
Santa Elena	
Santa Fe	
Santa Isabel	
Santa Josefa	
Santa Martha	
Sonora	
Tarimas (Emiliano Zapata)	
Tequisquiapan	
Veinticuatro de Junio	
BAL_2A	130
Último Esfuerzo	
Adolfo López Mateos	
Agua Negra	
Altamira	
Bonanza	
Buena Vista	
Buenavista	
Capitán Felipe Castellanos Díaz (San Pedro)	
Carlos A. Madrazo Becerra	
Catec	
Cibal de la Gloria	
Cuatro Caminos	
Dos Arbolitos	
El Águila	
El Achotal	
El Aguacate	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Bari	
El Cambio	
El Caoba	
El Carmen	
El Cedro	
El Chaparral	
El Cibalito	
El Diamante	
El Herradero	
El Hormiguero	
El Jobo	
El Limoncito	
El Mango	
El Mical	
El Naranjito	
El Nopalito	
El Palomar	
El Paraiso	
El Pleito	
El Pocito	
El Porvenir	
El Pozo (El Pocito)	
El Progreso	
El Repudio	
El Rosario	
El Rosarito	
El Sacrificio	
El Silencio	
El Suspiro	
El Tacistal	
El Tintal Grande	
El Triangulo	
El Triunfo	
El Tuzo	
El Vergel (Los Trescientos)	
Elisa María (El Tani)	
Epimenio Espinoza	
Esperanza	
Etapilla Tercera Ampliación	
Fatima	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Hermanas Priego	
La Camaronera	
La Concepción	
La Cuchilla	
La Cueva	
La Escondida	
La Gloria	
La Guadalupe	
La Herradura	
La Lucha	
La Lupita	
La Manzana	
La Nueva Lucha	
La Providencia	
La Silvita	
La Tropicana	
La Unión	
La Victoria	
Las Carmelitas	
Las Cumbres	
Las Maravillas	
Las Palmas	
Los Colorines	
Los Gómez	
Los Parra	
Los Pinos	
Los Tres Hermanos	
Los Venados	
Mactún	
Mag	
Monte Bello	
Monte Líbano	
No Te Metas	
Nueva Orma	
Nuevo León	
Otatal	
Palmira	
Pangolar	
Paraíso (El Tinto)	
Plan de Guadalupe Sección Kilómetro 21	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Presidente Adolfo López Mateos	
Pucteal	
Rancho Alegre	
Salvador	
San Antonio	
San Carlos	
San Cosme	
San Felipe	
San Francisco	
San Gregorio	
San Jorge	
San José	
San José de Palmiras	
San Juan del Río	
San Juanito	8
San Manuel	
San Marcos	
San Nicolás	
Santa Ana	
Santa Catalina	
Santa Cruz	
Santa Cruz del Santuario	
Santa Isabel	
Santa Lucía	
Santa María	
Santa Rosa	
Santa Rosalía	
Santa Teresa	
Texas (Vidamar)	
Tierra y Libertad	
Tres de Mayo	
Vista Alegre	
Zacatecas	
Zaragoza	
BAL_3A	
Agua Bendita	
El Faisán	
El Foco	
General Luis Felipe Domínguez Suárez	
La Poza de la Tortuga	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Leona Vicario	78
Los Mangos	
Pajonal	
BAL_4A	
Águilas del Norte	
Aguacatal Dos	
Alianza Campesina	
Balancán	
Campo Alto	
Campo Alto (El Tamarindo)	
Chajol	
Chupacabras	
El Arenal	
El Arrozal	
El Belén	
El Colmenar	
El Cortador	
El Faisán	
El Faustino	
El Jobal	
El Laberinto	
El Llano	
El Luinar	
El Marino	
El Paraíso	
El Pato	
El Porvenir	
El Pipila	
El Sacrificio	
El Silencio	
El Yomel	
El Zapote	
Guajimalpa 2da. Sección	
Ingeniero Mario Calcáneo Sánchez	
Jalisco	
José Narciso Roviroza	
La Arenita	
La Cruz de Belén	
La Esperancita	
La Gloria	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
La Lupita	
La Mina	
La Palma	
La Pista	
La Santa Cruz	
Las Delicias	
Las Mercedes	
Los Hermanos Hernandez	
Los Naranjos (Sofocante)	
Los Robles	
Los Triángulos	
Macayal	
María de Jesús	
Mata de la Hoja	
Mi Gran Aventura	
Miguel Hidalgo 2da. Sección	
Miguel Hidalgo y Costilla	
Molino de Arroz	
Nueva Esperanza	
Nuevo Xochimilco	
Ojo de Agua	
Oklahoma	
Oklahoma I	
Rafael Palmer Cámara	
San Andrés	
San Antonio	
San Elpidio (Banco de Grava)	
San Francisco	
San José	
San José Domingo	
San Juan	
San Lazarito	
San Luis	
San Manuel	
San Miguel	
Santa Cruz	
Santa Lucía	
Santa Martha	
Santa Rita	
Santa Rosa	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Santo Domingo	26
Soledad	
Conservación	
BAL_1C	
Alianza Balancán	
Centro Usumacinta	
Chacabita	
El Chinal	
El Cuyo de Sánchez	
El Dorado	
El Nido	
El Porvenir	
El Sacrificio	
Frente Único	
Isla Conja	
Isla Sebastopol	
Jahuactal	
Josefa Ortiz de Domínguez	
La Esperanza	
La Herradura	
Laguna Colorada	20
Leona Vicario	
Pantoja	
San José del Río	
Santa Marlene	
Sunina	
Tierra Blanca	
Uquina y la Loma	
Vicente Guerrero	
Vicente Guerrero Sección Cuba	
BAL_2C	20
Arroyo el Triunfo 1ra. Sección	
Arroyo el Triunfo 2da. Sección	
El Calentano	
El Capulín	
El Coahuila	
El Nido	
El Pucté	
El Ramonal	
El Tamarindo	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Tiradero (El Ramón)	
Emiliano Zapata Salazar	
La Cuchilla	
La Victoria	
Nuevo Paraíso	
Piedra Santa	
San Carlos	
San Felipe	
San Francisco	
San José	
Santa Rosa	
Restauración	23
BAL_1R	
Bajo Netzahualcóyotl	
Buenavista	
Cancún	
Caudillos del Sur	
Chancabal	
Dos de Noviembre	
El Bilín	
El Cedro	
El Pajara	
Isla Missicab	
Isla Santa Ana	
La Pava	
La Veleta	
Las Cabañas	
Las Campanas	
Las Tablas	
Missicab	
Multé	
Netzahualcóyotl (Santa Ana)	
Nicolás Bravo (San Nicolás)	
San Juan (Guerrero)	
Santa Elena	
Santo Domingo	
BAL_2R	16
Apatzingán	
Asunción	
Buenavista Veintitrés	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Cuyos de Caoba	
El Chamizal	
El Chorro (El Capulín)	
Francisco I. Madero 1ra. Sección	
Francisco I. Madero 2da. Sección	
Isla del Carmen	
Jolochero	
La Revancha	
Los Cenotes	
Miguel Hidalgo Sacaolas	
Pan Duro	
Polevar	
Vicente Lombardo Toledano	
BAL_3R	4
El Sahuayo	
La Gloria	
Los Tres Reyes	
Santa María Luisa	
CÁRDENAS	
ANP	
7	
Las Esperanzas	1
Aprovechamiento	21
CAR_1A	
Azucena 1ra. Sección	
Azucena 2da. Sección	
Azucena 4ta. Sección (Torno Alegre)	
Azucena 7ma. Sección (El Lechugal)	
Azucenita 1ra. Sección B	
El Capricho	
Encrucijada 3ra. Sección (Las Calzadas)	
Francisco Trujillo Gurriá (San Pedro)	
Islas Encantadas (El Zapote y Reyes Heroles)	
Julián Montejo Velázquez	
Las Coloradas 1ra. Sección	
Las Coloradas 2da. Sección (Ampliación las Aldeas)	
Las Coloradas 2da. Sección B	
Las Coloradas la Victoria	
Las Flores (La Palma)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Naranjeño 3ra. Sección	24
Puerto Escondido	
Santuario 1ra. Sección	
Santuario 3ra. Sección (Piedras Negras)	
Santuario 4ta. Sección	
Tlo Moncho	
CAR_2A	
Azucena 6ta. Sección	
Campo Nuevo	
El Bronce	
El Jobo (Punta Brava)	2
El Porvenir	
Encrucijada 1ra. Sección Rincón Brujo	
Encrucijada 2da. Sección (Los García)	
Encrucijada 4ta. Sección A	
Encrucijada 4ta. Sección B (La Lucha)	
Encrucijada 5ta. Sección	
Ignacio Gutiérrez Gómez (San Felipe)	
Ignacio Zaragoza	
Las Calzadas	
Las Limas	
Naranjeño 1ra. Sección (Colonia la Fe)	
Naranjeño 2da. Sección A	
Naranjeño 2da. Sección B	
Nueva Esperanza	
Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río	
Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río	
Uno	
Poblado C-11 José María Morelos y Pavón	
Poblado C-23 General Venustiano Carranza	
Poza Redonda 4ta. Sección (Rincón Brujo)	
Santuario 5ta. Sección Buena Vista	
CAR_3A	3
Poza Redonda 3ra. Sección	
Santuario 2da. Sección	
CAR_4A	3
Santana 1ra. Sección B	
Zapotál 1ra. Sección	
Zapotál 3ra. Sección	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
CAR_5A	10
Calzada 1ra. Sección Norte A	
Calzada 2da. Sección	
Carlos Alberto Wilson Gómez	
Cartagena	
Celia Gonzalez de Rovirosa	
Cárdenas 2da. Sección	
De los Santos	
Habanero 2da. Sección (El Castaño)	
La Alianza	
Melchor Ocampo	
CAR_6A	5
Arroyo Hondo (San Rosendo)	
Arroyo Hondo 1ra. Sección (Santa Teresa A)	
El Parnaso	
Poblado C-28 Coronel Gregorio Méndez	
Magaña	
Santa Isidra	
CAR_7A	2
El Carmen	
Rubén Jaramillo Lazo	
CAR_8A	18
27 de Febrero (Locatarios del Mercado)	
Ampliación Carrizal	
Ampliación Carrizal (Las Palomas)	
Arroyo Hondo Abejónal	
Bajío 1ra. Sección A (Periférico Sur)	
Benito Juárez (La Playita)	
Calzada 1ra. Sección Sur	
Cárdenas	
El Bajío 1ra. Sección	
El Bajío 2da. Sección	
El Suspiro	
General Francisco Villa	
Habanero 1ra. Sección (Venustiano Carranza)	
La Península	
Nueva Zelandia (El Ingenio)	
Paso y Playa	
Rio Seco 1ra. Sección	
Sección 10 de Azucareros	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
CAR_9A	53
5 de Mayo	
Arroyo Hondo 2da. Sección Santa Teresa B	
Cuauhtémoc (W-65)	
El Carrizal	
El Pérsico	
Ingenio Presidente Benito Juárez	
Juan Escutia	
La Esperanza	
Las Nuevas Esperanzas	
León Pacheco	
Los Arévalos	
Luis Donald Colosio Murrieta	
Madrigal Pérez (Las Cuatro R)	
Mario Morales (De los Morales)	
Miguel Hidalgo 1ra. Sección	
Miguel Hidalgo 2da. Sección A (El Edén)	
Miguel Hidalgo 2da. Sección B (La Natividad)	
Miguel Hidalgo Zapotal 2da. Sección	
Poblado C-09 Licenciado Francisco I. Madero	
Poblado C-14 General Plutarco Elías Calles	
Poblado C-15 Adolfo López Mateos	
Poblado C-15 Adolfo López Mateos Uno	
Poblado C-16 General Emiliano Zapata	
Poblado C-16 General Emiliano Zapata Dos	
Poblado C-16 General Emiliano Zapata Tres	
Poblado C-16 General Emiliano Zapata Uno	
Poblado C-20 Miguel Hidalgo y Costilla	
Poblado C-21 Licenciado Benito Juárez García	
Poblado C-22 Licenciado José María Pino Suárez	
Poblado C-22 Licenciado José María Pino Suárez Uno	
Poblado C-27 Ingeniero Eduardo Chávez Ramírez	
Poblado C-28 Coronel Gregorio Méndez Magaña Uno	
Poblado C-29 General Vicente Guerrero	
Poblado C-33 20 de Noviembre	
Poblado C-17 Independencia	
Poza Redonda 1ra. Sección	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Poza Redonda 2da. Sección	
Rodríguez Polanco (Kilómetro Cinco)	
Rosique Palavicini	
Río Seco 2da. Sección (Norte 10)	
Río Seco 2da. Sección A	
Río Seco 2da. Sección B	
Río Seco 2da. Sección C	
Santa Rosalía (Miguel Hidalgo 2da. Sección)	
Santana 1ra. Sección A	
Santana 2da. Sección A	
Santana 2da. Sección B (La Palma)	
Santana 2da. Sección C	
Santana 3ra. Sección A (El Filero)	
Santana 3ra. Sección B	
Santana 4ta. Sección	
Santana 5ta. Sección (El Espino)	
Zapotán 2da. Sección	
Conservación	
CAR_10C	1
La Trinidad	
CAR_13C	7
Benito Juárez (Campo Magallanes)	
Buenavista 1ra. Sección	
Campo Magallanes	
Chicozapote 1ra. Sección	
Ley Federal de la Reforma Agraria (San Ramón)	
Ojoshal	
Paylebot	
CAR_4C	1
Chicozapote 2da. Sección (El Retiro)	
CAR_5C	1
Buenavista 2da. Sección	
CAR_6C	1
El Yucateco (Paylebot 2da. Sección)	
Prioritarias de conservación	
CAR_1PC	7
Coronel Andrés Sánchez Magallanes	
Coronel Gregorio Méndez Magaña	
El Alacrán	
El Alacrán (Manatínero)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
San Rafael	
Sinaloa 1ra. Sección	
Sinaloa 2da. Sección (Arjona)	
CAR_2PC	
El Chocho (Boca del Río)	2
Sinaloa 3ra. Sección	
CAR_3PC	1
Pedro Sánchez Magallanes	
CAR_4PC	1
El Arrozal	
Protección hidrológica	
CAR_2PH	4
Cuauhtemoczin	
Cuauhtemoczin 2da. Sección	
El Barí 1ra. Sección	
El Barí 2da. Sección	
CAR_4PH	1
Habanero 1ra. Sección	
CAR_6PH	1
Miguel Hidalgo	
Restauración	2
CAR_1R	
Azucena 3ra. Sección (El Triunfo)	
Azucena 5ta. Sección (El Apompal)	
CAR_3R	3
El Golpe	
El Golpe 2da. Sección (Los Patos)	
El Mingo	
CENTLA	
ANP	77
4	
Alvaro Obregón 2da. Sección (El Lechugal)	
Arroyo Polo 1ra. Sección	
Arroyo Polo 2da. Sección	
Arroyo Polo 3ra. Sección	
Augusto Gómez Villanueva	
Aztlán 5ta. Sección (Palomillal)	
Barra de San Pedro	
Benito Juárez Lechugal	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Boca de Chilapa	
Boca de Pantoja	
Boca Grande 1ra. Sección	
Boca Grande 2da. Sección (Paquillalito)	
Cañaveral Corcovado	
Chichicastle 1ra. Sección	
Chichicastle 2da. Sección	
Chichicastle 3ra. Sección	
Chilapa 1ra. Sección (Margen Derecha)	
Chilapa 1ra. Sección (Margen Izquierda)	
Chilapa 2da. Sección	
Chilapa 2da. Sección (Cañaveralito)	
El Encanto	
El Escoro	
El Faisan	
El Gabanudo	
El Gran Chaparral	
El Limón de Simón Sarlat	
El Palmar	
El Pitayo	
El Porvenir	
El Porvenir (De Quintín Arauz)	
El Reflejo	
El Tulipán	
Háblan los Hechos (Santa Rosa)	
Josefa Ortiz de Domínguez	
José María Morelos y Pavón (Tintalillo)	
La Joya	
Las Palmas	
Las Porfías	
Las Tijeras	
Loma el Nanzal	
Los Ídolos (Margen Derecha)	
Los Ídolos Margen Izquierda	
Los Guácimos	
Lázaro Cárdenas	
Lázaro Cárdenas (El Guao)	
Luis Echeverría Álvarez	
María del Rosario Gutiérrez Eskildsen	
Miguel Hidalgo	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Mixteca 1ra. Sección	
Mixteca 2da. Sección	
Mixteca 3ra. Sección	
Nueva Esperanza de Quintín Arauz	
Paquillat	
Paso de Tabasquillo	
Punta el Manglar	
Quintín Arauz	
Rómulo Cachón	
Rómulo Cachón Ponce (Hormiguero)	
Revolución	
Ribera Alta 1ra. Sección	
Ribera Alta 2da. Sección	
Ribera Alta 2da. Sección (Salsipuedes)	
Ribera Alta 3ra. Sección	
Ribera Alta Salsipuedes (Salsipuedes)	
San Antonio	
San Jorge (Pravia)	
San José de Simón Sarlat	
San José de Simón Sarlat (El Coco)	
San Juanito de Tres Brazos	
San Roque	
Santa Leonor	
Santa Rita	
Tabasquillo 1ra. Sección	
Tabasquillo 2da. Sección	
Tasajera	
Tembladeras	
Tres Brazos	
Conservación	
CTL_2C	3
Benito Juárez	
Francisco I. Madero (La Montaña)	
San Miguel	
CTL_3C	3
Chicozapote 1ra. Sección	
Chicozapote 2da. Sección	
Simón Sarlat	
CTL_4C	107
Álvaro Obregón (Santa Cruz)	

**Localidades pertenecientes a las Unidades de
Gestión Ambiental**
**# de Localidades en
UGA's**

Adolfo López Mateos
Alta Vista
Benito Juárez
Buena Vista
Buenos Aires
Cañaveral
Caparroso
Carlos Rovirosa 1ra. Sección
Constancia y Venecia
Cuatro Hermanos
Cuauhtémoc
El Bellote
El Carmen 1ra. Sección
El Carmen 2da. Sección
El Coco
El Conti
El Gorgojo (Santa Rosa)
El Guajuco
El Guatope
El Limón (De Vicente Guerrero)
El Naranjal
El Pajal (Los Pescadores)
El Palmar
El Palmar (Buenavista)
El Palmar (Rabelo)
El Porvenir
El Privilegio (Buenavista)
El Recreo
El Refugio
El Rosario
El Triunfo
El Vergel de Allende
El Yucatecal
Felipe Carrillo Puerto (Centro)
Felipe Carrillo Puerto Norte (Carrillito)
Felipe Carrillo Puerto Sur (Carrillón)
Francisco I. Madero
Francisco Villa
Frontera
Fronterita

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
García	
Gobernador Cruz	
Gran Chaparral y Falsán	
Gregorio Méndez Magaña	
Ignacio Allende	
Ignacio Zaragoza	
Jalapita	
José Herrera Taku	
José María Morelos y Pavón	
Kilómetro 18	
La Bellota	
La Concepción	
La Encina y el Porvenir	
La Esperanza	
La Estrella	
La Guadalupe	
La Herradura	
La Holanda (San Pedrito)	
La Montaña	
La Pimienta	
La Suiza	
La Suiza Uno (San Martín)	
La Tigrera	
La Unión	
La Victoria	
Las Delicias	
Las Mercedes	
Leandro Roviroso Wade 1ra. Sección	
Leandro Roviroso Wade 2da. Sección	
Libertad de Allende	
Llanuras de Centla	
Los Ángeles	
Los Pericos	
Lázaro Cárdenas	
Luis Donaldo Colosio Murrieta	
Macayo	
Mesa Dorada	
Miguel Hidalgo 1ra. Sección	
Miguel Hidalgo 2da. Sección	
Miraflores (La Bellota)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Mocambo (Cantarrana)	
Niños Héroes	
Nueva Esperanza (San Pedrito)	
Nuevo Centla	
Nuevo San Luis	
Palo Alto (Palo Quemado)	
Potrerrillo	
Ribera Alta de Cuauhtémoc	
San Agustín	
San Antonio	
San Carlos	
San Francisco	
San Isidro	
San José	
San José del Carmen	
San Juan	
San Lorenzo	
San Nicolás	
San Román	
Santa Ana	
Santa Andrea	
Santa Rita	
Santa Teresa	
Santander (Mal Paso)	
Veintisiete de Febrero	
Vicente Guerrero	
Prioritarias de conservación	18
CTL_1PC	
Altamira	
Carlos A. Madrazo	
El Carmen (El Uno)	
El Porvenir	
El Rin	
El Socorro	
Emiliano Zapata	
Fraccionamiento Miramar	
Francisco Villa (Guano Solo)	
La Constanza	
La Esperanza	
La Montaña	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
La Sabana	
Miramar	
Pico de Oro	
San José	
San José (La Ilusión)	
San Ramón	
CTL_2PC	2
El Retiro	
Las Palmeras	
CTL_3PC	5
El Bosque	
El Faro	
El Milagro	
Isla del Buey	
Lerma	
CTL_4PC	7
Carlos Roviroso 2da. Sección	
Carlos Roviroso 2da. Sección (La Costeñita)	
El Recreo (El Tumbo)	
La Punta del Buey	
Libertad de Allende	
San Miguel	
Santa María de la Victoria	
Protección hidrológica	
CTL_2PH	1
Escobas (Chilapa Escoba)	
CTL_3PH	1
El Danzi	
CENTRO	
ANP	2
2	
Barrancas y Guanaj López Portillo	
Pajonal	
Aprovechamiento	
CTR_1A	11
Barrancas y Amate 2da. Sección	
Barrancas y Amate 3ra. Sección	
Chacté	
Chiquiguoao 1ra. Sección	
Chiquiguoao 2da. Sección (Chiquigualto)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
La Vuelta (La Jagua)	
Miraflores 1ra. Sección	
Miraflores 1ra. Sección (Arroyo Grande)	
Miraflores 2da. Sección	
Miraflores 2da. Sección (Zapotillo)	
Miraflores 3ra. Sección	
CTR_2A	
Estancia Vieja 2da. Sección	3
La Arena	
Luis Gil Pérez (La Villa)	
CTR_3A	1
La Huasteca 1ra. Sección	
CTR_4A	3
Anacleto Canabal 2da. Sección	
Anacleto Canabal 4ta. Sección	
González 1ra. Sección (Punta Brava)	
CTR_5A	7
Coronel Traconis (Guerrero 3ra. Sección)	
Coronel Traconis (San Francisco 4ta. Sección)	
Dos Montes	
El Bajío	
La Cruz del Bajío	
La Cruz del Bajío (La Soledad)	
La Palma	
CTR_6A	3
Anacleto Canabal 1ra. Sección	
Constitución	
Lagartera 1ra. Sección	
Los Sauces	
Medellín y Pigua 1ra. Sección	
Medellín y Pigua 2da. Sección	
Medellín y Pigua 3ra. Sección	
Villahermosa	
Conservación	
CTR_1C	20
Alvarado Jimbal	
Alvarado Santa Irene 1ra. Sección	
Colonia Agraria (La Isla)	
El Censo	
El Manzano	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Recreo	
El Rosario y el Quemado	
Estanzuela 1ra. Sección	
La Huasteca 2da. Sección (Alvarado la Raya)	
La Isla	
La Lima	
La Paila	
La Victoria	
Parrilla II	
Playas del Rosario (Subteniente García)	
Plutarco Elías Calles	
Pueblo Nuevo de las Raíces	
Ribera de las Raíces	
San Miguel	
Tumbulushal	
CTR_3C	2
Guapinol	
Parrilla	
CTR_4C	8
Cocoyol (Socialista)	
Ismate y Chilapilla 1ra. Sección	
Ismate y Chilapilla 1ra. Sección (San Antonio)	
La Palma	
La Vuelta 1ra. Sección (La Gloria)	
Las Matillas 4ta. Sección	
Las Matillas 4ta. Sección (San Antonio)	
Sabanas Nuevas	
CTR_6C	16
Acachapan y Colmena 1ra. Sección	
Amatón	
El Zapotal	
El Zapotal (La Llave)	
Fraccionamiento Ocuiltzapotlan Dos	
Francisco I. Madero 1ra. Sección	
Lagartera 2da. Sección	
Medellín y Madero 2da. Sección	
Medellín y Madero 3ra. Sección	
Medellín y Madero 4ta. Sección	
Medellín y Pigua 3ra. Sección (San Antonio)	
Ocuiltzapotlan	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Paso Real de la Victoria	22
Tierra Amarilla 1ra. Sección	
Tierra Amarilla 2da. Sección	
Villa Unión	
CTR_8C	
Aniceto	
Buena Vista 1ra. Sección	
Buena Vista 2da. Sección	
Buena Vista 2da. Sección (Colonia José María)	
Buena Vista 2da. Sección (Colonia Nueva)	
Buena Vista 2da. Sección (El Tular)	
El Alambrado	
El Espino	
El Novillo	
Estancia	
García	
Jolochero (Boca de Culebra)	
Jolochero 2da. Sección	
José Asmitia 3ra. Ampliación	
La Ceiba	
La Loma	
La Manga	
Macultepec	55
Miramar	
Rovirosa	
Tamulté de las Sabanas	
Torno Largo Estancia (El Manguito)	
Protección hidrológica	
CTR_1PH	
Acachapan y Colmena 2da. Sección (El Maluco)	
Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Arena)	
Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Lima)	
Acachapan y Colmena 3ra. Sección	
Acachapan y Colmena 4ta. Sección	
Acachapan y Colmena 5ta. Sección	
Alvarado (Colima)	
Alvarado Guardacosta	
Aztlan 1ra. Sección	
Aztlan 1ra. Sección (La Piedad)	
Aztlan 1ra. Sección (Sector Majahual)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Aztlan 2da. Sección (El Corcho)	
Aztlan 2da. Sección el Cuy	
Aztlan 3ra. Sección (Corcho y Chilapilla)	
Aztlan 3ra. Sección (Jahuacte)	
Aztlan 4ta. Sección (Corcho y Chilapilla)	
Aztlan 4ta. Sección (El Bajío)	
Aztlan 5ta. Sección (Don Lorenzo)	
Barrancas y Guanajón González	
Barrancas y Guanajón Tintillo	
Boca de Aztlan 2da. Sección	
Boca de Guanajón	
Boquerón 5ta. Sección (La Lagartera)	
Buena Vista 3ra. Sección (Boca de Escoba)	
Coronel Traconis (San Diego 5ta. Sección)	
Coronel Traconis 1ra. Sección (La Isla)	
Coronel Traconis 2da. Sección (El Zapote)	
Coronel Traconis 5ta. Sección	
Coronel Traconis 5ta. Sección (San Isidro)	
El Corozal	
Estanzuela 2da. Sección	
Gaviotas Sur (El Cedral)	
Gaviotas Sur (El Chiflón)	
Ismate y Chilapilla 2da. Sección	
Ismate y Chilapilla 2da. Sección Jahuactillo	
Ixtacomitán 1ra. Sección	
Ixtacomitán 2da. Sección	
Ixtacomitán 3ra. Sección	
Ixtacomitán 4ta. Sección	
Ixtacomitán 5ta. Sección	
Jornaleros y Aparceros (Pajaritos)	
La Manga 2da. Sección (El Jobal)	
La Providencia (La Majahua)	
Los Patos	
Medellín y Pigua 4ta. Sección (El Aguacate)	
Pablo L. Sidar (Guineo)	
Parrilla 3ra. Sección (La Providencia)	
Parrilla 4ta. Sección (Los Acosta)	
Parrilla 5ta. Sección (El Carmen)	
Plutarco Elías Calles (Cura Hueso)	
Plutarco Elías Calles (La Majahua)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Santa Lucía	
Torno Largo 1ra. Sección	
Torno Largo 2da. Sección	
Torno Largo 3ra. Sección (Sabanilla)	
CTR_2PH	1
Plátano y Cacao 4ta. Sección	
CTR_3PH	6
Alvarado Santa Irene 2da. Sección (El Taizal)	
El Chilar	
Hueso de Puerco	
La Francia	
La Juliana (El Chilar)	
Las Raíces	
CTR_6PH	1
Boca Grande el Espino	
Restauración	
CTR_1R	5
Anacleto Canabal 3ra. Sección	
Anacleto Canabal 3ra. Sección (Constitución)	
Emiliano Zapata	
Flores del Trópico	
San Marcos	
CTR_2R	1
Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	
CTR_3R	9
Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección	
Buena Vista Río Nuevo 2da. Sección	
Buena Vista Río Nuevo 4ta. Sección	
Corregidora Ortiz 5ta. Sección	
González 1ra. Sección	
González 2da. Sección	
González 3ra. Sección	
González 4ta. Sección	
Plátano y Cacao 2da. Sección (La Isla)	
CTR_4R	3
Dieciséis de Septiembre	
Lázaro Cárdenas 2da. Sección (21 de Marzo)	
Santa Catalina (San Marcos)	
CTR_5R	26
Boquerón 1ra. Sección (San Pedro)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Boquerón 2da. Sección (El Barquillo)	
Boquerón 3ra. Sección (El Guanaj)	
Boquerón 4ta. Sección (Laguna Nueva)	
Buena Vista Río Nuevo 3ra. Sección	
Corregidora Ortiz 1ra. Sección	
Corregidora Ortiz 2da. Sección	
Corregidora Ortiz 3ra. Sección (San Pedrito)	
Corregidora Ortiz 4ta. Sección	
Estancia Vieja 1ra. Sección	
Guineo 1ra. Sección	
Guineo 2da. Sección	
Lázaro Cárdenas 2da. Sección	
Luis Gil Pérez	
Miguel Hidalgo 2da. Sección (La Guaira)	
Pablo L. Sidar	
Pablo L. Sidar (La Aurora)	
Pablo L. Sidar (Miramar)	
Plátano y Cacao 1ra. Sección	
Plátano y Cacao 3ra. Sección	
Río Tinto 1ra. Sección	
Río Tinto 2da. Sección	
Río Tinto 3ra. Sección	
Río Viejo 1ra. Sección	
Río Viejo 2da. Sección	
Río Viejo 3ra. Sección	
COMALCALCO	
Aprovechamiento	
COM_1A	
Ignacio Zaragoza 4ta. Sección (San Andrés)	2
Río Playa (Los Pochitoques)	
COM_2A	
Guatemalan	16
León Zarate 2da. Sección	
Oriente 2da. Sección (San Cayetano)	
Oriente 3ra. Sección	
Oriente 4ta. Sección (Tripa Ciega)	
Oriente 5ta. Sección (La Candelaria)	
Oriente 6ta. Sección (Los Mulatos)	
Sargento López 1ra. Sección	
Sargento López 2da. Sección (El Chuzo)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Sargento López 3ra. Sección (San Jorge)	
Sargento López 4ta. Sección	
Sur 1ra. Sección	
Sur 2da. Sección (La Trinidad)	
Sur 3ra. Sección (El Zapote)	
Sur 4ta. Sección	
Sur 5ta. Sección	37
COM_3A	
Carlos Pellicer Cámara	
Champa de Cupilco	
Chichicapa	
Chichicapa Dos	
Comalcalco	
Cupilco	
Cuxcuxapa	
El Ángel	
Francisco Trujillo Gurriá	
Gobernadores	
Gregorio Méndez 1ra. Sección	
Gregorio Méndez 3ra. Sección	
Gregorio Méndez 4ta. Sección (El Santiago)	
Independencia 1ra. Sección	
Independencia 2da. Sección	
Independencia 3ra. Sección	
Jesús Carranza	
Lagartera	
Norte 1ra. Sección (Buena Vista)	
Norte 1ra. Sección (San Julián)	
Norte 2da. Sección	
Novillero 4ta. Sección	
Occidente 1ra. Sección	
Occidente 2da. Sección	
Occidente 3ra. Sección	
Occidente 4ta. Sección	
Oriente 1ra. Sección	
Oriente 1ra. Sección (Santo Domingo)	
Paso de Cupilco	
Potreriillo	
Reyes Hernandez 2da. Sección	
San Fernando (Pueblo Nuevo)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Santa Lucía Chichicapa	7
Uspi	
Zapotal 1ra. Sección	
Zapotal 2da. Sección	
Zapotal 3ra. Sección	
COM_4A	
Centro Tular 1ra. Sección	1
Centro Tular 2da. Sección	
Ignacio Zaragoza 3ra. Sección	
José María Pino Suárez 1ra. Sección	
Patastal 1ra. Sección	
Patastal 2da. Sección	
Patastal 3ra. Sección	3
COM_5A	
Cocohital	
COM_6A	44
Chicozapote	
José María Pino Suárez 2da. Sección	
José María Pino Suárez 3ra. Sección (Corinto)	44
COM_7A	
Aldama	
Aldama 2da. Sección (Fernando Segovia)	
Aldama 3ra. Sección (Huapacalíto)	
Aldama 4ta. Sección (El Naranjito)	
Arena 1ra. Sección	
Arena 2da. Sección	
Arena 3ra. Sección	
Arena 4ta. Sección	
Arena 5ta. Sección	
Arena 6ta. Sección (La Bolsa)	
Arroyo Hondo 1ra. Sección (Guacimo)	
Arroyo Hondo 2da. Sección	
Arroyo Hondo 3ra. Sección	
Arroyo Hondo 4ta. Sección	
Belisario Domínguez	
Betania	
Carlos Greene	
Carlos Greene 1ra. Sección Dos (Colonia Jiménez)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Carlos Greene 1ra. Sección Tres (Colonia el Limón)	
Carlos Greene 2da. Sección	
Carlos Greene 3ra. Sección	
Carlos Greene 4ta. Sección	
Emiliano Zapata 1ra. Sección	
Emiliano Zapata 2da. Sección	
Francisco I. Madero 1ra. Sección	
Francisco I. Madero 2da. Sección	
Gregorio Méndez 2da. Sección	
Hermenegildo Galeana	
Ignacio Gutiérrez Gómez	
Ignacio Zaragoza 1ra. Sección	
Ignacio Zaragoza 2da. Sección	
Independencia	
León Zarate 1ra. Sección	
Miguel Hidalgo	
Occidente Villa Aldama	
Oriente	
Progreso Tular 1ra. Sección	
Progreso Tular 2da. Sección	
Reyes Hernandez 1ra. Sección	
Sur Aldama	
Tecolutilla	
Tecolutilla (Riberita)	
Tupilquillo	
Tío Moncho (Urania Franyutti de Vazquez)	
Conservación	
COM_2C	2
Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	
Lázaro Cárdenas 3ra. Sección	
COM_3C	1
Cocohital Dos	
COM_4C	5
Guayo 1ra. Sección	
Guayo 2da. Sección	
Guayo 3ra. Sección	
Lázaro Cárdenas 2da. Sección (El Retiro)	
Tránsito Tular	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
CUNDUACAN	
Aprovechamiento	
CUN_1A	1
Cunduacán	
CUN_2A	5
Anta	
Culico 1ra. Sección	
El Palmar	
Huimango 1ra. Sección	
Huimango 1ra. Sección (El Dren)	
CUN_3A	16
Amado Gómez 2da. Sección	
Buenaventura	
El Progreso	
Enrique González Pedrero	
Ignacio Zaragoza	
La Playita	
Mantilla	
Miahuatlan (San Isidro)	
Miahuatlan 2da. Sección	
Once de Febrero (Campo Bellota)	
Once de Febrero 1ra. Sección	
Once de Febrero 2da. Sección	
Río Seco 1ra. Sección	
San Benito La Bolsa (Tierra y Libertad)	
Santa Lucía	
Tierra y Libertad	
CUN_4A	58
Amado Gómez	
Carlos Roviroso (Tulipán)	
Casa Blanca 1ra. Sección	
Casa Blanca 2da. Sección	
Célico 2da. Sección	
La Chonita	
Felipe Carrillo Puerto	
Huacapa y Amestoy	
Huimango	
Huimango 3ra. Sección (Los Cerros)	
José María Pino Suárez	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Libertad	
La Lucha	
Miahuatlán 1ra. Sección	
Libertad 3ra. Sección (Monte Grande)	
Monterrey	
Morelos Piedra 3ra. Sección	
Pechucalco	
La Piedra 1ra. Sección	
La Piedra 2da. Sección	
La Piedra 3ra. Sección	
La Piedra 4ta. Sección	
Reforma	
Río Seco 2da. Sección (Santiaguito)	
Emiliano Zapata (San Mateo)	
San Rafael	
Santo Tomás	
El Tular	
Yoloxóchitl 2da. Sección (San Severo)	
Yoloxóchitl 1ra. Sección	
Yoloxóchitl 2da. Sección	
Yoloxóchitl 3ra. Sección	
Cucuyulapa 2da. Sección (Puente Samaria)	
José María Morelos y Pavón (Morelitos)	
Miahuatlán 3ra. Sección	
Pechucalco 2da. Sección (Las Cruces)	
Río Seco 3ra. Sección (La Playita)	
Cunduacán (El Moté)	
Libertad 2da. Sección	
Libertad 5ta. Sección	
Libertad 4ta. Sección (Vicente Guerrero)	
Alianza Periférico	
La Esmeralda	
Alianza para la Producción	
El Tunal	
Libertad 6ta. Sección (Los Martínez)	
Miahuatlán (San Gregorio)	
Miahuatlán (San Nicolás)	
Huimango 2da. Sección (La Mona)	
Huimango 1ra. Sección (La Esperanza)	
Domingo Amado Brito Salgado	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Miahuatlán (San Antonio)	
Benito Juárez	
Huimango 2da. Sección	
Dieciséis de Septiembre	
Felipe Carrillo Puerto (Ampliación San Felipito)	
La Piedra 2da. Sección (La Candelaria)	
Yoloxóchitl (Escobilla)	
CUN_5A	
Cucuyulapa	
Laguna de Cucuyulapa	
Los Aguilares	
Mario Barraeta García	
Marín (Rampa de Panuncio)	
Oscar Gómez Sauz	
Plátano 1ra. Sección	
Plátano 2da. Sección	
Conservación	
CUN_2C	8
Anta y Cúlico (Santa Rita)	
Buenos Aires	
Ceiba 1ra. Sección (Jahuactal)	
Gregorio Méndez	
Los Cedros	
Los Cerros	
Rancho Nuevo	
Santa Isabel	
CUN_3C	5
Adolfo Ruiz Cortines (Morelitos)	
Cunduacan (San Pedro)	
Huapacal 1ra. Sección	
Huapacal 2da. Sección	
Nueva Esperanza	
CUN_4A	1
Cunduacan (El Moté)	
CUN_4C	1
Marín	
CUN_5C	1
Nicolas Bravo	
CUN_6C	
Cumuapa 1ra. Sección	4

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Cumuapa 2da. Sección	5
General Francisco J. Mujica	
San Eligio	
CUN_7C	
Cumuapa 3ra. Sección	
Dos Ceibas	3
Emiliano Zapata	
Felipe Galvan	
San Pedro Cumuapa	
Protección hidrológica	
CUN_1PH	3
Colima	
El Carmen (Cumuapa)	
La Isla	
EMILIANO ZAPATA	25
Aprovechamiento	
EMZ_1A	
Aguacate	
Cacao	
Cacao Zona Alta	
Chacaj	
Chacama	
Chamizal	
Chiquiguao	
El Desengaño	
El Encanto	
El Pital	
El Tulipan	
Gregorio Méndez Magaña (Pénjamo)	
Jesús Arcos Guerra	
La Esperanza	
La Pita	
La Villa	
Loma Bonita	
Los Salinas	
Mariche	
Montebello	
Pocvicuc	
Reforma	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Río Final	20
San Alfonso (Las Campanas)	
San Carlos	
EMZ_2A	
Último Esfuerzo	
Cinco Hermanos	
El Carmen (San Marcos)	
El Coco	
El Macho	
El Piedral (Tierra Blanca)	
El Villano	
Emiliano Zapata	
La Bonita	
La Laguneta	
La Lomita	
La Mora	
Las Veletas	
Linda Vista	
Retén Federal	
San Bartolo	
San Basilio	
Santa Beatriz	
Santa Cruz	
Santa Elena	
EMZ_3A	7
El Tamana (Los Morenos)	
Jalisco	
La Eternidad	
Las Palmitas	
Los Robles	
San Felipe	
San Juan	
EMZ_4A	3
El Paraíso	
San Antonio	
San Miguel	
Conservación	2
EMZ_1C	
Buena Vista	
San Antonio	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
EMZ_2C	3
Cacao Zona Baja	
Concepción	
Gorozal	
EMZ_3C	2
El Carmen	
Nuevo Pochote	
EMZ_4C	26
Boca de Chacamax	
Buenos Aires	
Chablé	
Coyoacán	
El Coco (Vicente Fáboli Oropeza)	
El Cuyo	
El Pucté	
El Triangulo	
Emiliano Zapata (Sección el Avispero)	
Emiliano Zapata (Sección Jobal)	
Emiliano Zapata (Sección Pochote)	
La Isla	
La Payla	
Las Delicias	
Las Margaritas	
Las Vegas	
Nuevo Chablé	
Paraiso	
Paso de San Román	
San Felipe	
San Roman	
Santa Ana	
Santa Cruz	
Santa Leonor	
Santa Rosa	
Tres Letras	
HUIMANGUILLO	
Aprovechamiento	
HUI_10A	24
Agapito Domínguez Canabal	
Amacohite 1ra. Sección	
Caobanal 2da. Sección	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Dorado	
Guerrero	
Macayo y Naranjo 1ra. Sección	
Macayo y Naranjo 2da. Sección	
Macayo y Naranjo 3ra. Sección (San Agustín)	
Mastelero	
Oaxaca	
Ostitan 1ra. Sección	
Otra Banda 1ra. Sección	
Otra Banda 2da. Sección	
Otra Banda 3ra. Sección	
Paredón 1ra. Sección	
Paredón 1ra. Sección (El Porvenir)	
Paredón 1ra. Sección (La Isla)	
Pedro C. Colorado 1ra. Sección	
Pedro C. Colorado 3ra. Sección	
Pedro Sánchez Magallanes	
Rafael Martínez de Escobar	
Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Ampliación)	
Samaria	
Tomás Garrido Canabal	1
HUI_11A	
José María Morelos y Pavón	2
HUI_12A	
Benito Juárez 1ra. Sección	
Benito Juárez 2da. Sección (Monte Alegre)	
HUI_13A	
Tecominoacan	1
HUI_16A	102
Audomaro Gurria	
Bellas Artes	
Benito Juárez	
Beto Aguilera	
Buena Fe	
Campo Real (El Recuerdo)	
Celia Gonzalez de Rovirosa	
Chicoacan	
Chicoacan 1ra. Sección	
Chontalpa (Estación Chontalpa)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Cinco Hermanos	
Claguamar	
Diez de Abril	
Doctor Vladimir Bustamante	
Don Gustavo (Los Pinos)	
Don Ostadio	
Don Teco	
Economía	
Eduardo Alday Hernandez	
El Encomendero	
El Guanaj	
El Otate	
El Pedregal	
El Recreo	
El Retoño	
El Sacrificio	
El Sauce	
El Trébol	
El Trébol (La Estrella)	
El Vergel	
Emiliano Zapata (Kilómetro 4)	
Emiliano Zapata 2da. Sección	
Enrique Rodríguez Cano	
Escobedo	
Esperanza del Bajío	
Estación Martínez Gaytán	
Estación Zanapa	
Framboyan	
Francisco I. Madero	
Francisco J. SantaMaría 1ra. Sección	
Francisco Martínez Gaytán	
Francisco Martínez Gaytán 2da. Sección	
Francisco Rueda	
Francisco Sarabia	
Francisco Villa	
Gilberto Flores Muñoz	
Gilberto Flores Muñoz 2da. Sección	
Grano de Oro	
Gregorio Méndez	
Gregorio Méndez 2da. Sección	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Gregorio Méndez Magaña	
Guadalupe Victoria	
José María Pino Suárez 1ra. Sección	
José María Pino Suárez 2da. Sección	
José Mercedes Gamas 1ra. Sección	
José Mercedes Gamas 2da. Sección	
José Narciso Rovirosa	
La Ceiba	
La Concepción	
La Deliciosa	
La Florida	
La Imaginación	
La Libertad	
La Lucha	
La Nueva Esperanza	
La Primavera	
La Providencia	
La Quebrada	
Las Galaxias	
Las Lomas	
Licenciado Antonio Zamora Arriola	
Linda Vista	
Luis Felipe Ordóñez	
Macabil	
Manuel Sánchez Marmol	
Marcelino Inorrueta de la Fuente	
Miguel Alemán	
Miguel Alemán Valdez	
Miguel Hidalgo y Costilla	
Ojo de Agua	
Organización Campesina CNC	
Palmira	
Paso del Rosario	
Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	
Pedregal Moctezuma 2da. Sección (Leyva)	
Rancho Alegre	
Río Pedregal	
San Carlos (La Mosca)	
San Juan	
San Rafael	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
San Rogelio	
Santa Cruz	
Santa Lucia	
Tierra Nueva 3ra. Sección	
Tierra Nueva 4ta. Sección	
Tito Soria (La Galaxia)	
Tres Gotas de Agua	
Tío Moncho (Caobanal 1ra. Sección)	
Unidad Modelo Sabana Larga	
Valencia	
Vieja Guardia Agrarista	
Zapopan	
HUI_17A	4
Emiliano Zapata (Chichonal de la Boyerla)	
Pejelagartero 1ra. Sección (Chichonal)	
Pejelagartero 1ra. Sección (Gpe. Victoria)	
Pejelagartero 2da. Sección (Nueva Reforma)	
HUI_18A	2
C-26 (General Pedro C. Colorado)	
Pico de Oro 1ra. Sección	
HUI_1A	17
C-31 (General Francisco Villa)	
C-32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurria)	
El Desecho 1ra. Sección	
El Desecho 2da. Sección	
El Puente 1ra. Sección	
G³iral y Gonzalez 1ra. Sección	
G³iral y Gonzalez 2da. Sección	
La Luz	
Libertad	
Los Naranjos	
Los Naranjos 2da. Sección	
Monte de Oro 1ra. Sección	
Poblado C-31	
Poblado C-31 Uno	
Tierra Nueva 1ra. Sección	
Villa Flores 1ra. Sección	
Villa Flores 2da. Sección	
HUI_20A	17
Altamira	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Chicoacan (Ampliación)	
El Carmen	
El Complejo	
El Mangal	
El Puente 2da. Sección	
Ignacio Allende (Chapingo)	
La Gavia	
La Trinidad	
Laguna de los Limones	
Los Tecos	
Manuel Andrade Díaz	
Monte de Oro 3ra. Sección	
Nuevo Progreso	
San Pedrito	
Tierra Nueva 1ra. Sección (Las Palmas)	
Venustiano Carranza	
HUI_2A	2
El Desecho 1ra. Sección (Playa I)	
Huimanguillo	
HUI_3A	1
El Barí	
HUI_4A	
El Jobo	
Las Granjas	
HUI_6A	
Los Naranjos 1ra. Sección (Campechito)	
Los Naranjos 3ra. Sección	
Los Naranjos 4ta. Sección	
Por la Moral de un Presidente	
Río Seco y Montaña 1ra. Sección	
Río Seco y Montaña 2da. Sección	
Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Chinal)	
San Lázaro	
HUI_7A	
C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)	
C-41 (Licenciado Carlos A. Madrazo)	
Las Pampas	
Mecatepec	
Monte de Oro 2da. Sección	
Ocuapan	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Poblado C-41	3
HUI_8A	
Ostitán 1ra. Sección	
Ostitán 2da. Sección	
Tierra Nueva 2da. Sección	
HUI_9A	14
Caobanal 1ra. Sección (La Victoria)	
Caobanal 1ra. Sección (Mezcalapa)	
Chiloloco	
Las Giraldas	
Libertad Agraria	
Los Viveros	
Paredón 2da. Sección	
Paredón 2da. Sección (Álvaro Obregón)	
Paredón 3ra. Sección	
San Antonio	
San Manuel	
San Manuel Tenerife	
Santa Cecilia	
Unión y Fuerza	
Conservación	14
HUI_1C	
Alto Amacohite 3ra. Sección (Kilómetro 32)	
Carlos A. Madrazo	
Chimalapa 1ra. Sección	
Chimalapa 2da. Sección	
Francisco J. Mujica	
Gustavo Díaz Ordaz 1ra. Sección	
Gustavo Díaz Ordaz 2da. Sección	
Gustavo Díaz Ordaz 3ra. Sección	
La Candelaria	
La Soledad 1ra. Sección	
La Soledad 2da. Sección	
Las Flores	
Malpasito	
Villa de Guadalupe	
HUI_2C	17
Amacohite 2da. Sección	
Arriba y Adelante	
Aureo L. Calles	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Refugio	
El Sacrificio	
Enrique Rodríguez Cano	
José María Morelos y Pavón	
José María Pino Suárez	
La Arena 1ra. Sección	
La Arena 2da. Sección	
La Chicharra	
Macabillito	
Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	
Pedregal Moctezuma 2da. Sección	
Pedregalito 1ra. Sección	
Pedregalito 1ra. Sección (Vicente Guerrero)	
Río Pedregal 2da. Sección (Guadalupe Victoria)	
HUI_3C	1
La Mina	3
HUI_6C	
Aguiles Serdán 1ra. Sección	
La Venta (El Cuatro)	
Santa Cruz	1
HUI_8C	
Luis Cabrera	
HUI_9C	2
El Paraíso	
La Ceiba 1ra. Sección	
Prioritarias de conservación	2
HUI_1PC	
Margarito Zapata	
Panga Nueva (La Central)	
Protección hidrológica	
HUI_2PH	
Antonio Cárdenas	112
Aguiles Serdan 2da. Sección (Azucenita)	
Armando de la Fuente	
Bellos Horizontes	
Blasillo 1ra. Sección (Nicolas Bravo)	
Blasillo 2da. Sección (Otates)	
Blasillo 4ta. Sección	
C-25 (Isidro Cortés Rueda)	
C-34 (Licenciado Benito Juárez García)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Campamento Galilea	
Cangrejera	
Central Fournier 1ra. Sección (El Coletto)	
Central Fournier 2da. Sección	
Cricerio Flores	
Cuauhtémoc	
Cuauhtémoc y Palmira	
El Cabrito	
El Carmen	
El Chapo 1ra. Sección	
El Chapo 2da. Sección	
El Charco	
El Cocoite	
El Condor	
El Cruceño	
El Hormiguero	
El Palmar	
El Suspiro	
El Zopilote	
Emporio	
Ernesto Aguirre Colorado	
Espíritu Santo	
Francisco I. Madero (Los Naranjos)	
Francisco Trujillo Gurrla	
General Miguel Orrico de los Llanos	
Huapacal 1ra. Sección	
Huapacal 2da. Sección	
Huapacal 3ra. Sección	
Huapacal 4ta. Sección	
Ignacio Allende	
Ignacio Gutiérrez 1ra. Sección	
Ignacio Gutiérrez 2da. Sección	
Ignacio Gutiérrez 3ra. Sección	
Ignacio Gutiérrez 4ta. Sección	
Ignacio Gutiérrez 5ta. Sección	
Isidro Broca	
José Narciso Roviroza	
La Aduana	
La Ceiba 1ra. Sección (Ruiz Cortines)	
La Ceiba 2da. Sección	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
La Esperanza	
La Gloria	
La Guadalupe (Cinco Mujeres)	
La Laguna	
La Lima (Tres Bocas)	
La Loma	
La Palma	
La Trinidad	
La Vencedora	
La Venta	
Lago Escondido (El Tasiste)	
Laguna del Rosario	
Las Elenas	
Las Margaritas	
Las Piedras	
Los Cocos	
Los Laureles	
Los Morales	
Manuel Treviño	
Nueva Esperanza	
Ogarrio (Rancho de los Manzanilla)	
Palo Blanco	
Palo Mulato (Zapotán)	
Palo Mulato Viejo	
Paso de la Mina 1ra. Sección	
Paso de la Mina 2da. Sección (Barrial)	
Paso de la Mina 3ra. Sección	
Pedro C. Colorado	
Pejelagartero 1ra. Sección (El Arroyito)	
Pejelagartero 1ra. Sección (El Filero)	
Pejelagartero 1ra. Sección (Los Pinos)	
Pejelagartero 1ra. Sección (Nuevo Progreso)	
Pejelagartero 1ra. Sección (Plataforma)	
Pejelagartero 2da. Sección	
Pejelagartero 2da. Sección (Jahuacte)	
Pico de Oro 3ra. Sección	
Pico de Oro 4ta. Sección (Pejelagarterito)	
Poblado C-34	
Ramírez	
Rancho Nuevo	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Roberto Madrazo Pintado	
Salvador Neme Castillo	
San Alfredo	
San Fernando	
Santa Petrona	
Tembladera (Paso Viejo)	
Tembladera 1ra. Sección	
Tembladera 2da. Sección (Concepción Álvarez)	
Tierra Colorada 1ra. Sección	
Tierra Colorada 2da. Sección (Silbaran)	
Tierra Colorada 3ra. Sección	
Tierra Colorada 4ta. Sección	
Tres Bocas	
Tres Bocas 1ra. Sección	
Tres Bocas 2da. Sección (El Zapotal)	
Tres Bocas 3ra. Sección	
Zanapa 1ra. Sección	
Zanapa 2da. Sección (El Tumbo)	
Zapotal 1ra. Sección (San Miguel)	
Zapotal 3ra. Sección (El Corchal)	
Zapotal 4ta. Sección (Zapotalito)	
Zapotal 5ta. Sección	
Zapotal San Miguel 1ra. Sección Ramal Uno	
JALAPA	23
Aprovechamiento	
JAL_1A	
Aquiles Serdan 1ra. Sección	
Aquiles Serdan 2da. Sección	
Aquiles Serdan 4ta. Sección	
Aquiles Serdan 5ta. Sección	
Benito Gonzalez	
Chichonal 2da. Sección	
Chichonal 4ta. Sección	
Chipilinar 1ra. Sección	
Chipilinar 3ra. Sección	
Chipilinar 4ta. Sección	
Lomas de Vidal	
Merida y Guarumo	
San Cristóbal 2da. Sección	
San Juan Alto 1ra. Sección	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
San Juan el Alto 2da. Sección	
San Miguel Adentro 2da. Sección	
San Miguel Afuera	
Santo Domingo 2da. Sección	
Tequila	
Tequila 1ra. Sección (La Aurora)	
Tequila 2da. Sección	
Tequila 3ra. Sección (Independencia)	
Tequila 4ta. Sección	
JAL_2A	4
Calicanto (Rinconada)	
Calicanto 1ra. Sección	
Huapacal 1ra. Sección	
Montaña	
JAL_3A	1
San Cristóbal 1ra. Sección	3
JAL_4A	
Guanal 1ra. Sección	
Guanal 2da. Sección	
Guanal 3ra. Sección (Guanalito)	12
Protección hidrológica	
JAL_1PH	
Astapa	
Chipilinar 1ra. Sección (Guayacan)	
Chipilinar 1ra. Sección la Lima	
Chipilinar 2da. Sección (Contreras)	
Francisco J. SantaMaría (Cacao)	
Jahuacapa (Puente Grande)	
Jalapa	
Jesús María	
La Unión (Clavo de la Victoria)	
Montaña	
Río de Teapa	
San Marcos	1
JAL_2PH	
Víctor Fernández Manero 3ra. Sección	1
JAL_3PH	
Santo Domingo 1ra. Sección (El Llano)	1
JAL_4PH	
Puyacatengo Norte	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Restauración	
JAL_1R	1
Puyacatengo Sur	
JAL_2R	4
Emiliano Zapata	
Jahuacapa	
Jalapa	
Progreso	
JAL_3R	6
Calicanto 2da. Sección	
Calicanto 3ra. Sección	
Chichonal 3ra. Sección (La Capilla)	
El Cerro	
San Miguel Adentro 1ra. Sección	
San Miguel Afuera	
JAL_4R	1
Huapacal 2da. Sección	
JAL_5R	3
Aguiles-Serdan 3ra. Sección (San Román)	
Víctor Fernández Manero 1ra. Sección	
Víctor Fernández Manero 2da. Sección	
JAL_6R	2
El Dorado	
Puerto Rico	
JALPA DE MENDEZ	
Aprovechamiento	
JLP_1A	2
El Juncal	
Santa Lucía	
JLP_2A	3
Gregorio Méndez	
Iquinuapa	
Iquinuapa (El Clavo)	
JLP_3A	26
Amatitan	16
Ayapa	
Benito Juárez 1ra. Sección	
Benito Juárez 2da. Sección	
Benito Juárez 3ra. Sección	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Boquiapa	
Chacalapa 1ra. Sección	
Chacalapa 2da. Sección (San Manuel)	
Colonia Osorio	
El Carmen	
El Río	
Hermenegildo Galeana 1ra. Sección	
Hermenegildo Galeana 2da. Sección	
Huapacal 1ra. Sección	
Huapacal 2da. Sección (Punta Brava)	
Jalpa de Méndez	
Jalupa	
José Narciso Roviroso	
La Pera	
Nabor Cornelio Álvarez	
Nicolás Bravo	
San Hipólito	
Santa Ana (El Río)	
Tierras Peleadas (Tierras Amigas)	
Vicente Guerrero 1ra. Sección	
Vicente Guerrero 2da. Sección	
JLP_4A	
Ayapa	
El Carmen (La Ensenada)	
El Mango de Ayapa	
El Novillero	
El Recreo	
La Ensenada	
Mecoacán 2da. Sección (San Lorenzo)	
Pueblo Viejo	
Reforma 1ra. Sección	
Reforma 3ra. Sección (El Guano)	
Ribera Alta	
Ribera del Puente	
San Gregorio	
Soyataco	
Soyátaco Uno	
Tomas Garrido Canabal (San José)	
Conservación	
JLP_3C	1

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Campo Petrolero Mecoacán	
JLP_4C	3
El Carmen	
Lázaro Cárdenas	
Reforma 2da. Sección (Santa María)	
Prioritarias de conservación	
JLP_1PC	1
La Solución Somos Todos (Arroyo Hondo)	
Restauración	
JLP_1R	5
La Ceiba	
La Trinidad	
Mecoacán	
Santuario 1ra. Sección	
Santuario 2da. Sección	
JLP_2R	5
El Pulpito	
San Nicolás	
Tierra Adentro 1ra. Sección	
Tierra Adentro 2da. Sección	
Tierra Adentro 3ra. Sección (El Vigía)	
JLP_3R	3
El Bordo	
La Concepción	
La Cruz	
JONUTA	
ANP	39
4	
Argentina	
Buena Vista	
Buenos Lirios	
Cinco de Mayo	
Cirilo y Narvaez	
El Almendrito	
El Bolsón	
El Chochal	
El Cocal	
El Encanto (El Chochal)	
El Triunfo (La Paila)	
El Tucuyal	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Elpidio Sánchez	
Esquipulas	
Francisco J. Mujica	
Hidalgo y Tamarindo	
José María Pino Suarez (San Pedro)	
La Bendición (La Tijera)	
La Candelaria	
La Chonita	
La Concordia	
La Piñuela	
La Providencia	
Las Campanas	
Nueva Esperanza	
Pochitocal	
Prudencio López Arias	
Ribera Baja 2da. Sección (Gran Poder)	
Sacrificio	
San Agustín	
San Antonio	
San José	
San José (Encarnación San Pedro)	
San Julián	
San Lorenzo	
San Miguel	
San Pablo	
Santa Cruz (El Santuario)	
Torno de la Bola	
Conservación	10
JON_1C	
Aguacatal	
Güiro Arrancado	
Lazaro Cárdenas	
Monte Grande	
Monte Grande (Nuevo Mundo)	
Pueblo Nuevo	
Sacrificio	
San Pedro	
Tabasco Nuevo	
Venustiano Carranza (El Pajonal)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Prioritarias de conservación	
JON_1PC	3
Acuitzingo	
La Encarnación	
Los Cuatro Hermanos López	
JON_2PC	1
Monte Grande (El Pastal)	
Restauración	
JON_1R	119
Acapulco	
Altamira	
Argentina	
Bella Flor	
Boca de Amatitan	
Boca de San Antonio	
Boca de San Gerónimo	
Boca de San Gerónimo (San Gerónimo)	
Bélgica	
California	
Campo Nuevo	
Carlos Pellicer Cámara (Bajo Amatitan)	
Carrizal	
Chanero	
Chanero Río	
Chichicastle	
Chinal	
Cocoyolar (Río Chico)	
Constitución de 1917 (Jonutilla)	
Corcobao	
Corozal	
Corozal Río	
Cuyo de Guadalupe	
Delita (Santa Deli)	
El Aguacatal	
El Bajío (El Caribal)	
El Barrial	
El Barrialito (El Pichal)	
El Bejucal	
El Bonchanito	
El Caoba	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Carmen	
El Chamizal	
El Charro	
El Ciprés	
El Desengaño	
El Deseo	
El Piñal	
El Pitero	
El Platano	
El Porvenir	
El Porvenir 1ra. Sección	
El Progreso	
El Sacrificio	
El Sitio	
El Tinto	
El Trébol	
Esperanza	
Federico Álvarez 1ra. Sección	
Federico Álvarez 2da. Sección	
Federico Álvarez 3ra. Sección	
Guarda Tierra	
Isla Chichicastle	
Isla el Rosario	
Isla Helva de Guadalupe	
Isla Nuevo Barrialito	
Isla San Lorenzo (Sitio Nuevo)	
Jonuta	
La Esperanza	
La Frutilla	
La Frutilla (San Ángel)	
La Guayaba (Alto Amatitan)	
La Herma	
La Piñuela	
La Racha	
Laguna Azul (La Ilusión)	
Las Canoas	
Las Chepas	
Las Delicias	
Las Palmas	
Las Petronas	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Las Puercas (Playa Larga 3ra. Sección)	
Los Buchecos	
Los Giles	
Los Pajaros	
Los Pajaros (El Porvenir)	
Playa Chiquita 1ra. Sección A	
Playa Chiquita 2da. Sección	
Playa Larga	
Puerta al Cielo	
Quince de Mayo	
Ribera Baja 1ra. Sección A	
Ribera Baja 1ra. Sección B	
Sacrificio	
San Antonio (Isla los Paladines)	
San Benigno (Canul)	
San Cristóbal	
San Danilo (El Durazno)	
San Felipe	
San Fernando	
San Gerónimo	
San Geronimito	
San Jorge	
San José	
San José Jimbal	
San Juan	
San Manuel	
Santa Anita del Rosario	
Santa Cruz	
Santa Rita 1ra. Sección	
Santa Rita 2da. Sección	
Santa Rosa	
Sitio Nuevo	
Tomas Garrido Canabal (El Rincón)	
Torno Largo 1ra. Sección (El Guiral)	
Torno Largo 1ra. Sección A (Benito Juárez)	
Torno Largo 1ra. Sección B	
Torno Largo 2da. Sección	
Torno Largo 3ra. Sección	
Torno Largo 4ta. Sección	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Trinidad y Catalina 1ra. Sección	
Trinidad y Catalina 2da. Sección	
Trinidad y Catalina 3ra. Sección	
Tumbo Chinal	
Vista Hermosa	
Vuelta Abajo	
Zapotal 1ra. Sección A	
Zapotal 1ra. Sección B	
Zapotal 2da. Sección	
MACUSPANA	
ANP	11
4	
Bitzal 1ra. Sección	
Bitzal 3ra. Sección	
Bitzal 4ta. Sección	
Bitzal 5ta. Sección	
Bitzal 6ta. Sección	
Bitzal 7ma. Sección	
El Venadito	
Los Guiros	
Los Naranjos 1ra. Sección	
Los Naranjos 2da. Sección (Sección Pichalito)	
Pitahaya	
Aprovechamiento	9
MAC_1A	
Corralillo 1ra. Sección	
Corralillo 1ra. Sección (Nopalapa)	
Corralillo 2da. Sección (La Princesa)	
El Porvenir	
Nuevo Progreso (La Candelaria)	
Ramón Grande	
Rovirosa	
Trinidad Malpica Hernández	
Venustiano Carranza (La Alianza)	2
MAC_2A	
Belén	
Playas de las Jiménez	1
MAC_3A	
Simón Sarlat	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
MAC_4A	3
Adolfo López Mateos (Corral Nuevo)	
Ampliación Morelos (Los Morales)	
Mariano Matamoros*	
MAC_5A	74
Allende Alto 1ra. Sección	
Ampliación Morelos	
Aquiles Serdan	
Aquiles Serdan (San Fernando)	
Bayona	
Belén Monte Largo 3ra. Sección (Tronchadero)	
Benito Juárez	
Benito Juárez (San Carlos)	
Burgos	
Cacahuatalillo	
Carmen Serdan	
Chichonal 1ra. Sección	
Chiquihuite	
Cuauhtémoc	
El Bayo 1ra. Sección (Granada)	
El Chinal	
El Congo	
El Corchal	
El Mango	
El Regocijo	
El Reventón	
El Triunfo 1ra. Sección	
El Triunfo 2da. Sección	
El Triunfo 3ra. Sección	
Emiliano Zapata 1ra. Sección	
Emiliano Zapata 2da. Sección	
García	
Gustavo A. Madero	
Huapacal	
Ignacio Manuel Altamirano 1ra. Sección	
Ignacio Manuel Altamirano 2da. Sección	
Ignacio Zaragoza (Los Ateos)	
Independencia	
Independencia Uno*	
José López Portillo	
La Celba	
La Curva	
La Curva Dos	
La Curva Uno	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
La Escalera	
La Esperanza	
La Isla 1ra. Sección	
La Isla 2da. Sección	
La Unión	
La Y Griega	
Las Ferias	
Lerdo de Tejada 1ra. Sección	
Lerdo de Tejada 2da. Sección	
Limón 1ra. Sección Sector C	
Limón 2da. Sección Sector B	
Linda Vista	
Los Arbolitos	
Los Gurrla	
Limbano Blandin 1ra. Sección	
Macuspana	
Monte Largo 1ra. Sección	
Monte Largo 2da. Sección	
Nueva División del Bayo (Guatemala)	
Paraliso	
Pemex (Ciudad Pemex)	
Reforma 1ra. Sección	
Reforma 2da. Sección	
San Antonio	
San Francisco	
San Juan Bautista	
San Lucas	
Santa Lucía	
Simón Sarlat 2da. Sección (San Martín)	
Tepetitan (Emporio)	
Tierra Colorada (El Indio)	
Tomas Garrido Canabal	
Veinte de Noviembre	
Vernet 1ra. Sección	
Vernet Sierra de Guadalupe	
MAC_6A	27
Abasolo	
Abasolo 2da. Sección	
Alto Tulija 2da. Sección (Paredón)	
Buena Vista (Apasco)	
Chivalito 2da. Sección	
Chivalito 4ta. Sección	
Francisco Javier Mina (El Coco)	
Francisco Villa	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Gregorio Méndez 1ra. Sección	
Gregorio Méndez 2da. Sección (Pataztal)	
Guadalupe Victoria	
José María Pino Suarez	
Las Lomas de Caparroso	
Melchor Ocampo 1ra. Sección	
Melchor Ocampo 2da. Sección	
Melchor Ocampo 3ra. Sección	
Palomas	
Pedro A. González	
Pedro C. Colorado 1ra. Sección	
Pedro C. Colorado 2da. Sección (Orizaba)	
Profesor Caparroso 1ra. Sección	
Profesor Caparroso 2da. Sección	
San José	
Santuario 1ra. Sección (Estación Macuspana)	
Santuario 2da. Sección	
Zopo Norte	
Zopo Sur	
Conservación	
MAC_1C	6
Chilapilla 1ra. Sección	
Chilapilla 2da. Sección	
José Colomo	
Miguel Hidalgo 1ra. Sección	
Miguel Hidalgo 2da. Sección	
Narciso Mendoza (Chilapilla 1ra. Sección)	
MAC_3C	80
Alcalde Mayor	
Allende Alto 2da. Sección	
Allende Bajo 1ra. Sección (San Joaquín)	
Allende Bajo 2da. Sección	
Allende Bajo 2da. Sección (San Diego)	
Alto Tulijá 1ra. Sección (Lechugal)	
Andrés García	
Arroyo Hondo (Vicente Guerrero 2da. Sección)	
Bajo Allende 1ra. Sección	
Bajo Tulijá	
Barrial	
Benito Juárez Sección Panzillal	
Bítzal 2da. Sección	
Bonanza 1ra. Sección	
Bonanza 2da. Sección	
Buena Vista (Puxcatan)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Castro y Guiro	
Celia Gonzalez de Rovirosa	
Clemente Reyes 1ra. Sección	
Clemente Reyes 2da. Sección	
Clemente Reyes 2da. Sección (Cantemoc)	
Corozo	
El Bayo 2da. Sección	
El Chinalito	
El G ^{ro}	
El Guanaj	
El Maluco 1ra. Sección	
Encrucijada	
Francisco Bates	
Francisco I. Madero Alto 1ra. Sección	
Francisco I. Madero Alto 2da. Sección	
Francisco I. Madero Bajo	
Guacamaya	
Hermenegildo Galeana (Chiveros)	
La Candelaria (El Barrial)	
La Providencia	
La Sombra	
Las Campanas	
Licenciado Juan César Becerra Bates	
Limón 1ra. Sección Sector A	
Limón 1ra. Sección Sector B	
Limón 2da. Sección Sector A	
Lazaro Cárdenas 1ra. Sección	
Lazaro Cárdenas 2da. Sección	
Limbano Blandin 2da. Sección	
Maculizal	
Maluco 2da. Sección (Juan Vaquero)	
Miguel Orrico de los Llanos	
Monte Adentro	
Morelos	
Nabor Cornelio	
Nicolas Bravo	
Nueva Esperanza	
Otatal	
Progreso (Guaruma)	
Ramoncito	
San Antonio	
San Juan de Ismate	
Santa Ana	
Santa Cruz	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Santos Degollado 1ra. Sección (El Bayo)	
Santos Degollado 2da. Sección	
Sitio Nuevo	
Tepetitan	
Tierra Colorada	
Tierra Colorada (Vicente Guerrero 3ra. Sección)	
Tulijá Sección Chinal	
Unión y Libertad	
Veinte de Noviembre	
Vernet 1ra. Sección (Los Venados)	
Vernet 2da. Sección	
Vernet 3ra. Sección	
Vernet 4ta. Sección (Juan Salas)	
Vernet 5ta. Sección (Corozal)	
Vernet 6ta. Sección (San Lorenzo)	
Vicente Guerrero 1ra. Sección	
Virginio Chan 1ra. Sección	
Virginio Chan 2da. Sección	
Virginio Chan 3ra. Sección	
Xicotencatl	
Restauración	8
MAC_2R	
Álvaro Obregón	
Abasolo 1ra. Sección	
Carlos Greene 1ra. Sección	
Carlos Greene 2da. Sección	
Guillermo Prieto	
Miguel Allende	
Narciso Mendoza 1ra. Sección	
Narciso Mendoza 2da. Sección	
NACAJUCA	1
ANP	
8	5
Aparceros	
Aprovechamiento	
NAC_1A	
Nacajuca	
Rivera Alta	
Salvador Allende	
Taxco	
Vainilla	29
Conservación	
NAC_1C	
Arroyo	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Banderas (Guatacalca 2da. Sección)	
Benito Juárez	
Bosque de Saloya	
Brisas del Carrizal	
Corralillo	
El Cedro	
El Guasimo	
El Pantano	
El Tigre	
Feriles Nuevo Campestre	
Guanosolo	
Guatacalca (Guatacalca 1ra. Sección)	
Jiménez	
La Pera	
La Selva	
Libertad	
Libertad 2da. Sección	
Lomitas	
Lomitas Cuatro	
Lomitas Tres	
Lomitas Uno	
Manuel Buendía Téllez Girón	
Pomoca	
Saloya 1ra. Sección	
Saloya 2da. Sección	
Samarkanda	
Santa Rosa	
Tierra Amarilla 3ra. Sección	
NAC_3C	12
Belén	
Guaytalpa	
Mazateupa	
Olcuatitan	
San Isidro 1ra. Sección	
San Isidro 2da. Sección	
San José Pajonal	
San Simón	
Tapotzingo	
Tecoluta 1ra. Sección	
Tecoluta 2da. Sección	
Tucta	
NAC_4C	6
Chicozapote	
El Cometa	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Guanaj	
El Hormiguero	
El Pastal	
Sandial	
Protección hidrológica	13
NAC_1PH	
Arena	
Arroyo	
Arroyo San Cipriano	
Cantemoc 1ra. Sección	
Cantemoc 2da. Sección	
Corriente 2da. Sección	
El Chiflón	
El Encanto	
El Sitio	
El Zapote	
Guatacalca	
Isla Guadalupe	
Oxiacaque	
Restauración	
NAC_3R	5
Corriente 1ra. Sección	
Guatacalca	
La Cruz de Nacajuca	
La Cruz de Olcuatitan	
La Loma	
PARAÍSO	
Conservación	
PAR_1C	29
El Escribano	
Francisco I. Madero	
Francisco I. Madero (Madero)	
Hueso de Puerco (Colonia Quintín Arauz)	
Las Flores 1ra. Sección	
Las Flores 3ra. Sección (El Cerro)	
Libertad 1ra. Sección (El Chivero)	
Libertad 2da. Sección	
Moctezuma (Francisco I. Madero 3ra. Sección)	
Moctezuma 1ra. Sección	
Moctezuma 2da. Sección	
Moctezuma 3ra. Sección	
Monte Adentro	
Nicolas Bravo	
Nicolas Bravo 2da. Sección (La Gloria)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Nicolas Bravo 3ra. Sección	
Nicolas Bravo 5ta. Sección (Punta Brava)	
Occidente (San Francisco)	
Oriente (Hormiguero)	
Oriente (San Cayetano)	
Oriente 1ra. Sección	
Oriente 2da. Sección (Palma Huaca)	
Palestina	
Paraiso	
Potreritos	
Puerto Ceiba	
Puerto Ceiba (Carrizal)	
Quintín Arauz	
Quintín Arauz Uno	
PAR_4C	1
Nicolás Bravo 4ta. Sección (Tilapa)	7
PAR_5C	
Andrés García (La Isla)	
Aguiles Sordán	
Chiltepec (Sección Banco)	
Chiltepec (Sección Tanque)	
El Bellote (Miguel de la Madrid)	
José María Morelos y Pavón (El Bellote)	
Nuevo Torno Largo	
Prioritarias de conservación	
PAR_2PC	4
La Unión 1ra. Sección (Amatillo)	
La Unión 2da. Sección	
La Unión 3ra. Sección	
Las Flores 2da. Sección	
PAR_3PC	2
Chiltepec (Puerto Chiltepec)	1
Pénjamo	
PAR_5PC	
La Solución Somos Todos (La Alianza)	2
PAR_7PC	
Barra de Tupilco	
Guano Solo (El Coquito)	
TACOTALPA	
Aprovechamiento	
TAC_1A	11
Agua Escondida	
La Raya 1ra. Sección (Nava)	
La Raya 2da. Sección (Santa Cruz)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Lazaro Cárdenas (Madrigal 3ra. Sección)	
Madrigal 4ta. Sección	
Pochitocal 1ra. Sección (La Palma)	
Pochitocal 1ra. Sección (Tila y Toronjo)	
Pochitocal 3ra. Sección	
Reforma (Madrigal 2da. Sección)	
San Ramón	
Santa Rosa 1ra. Sección	
TAC_2A	3
José María Morelos y Pavón	15
Pochitocal 2da. Sección	
Santa Rosa 2da. Sección (Estación Poana)	
TAC_3A	
Ceiba 1ra. Sección (Estación Ferrocarril)	
Ceiba 2da. Sección (San Luis)	
Ceibita 1ra. Sección	
Ceibita 2da. Sección	
La Gloria	
La Raya 1ra. Sección (Dos Patrias)	
La Trinidad	
Morelia	
Roberto Madrazo Pintado	
San Antonio Chichilte	
San Fernando	
San José del Porvenir	
San Lorenzo	
Tacotalpa	
Vanarrico Cuatro	43
Prioritarias de conservación	
TAC_1PC	
Arroyo Chispa	
Arroyo Seco Miraflores	
Benito Juárez	
Buena Vista 1ra. Sección	
Buenos Aires	
Caridad Guerrero	
Cerro Blanco 1ra. Sección	
Cerro Blanco 2da. Sección	
Cerro Blanco 3ra. Sección	
Cerro Blanco 4ta. Sección	
Cerro Blanco 5ta. Sección	
Cuauhtémoc Barreal	
Cuitlahuac	
Cuviac	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Paraiso	
Emiliano Zapata	
Francisco I. Madero 1ra. Sección	
Francisco I. Madero 2da. Sección	
Graciano Sánchez	
La Cuesta	
La Cumbre	
La Esperanza	
La Pila	
La Raya Zaragoza	
Libertad	
Madrigal 5ta. Sección	
Mexiquito	
Noypac	
Nueva Esperanza	
Nueva Reforma	
Nuevo Madero	
Oxolotan	
Palo Quemado	
Poana	
Pomoquita	
Puxcatan	
San Manuel	
Tapijulapa	
Tomas Garrido Canabal	
Villa Luz	
Xicoténcatl	
Yajalón Río Seco	
Zun y Patastal	
Protección hidrológica	
TAC_1PH	1
Rancho Nuevo	
TAC_2PH	2
Puyacatengo 1ra. Sección (Ceiba)	
Puyacatengo 2da. Sección (Ceiba)	
Restauración	
TAC_1R	13
Agua Blanca	
Arroyo Ciego 1ra. Sección	
Carlos A. Madrazo	
El Limón	
Gran Poder	
Guayal	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Lomas Alegres 1ra. Sección	
Lomas Alegres 2da. Sección (Castañal)	
Lomas Alegres 3ra. Sección (San Antonio)	
Lomas Alegres 4ta. Sección (El Hular)	
Pasamonos	
Pochitocal 4ta. Sección (San Miguel Juárez)	
Pomoca	
TEAPA	
ANP	2
3	
Calcinado	
Cocona	
Aprovechamiento	
TEA_1A	2
Andrés Quintana Roo 1ra. Sección	
Andrés Quintana Roo 2da. Sección	
TEA_2A	8
Ignacio López Rayón 1ra. Sección	
José María Morelos y Pavón (Juan Gómez)	
José María Morelos y Pavón 2da. Sección	
Las Lillas	
Mariano Pedrero 1ra. Sección (La Providencia)	
Mariano Pedrero 2da. Sección	
Miguel Hidalgo 1ra. Sección (Las Gardenias)	
Miguel Hidalgo 2da. Sección (San Joaquín)	
TEA_3A	25
Arcadio Zentella	
Centenario	
Chapultepec	
Colonia Municipal	
División del Norte	
Eureka y Belén	
Francisco Javier Mina (Argentina)	
Ignacio Allende (Santa Cruz)	
Ignacio Allende 1ra. Sección	
Ignacio Allende 2da. Sección	
La Tejería	
Mariano Abasolo	
Mariano Abasolo (Abasolito)	
Abasolo (Santo Tomás)	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Mina y Matamoros (La Trinidad)	
Mina y Matamoros (San Pablo Tamborel)	
Nicolás Bravo 1ra. Sección	
Nicolás Bravo 2da. Sección	
Piscifactoría José Narciso Rovirosa (Pesca)	
San Antonio	
San José	
Santa Elena	
Teapa	
Vicente Guerrero (Las Nieves)	
Vicente Guerrero (Lerma)	
Prioritarias de conservación	
TEA_1PC	1
Vicente Guerrero (Guanal)	
Protección hidrológica	
TEA_1PH	3
Colorado (Benito Juárez)	
Ignacio Allende 3ra. Sección	
Manuel Buelta 2da. Sección	
TEA_7PH	5
José María Morelos y Pavón	
José María Morelos y Pavón (Las Delicias)	
José María Morelos y Pavón 1ra. Sección	
Miguel Hidalgo 2da. Sección (Fco. Sarabia)	
Miguel Hidalgo 2da. Sección (Los Álamos)	
Restauración	
TEA_1R	2
San José Puyacatengo (Chapingo)	
Vicente Guerrero (San Lorenzo)	
TEA_2R	2
Manuel Buelta y Rayón	
Mariano Pedrero 3ra. Sección	
TEA_4R	5
Andrés Quintana Roo	
Hermenegildo Galeana	
Hermenegildo Galeana 1ra. Sección (Mexiquito)	
Hermenegildo Galeana 2da. Sección	
Ignacio López Rayón 2da. Sección	
TEA_5R	2
Juan Aldama	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Juan Aldama 2da. Sección	
TEA_7R	1
José María Morelos y Pavón (Santa Rita)	
TENOSIQUE	
ANP	31
12	
Alvaro Obregón	
Adolfo López Mateos	
Carlos Pellicer Cámara	
Cerro Norte	
Corregidora Ortiz de Domínguez	
Cortijo Nuevo 1ra. Sección	
Cortijo Nuevo 2da. Sección	
Crisóforo Chiñas	
El Bejucal	
El Repasto	
Francisco I. Madero Cortazar	
Francisco I. Madero Ríos	
Francisco Villa	
Icorsa	
Ignacio Allende	
Javier Rojo Gómez	
La Estancia	
La Planada	
Los Rieles de San José	
Luis Echeverría Álvarez 2da. Sección	
Miguel Hidalgo	
Niños Héroes	
Nueva Jerusalén	
Nuevo Progreso	
Redención del Campesino	
San Francisco	
San Marcos	
Santa Rosa	
Santo Tomás	
Sueños de Oro	
Veteranos de la Revolución	
Aprovechamiento	
TEN_1A	26

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
Benito Juárez 1ra. Sección	
Benito Juárez 2da. Sección	
Buenos Aires (Cucufato)	
Dieciséis de Septiembre	
Diez de Mayo	
El Mercebel	
El Porvenir	
El Xotal 1ra. Sección	
El Xotal 2da. Sección	
Eulogio Moreno	
Gracias de Dios	
Hermenegildo Galeana	
Ignacio Zaragoza	
La Terminal	
Nuevo Mundo	
Nuevo México	
Peor es Nada	
Piedra Santa	
Reforma Agraria	
Reyes Morales	
San Claudio	
San Isidro Guasivan	
San Isidro las Pozas	
San Juan	
San Juan de la Montaña	
Santa Elena	
TEN_2A	4
El Faisan 1ra. Sección	
El Faisan 2da. Sección	
Paso de la Sabana	
Tenosique de Pino Suarez	
TEN_3A	1
Arena de Hidalgo	20
TEN_4A	
Certeza	
El Chivacal	
El Chorruto	
El Coba	
El Pedregal	
El Pensamiento	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Venado	
Emiliano Zapata 1ra. Sección	
Emiliano Zapata 2da. Sección (El Carmen)	
Emiliano Zapata 3ra. Sección (Los Cedros)	
Guadalupe Victoria	
La Engorda	
La Florida	
La Gloria	
Luis Echeverría Álvarez 1ra. Sección	
Pictum	
Rancho Grande	
San Miguel (Zetechen)	
Santa Cruz	
Tata Lazaro	
TEN_5A	7
Cuatro Hermanos	
El Calabazal	
El Choncoy	
Esperanza Norte (El Veinte)	
La Esperanza	
Tenosique 1ra. Sección (El Mool)	
Usumacinta	
TEN_6A	8
Acatlipa	
Benito Juárez	
El Martillo	
El Palmar	
El Pedregal	
Nueva Esperanza	
Nueva Esperanza (Santa Isabel)	
Santa Cruz	
Conservación	16
TEN_1C	
Boca del Cerro	
Canitzan	
Canitzan 2da. Sección	
Centro Usumacinta	
Chaculji	
Chelena	
El Copo	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
El Recreo	
Etapilla	
Etapilla 2da. Sección	
Isla la Isla	
José María Pino Suarez 1ra. Sección	
José María Pino Suarez 2da. Sección	
La Isla	
Plan de San Antonio	
Pomona 1ra. Sección	
TEN_2C	14
Bella Vista	
Buenavista	
El Aguacate	
El Carmen	
La Última Lucha	
La Argentina	
La Palma	
Las Tenazas	
Punta de Montaña	
Rancho Caldo	
San Francisco	
Santa Cruz	
Torno Largo	
Veinte de Noviembre	
Restauración	14
TEN_1R	
Arena de Hidalgo	
Chospac	
El Barí	
El Guanaj	
El Manantial	
El Roblar	
Gregorio Méndez	
Guayacan	
Ignacio Zaragoza	
Independencia	
Lucio Blanco	
Pollo Solo	
Pomona 2da. Sección	
Santa Lucía	

Localidades pertenecientes a las Unidades de Gestión Ambiental	# de Localidades en UGA's
TEN_2R	2
El Faisan 3ra. Sección (Chiniquija)	
San Carlos	
Total general	2654

5 33. Anexo: Zonas consideradas como vulnerables por inundaciones.

UGA	Area total de la UGA (Km ²)	Porcentaje de vulnerabilidad	Area de vulnerabilidad (Km ²)	Vulnerable
BAL_10_ANP	120.83	58.88	71.14	Si
BAL_1A	1,108.57	14.82	164.34	No
BAL_1C	237.17	70.18	166.45	Si
BAL_1R	170.82	71.14	121.53	Si
BAL_2A	730.85	24.48	178.88	Si
BAL_2C	278.90	25.19	70.27	Si
BAL_2R	405.51	20.66	83.76	Si
BAL_3A	83.98	12.49	10.49	No
BAL_3R	33.58	79.74	26.78	Si
BAL_4A	414.18	51.42	212.99	Si
CAR_10C	3.40	100.00	3.40	Si
CAR_11C	0.03	100.00	0.03	Si
CAR_12C	0.31	100.00	0.31	Si
CAR_13C	168.93	79.08	133.58	Si
CAR_1A	175.49	29.81	52.31	Si
CAR_1C	30.88	90.74	28.02	Si
CAR_1PC	41.15	57.37	23.61	Si
CAR_1PH	0.21	0.68	0.00	No
CAR_1R	25.67	78.61	20.18	Si
CAR_2A	217.31	6.12	13.30	No
CAR_2C	17.48	100.00	17.48	Si
CAR_2PC	329.04	98.74	324.89	Si
CAR_2PH	41.04	84.73	34.77	Si
CAR_2R	9.46	87.10	8.24	Si
CAR_3A	22.76	22.07	5.02	Si
CAR_3C	6.47	100.00	6.47	Si
CAR_3PC	10.06	24.12	2.43	Si
CAR_3PH	0.99	1.63	0.02	No
CAR_3R	10.92	92.98	10.15	Si
CAR_4A	30.24	0.92	0.28	No
CAR_4C	20.43	47.91	9.79	Si
CAR_4PC	15.11	100.00	15.11	Si
CAR_4PH	6.37	66.01	4.21	Si
CAR_5A	30.94	12.30	3.81	No
CAR_5C	29.91	68.27	20.42	Si
CAR_5PC	4.36	97.88	4.27	Si

UGA	Área total de la UGA (Km ²)	Porcentaje de vulnerabilidad	Área de vulnerabilidad (Km ²)	Vulnerable
CAR_5PH	0.58	7.63	0.04	No
CAR_6A	60.14	7.79	4.68	No
CAR_6C	10.80	99.87	10.79	Si
CAR_6PC	10.38	100.00	10.38	Si
CAR_6PH	30.62	99.85	30.58	Si
CAR_7_ANP	2.81	1.68	0.03	No
CAR_7A	12.56	2.45	0.31	No
CAR_7C	0.63	100.00	0.63	Si
CAR_7PC	0.92	100.00	0.92	Si
CAR_7PH	0.45	2.22	0.01	No
CAR_8A	71.86	10.20	7.33	No
CAR_8C	0.15	0.72	0.00	No
CAR_8PC	1.35	100.00	1.35	Si
CAR_9A	591.77	3.98	23.57	No
CAR_9C	0.66	2.35	0.02	No
COM_11_ANP	0.00	0.00	0.00	No
COM_1A	19.41	75.26	14.61	Si
COM_1C	6.30	93.16	5.87	Si
COM_1PC	44.12	100.00	44.12	Si
COM_2A	78.19	26.93	21.05	Si
COM_2C	19.94	51.56	10.28	Si
COM_2PC	31.11	97.54	30.35	Si
COM_3A	180.46	19.77	35.67	No
COM_3C	11.34	93.28	10.58	Si
COM_3PC	5.42	95.28	5.17	Si
COM_4A	31.27	27.13	8.49	Si
COM_4C	81.78	82.50	67.46	Si
COM_4PC	1.70	100.00	1.70	Si
COM_5A	10.20	10.85	1.11	No
COM_5C	3.38	90.36	3.05	Si
COM_6A	13.69	4.93	0.67	No
COM_6C	11.37	94.24	10.72	Si
COM_7A	206.42	14.03	28.95	No
COM_8A	1.41	91.38	1.28	Si
CTL_1C	8.62	100.00	8.62	Si
CTL_1PC	33.87	39.82	13.49	Si
CTL_1PH	0.00	100.00	0.00	Si
CTL_2C	21.61	10.96	2.37	No
CTL_2PC	14.37	86.98	12.50	Si
CTL_2PH	4.78	100.00	4.78	Si
CTL_3C	20.71	91.72	19.00	Si
CTL_3PC	21.78	39.94	8.70	Si
CTL_3PH	75.00	99.90	74.92	Si
CTL_4_ANP	2107.47	98.64	513.09	Si
CTL_4C	365.77	52.54	195.82	Si
CTL_4PC	29.28	97.22	28.47	Si
CTL_4PH	4.28	100.00	4.28	Si
CTL_5C	0.88	100.00	0.88	Si
CTL_5PC	0.02	100.00	0.02	Si
CTL_5PH	1.90	100.00	1.90	Si
CTL_6C	16.25	100.00	16.25	Si
CTL_6PC	3.80	100.00	3.80	Si

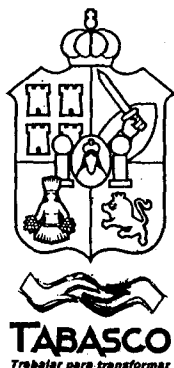
UGA	Área total de la UGA (Km ²)	Porcentaje de vulnerabilidad	Área de vulnerabilidad (Km ²)	Vulnerable
CTL_6PH	13.38	100.00	13.38	Si
CTL_7C	1.35	100.00	1.35	Si
CTL_7PC	8.66	100.00	8.66	Si
CTL_7PH	0.03	100.00	0.03	Si
CTL_8C	1.94	59.20	1.15	Si
CTL_8PH	0.05	100.00	0.05	Si
CTL_9C	0.89	100.00	0.89	Si
CTR_10PH	1.91	100.00	1.91	Si
CTR_1A	118.41	13.14	15.55	No
CTR_1C	92.94	89.88	83.53	Si
CTR_1PC	0.01	100.00	0.01	Si
CTR_1PH	603.63	96.35	581.62	Si
CTR_1R	7.97	83.25	6.64	Si
CTR_2_ANP	20.95	85.56	17.93	Si
CTR_2A	26.83	4.95	1.33	No
CTR_2C	0.27	100.00	0.27	Si
CTR_2PH	1.50	99.47	1.49	Si
CTR_2R	13.58	81.92	11.12	Si
CTR_3A	17.77	10.40	1.85	No
CTR_3C	2.99	72.40	2.16	Si
CTR_3PH	57.71	96.97	55.96	Si
CTR_3R	48.33	98.01	47.36	Si
CTR_4A	3.22	100.00	3.22	Si
CTR_4C	30.52	80.68	24.63	Si
CTR_4PH	0.00	100.00	0.00	Si
CTR_4R	10.45	98.97	10.34	Si
CTR_5_ANP	0.52	92.62	0.48	Si
CTR_5A	39.92	31.46	12.56	Si
CTR_5C	6.71	87.37	5.86	Si
CTR_5PH	0.02	100.00	0.02	Si
CTR_5R	169.75	96.23	163.36	Si
CTR_6_ANP	1.53	70.35	1.08	Si
CTR_6A	57.87	62.88	36.39	Si
CTR_6C	74.49	91.97	68.51	Si
CTR_6PH	39.84	100.00	39.84	Si
CTR_6R	0.15	100.00	0.15	Si
CTR_7C	0.90	100.00	0.90	Si
CTR_7PH	0.12	100.00	0.12	Si
CTR_7R	0.02	100.00	0.02	Si
CTR_8_ANP	0.04	100.00	0.04	Si
CTR_8C	204.09	94.65	193.18	Si
CTR_8PH	0.24	100.00	0.24	Si
CTR_8R	0.04	100.00	0.04	Si
CTR_9C	3.74	82.83	3.10	Si
CTR_9PH	4.88	100.00	4.88	Si
CUN_1A	4.28	31.32	1.34	Si
CUN_1C	1.52	88.48	1.34	Si
CUN_1PH	61.97	54.92	34.03	Si
CUN_2A	26.30	85.80	22.57	Si
CUN_2C	57.96	93.05	53.93	Si
CUN_3A	68.64	7.21	4.95	No

UGA	Área total de la UGA (Km ²)	Porcentaje de vulnerabilidad	Área de vulnerabilidad (Km ²)	Vulnerable
CUN_3C	17.95	70.49	12.65	Si
CUN_4A	264.94	10.44	27.6569886	No
CUN_4A	0.18	92.18	0.16	Si
CUN_4A	0.03	100.00	0.03	Si
CUN_4C	4.00	79.25	3.17	Si
CUN_5A	27.07	7.16	1.94	No
CUN_5C	5.56	60.70	3.37	Si
CUN_6C	20.07	71.25	14.30	Si
CUN_7C	38.63	66.50	25.69	Si
EMZ_1A	227.58	7.90	17.99	No
EMZ_1C	20.43	57.38	11.72	Si
EMZ_1R	7.01	54.14	3.80	Si
EMZ_2A	28.23	36.26	10.24	Si
EMZ_2C	50.38	68.82	34.67	Si
EMZ_3A	33.02	20.44	6.75	Si
EMZ_3C	31.04	14.33	4.45	No
EMZ_4A	34.48	4.34	1.50	No
EMZ_4C	151.02	76.70	123.50	Si
HUI_10A	160.44	33.67	54.02	Si
HUI_10C	0.05	100.00	0.05	Si
HUI_11A	0.33	1.75	0.01	No
HUI_12A	1.81	17.99	0.33	No
HUI_13A	1,026.84	18.77	192.71	No
HUI_14A	35.36	4.91	1.74	No
HUI_15A	61.76	1.74	1.07	No
HUI_16A	3.13	0.06	0.00	No
HUI_17A	189.72	20.95	39.76	Si
HUI_1A	104.55	2.62	2.74	No
HUI_1C	195.32	1.32	2.57	No
HUI_1PC	15.40	100.00	15.40	Si
HUI_1PH	2.56	70.89	1.82	Si
HUI_2A	9.13	4.61	0.42	No
HUI_2C	212.45	1.69	3.59	No
HUI_2PC	13.22	2.50	0.33	No
HUI_2PH	1,296.52	33.72	437.18	Si
HUI_3A	25.09	4.37	1.10	No
HUI_3C	12.58	80.66	10.15	Si
HUI_3PC	7.97	18.35	1.46	No
HUI_4A	10.78	22.20	2.39	Si
HUI_4C	0.88	100.00	0.88	Si
HUI_4PC	2.88	25.97	0.75	Si
HUI_5A	5.52	38.59	2.13	Si
HUI_5C	5.04	83.39	4.21	Si
HUI_6A	46.62	18.31	8.54	No
HUI_6C	12.15	88.69	10.78	Si
HUI_7A	133.14	13.93	18.55	No
HUI_7C	0.76	100.00	0.76	Si
HUI_8A	14.34	32.41	4.65	Si
HUI_8C	47.89	40.82	19.55	Si
HUI_9A	36.29	35.15	12.76	Si
HUI_9C	24.37	52.13	12.70	Si
JAL_1A	173.96	3.65	6.34	No

UGA	Área total de la UGA (Km ²)	Porcentaje de vulnerabilidad	Área de vulnerabilidad (Km ²)	Vulnerable
JAL_1PH	162.65	83.33	135.54	Si
JAL_1R	8.10	58.48	4.74	Si
JAL_2A	40.59	5.16	2.09	No
JAL_2PH	9.10	99.97	9.09	Si
JAL_2R	16.78	97.93	16.44	Si
JAL_3A	4.33	0.19	0.01	No
JAL_3PH	9.98	99.19	9.89	Si
JAL_3R	68.23	88.46	60.36	Si
JAL_4A	17.54	2.98	0.52	No
JAL_4PH	11.36	76.64	8.70	Si
JAL_4R	7.67	91.10	6.99	Si
JAL_5R	20.24	89.87	18.19	Si
JAL_6R	8.13	96.23	7.83	Si
JAL_7R	6.00	88.24	5.30	Si
JAL_8R	1.13	20.48	0.23	Si
JAL_9R	25.86	97.38	25.18	Si
JLP_1A	12.13	76.93	9.33	Si
JLP_1C	11.55	97.27	11.24	Si
JLP_1PC	23.03	100.00	23.03	Si
JLP_1PH	0.28	100.00	0.28	Si
JLP_1R	21.90	97.04	21.25	Si
JLP_2A	15.05	61.61	9.27	Si
JLP_2C	5.84	94.83	5.54	Si
JLP_2PC	0.02	100.00	0.02	Si
JLP_2PH	0.47	100.00	0.47	Si
JLP_2R	27.43	80.37	22.04	Si
JLP_3A	118.45	11.77	13.94	No
JLP_3C	8.12	100.00	8.12	Si
JLP_3PC	0.00	100.00	0.00	Si
JLP_3PH	2.19	100.00	2.19	Si
JLP_3R	15.55	97.65	15.19	Si
JLP_4A	57.61	79.95	46.06	Si
JLP_4C	46.52	99.20	46.15	Si
JLP_4PC	0.03	100.00	0.03	Si
JLP_4PH	0.04	100.00	0.04	Si
JLP_5PC	0.00	100.00	0.00	Si
JLP_5PH	0.12	100.00	0.12	Si
JLP_6PC	2.98	98.72	2.95	Si
JLP_6PH	0.02	100.00	0.02	Si
JON_1C	287.19	93.01	267.12	Si
JON_1PC	21.96	97.50	21.41	Si
JON_1R	805.07	81.22	653.84	Si
JON_2PC	13.60	99.42	13.52	Si
JON_4_ANP	2,107.47	98.60	2,078.78	Si
MAC_1_ANP	19.24	0.00	0.00	No
MAC_1A	119.61	13.72	16.41	No
MAC_1C	54.92	99.98	54.91	Si
MAC_1PC	123.94	100.00	123.94	Si
MAC_1R	22.14	78.60	17.40	Si
MAC_2A	6.98	1.88	0.13	No
MAC_2C	2.42	100.00	2.42	Si
MAC_2R	121.70	95.202287	115.860347	Si

UGA	Area total de la UGA (Km ²)	Porcentaje de vulnerabilidad	Area de vulnerabilidad (Km ²)	Vulnerable
MAC_3A	5.34	33.19	1.77	Si
MAC_3C	1,028.59	93.71	963.89	Si
MAC_4_ANP	264.80	99.96	1,048.82	Si
MAC_4A	12.02	82.42	9.91	Si
MAC_5A	374.94	15.74	59.01	No
MAC_6A	260.82	2.855927	7.44872659	No
NAC_1A	15.62	12.38	1.93	No
NAC_1C	110.94	88.08	97.72	Si
NAC_1PC	0.33	100.00	0.33	Si
NAC_1PH	206.04	89.79	184.99	Si
NAC_1R	4.24	99.86	4.24	Si
NAC_2C	5.29	97.23	5.15	Si
NAC_2PH	0.00	100.00	0.00	Si
NAC_2R	4.17	95.33	3.98	Si
NAC_3C	56.80	73.95	42.01	Si
NAC_3R	12.09	69.29	8.38	Si
NAC_4C	46.98	89.16	41.89	Si
NAC_4R	0.48	85.30	0.37	Si
NAC_5C	28.80	99.85	28.45	Si
NAC_5R	7.38	91.54	6.76	Si
NAC_6C	21.46	99.18	21.29	Si
NAC_7C	5.58	96.92	5.41	Si
NAC_8_ANP	0.42	100.00	0.42	Si
PAR_11_ANP	9.95	96.06	9.56	Si
PAR_1C	120.95	40.94	49.52	Si
PAR_1PC	12.29	100.00	12.29	Si
PAR_1PH	3.15	82.87	2.61	Si
PAR_2C	10.60	100.00	10.60	Si
PAR_2PC	19.75	17.57	3.47	No
PAR_2PH	0.25	84.29	0.21	Si
PAR_3C	0.20	91.54	0.18	Si
PAR_3PC	7.68	55.04	4.23	Si
PAR_3PH	2.99	100.00	2.99	Si
PAR_4C	11.15	91.83	10.24	Si
PAR_4PC	7.49	74.40	5.57	Si
PAR_4PH	0.03	100.00	0.03	Si
PAR_5C	16.48	52.37	8.63	Si
PAR_5PC	125.02	97.70	122.15	Si
PAR_5PH	0.02	100.00	0.02	Si
PAR_6PC	43.87	95.64	41.96	Si
PAR_6PH	0.05	100.00	0.05	Si
PAR_7PC	16.26	35.23	5.73	Si
PAR_7PH	0.00	100.00	0.00	Si
PAR_8PC	4.56	94.23	4.30	Si
PAR_9PC	5.70	100.00	5.70	Si
TAC_1A	84.72	16.35	13.85	No
TAC_1PC	347.43	3.77	13.08	No
TAC_1PH	4.08	13.53	0.55	No
TAC_1R	134.99	5.80	7.83	No
TAC_2A	60.83	92.25	56.12	Si
TAC_2PC	0.14	0.00	0.00	No
TAC_2PH	16.94	48.11	8.15	Si

UGA	Área total de la UGA (Km ²)	Porcentaje de vulnerabilidad	Área de vulnerabilidad (Km ²)	Vulnerable
TAC_3A	81.33	11.41	9.28	No
TAC_9_ANP	5.29	0.65	0.03	No
TEA_1A	19.62	94.55	18.55	Si
TEA_1PC	32.92	2.20	0.72	No
TEA_1PH	50.66	45.44	23.02	Si
TEA_1R	3.26	18.75	0.61	No
TEA_2A	45.67	25.18	11.50	Si
TEA_2PH	0.30	100.00	0.30	Si
TEA_2R	19.82	39.50	7.83	Si
TEA_3_ANP	4.41	0.14	0.01	No
TEA_3A	116.95	5.40	6.31	No
TEA_3PH	12.38	76.38	9.46	Si
TEA_3R	0.47	94.19	0.44	Si
TEA_4PH	0.11	68.23	0.07	Si
TEA_4R	41.98	33.15	13.92	Si
TEA_5PH	0.04	49.43	0.02	Si
TEA_5R	17.04	28.17	4.80	Si
TEA_6PH	3.41	99.86	3.41	Si
TEA_6R	1.00	100.00	1.00	Si
TEA_7PH	43.02	44.88	19.31	Si
TEA_7R	8.47	99.33	8.41	Si
TEN_12_ANP	476.94	5.68	27.07	No
TEN_1A	273.88	22.16	60.69	Si
TEN_1C	148.20	84.66	125.47	Si
TEN_1R	193.29	4.41	8.53	No
TEN_2A	48.67	11.35	5.52	No
TEN_2C	192.81	59.97	115.63	Si
TEN_2R	33.75	10.80	3.64	No
TEN_3A	13.90	0.00	0.00	No
TEN_4A	186.24	12.52	23.32	No
TEN_5A	142.94	9.48	13.55	No
TEN_6A	172.51	27.40	47.26	Si
MAC_2PC	10.84	3.472897	0.37649927	No



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.